BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.077 EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 14 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 10.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	2.962.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas	83.—
" subscripciones	97.50
" venta de Boletines y folletos	15.10
Total	$ 3.407.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Contribuciones e Impuestos

A. A. Florio & Cía. — Denegando plazo para abonar impuestos adeudados

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.440. — 2507. — Expte. 1420-F-1934. — 656. — Visto que la razón social A. A. Florio & Cía., solicitan un plazo de noventa días, para el pago de las sumas de $ 924.30 moneda nacional y $ 2.943.— moneda nacional, que en concepto de impuestos adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que representando esas sumas, cargos por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

José Arburu. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.441. — 2508. — Expte. 406-A-934. — 657. — Visto que don José Arburu, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 138.46 moneda nacional, a que en la actualidad asciende la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos por concepto de déficit, y

Considerando:

Que no obstante la circunstancia de que el recurrente es responsable del hecho que motiva estas actuaciones, teniendo en cuenta que la repartición a que perteneció no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas disciplinarias que corresponderían a una acción dolosa, puede, por esta única vez, vistos los informes de la Dirección del ramo y dado el reducido monto de sus haberes, acordársele las facilidades que pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión, en siete cuotas mensuales consecutivas, de $ 20.— moneda nacional, las primeras y de $ 38.46 moneda nacional, la última, con interés del seis por ciento (6 o|o) anuel.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado, y la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Domingo Petrich. — Se dispone la suspensión del movimiento de la destilería del causante y se trabe embargo sobre todo aparato de destilar de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.442. — 2509. — Expte. 1291-I-934. — 658. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el sumario instruído contra don Domingo Petrich, establecido con destilería de alcohol, en el Departamento de Maipú, Distrito Villa,

Provincia de Mendoza, en el que dicha repartición manifiesta en su resolución de 28 de mayo ppdo., que "se ha comprobado que el sumariado en forma desaprensiva, ha estado desviando la producción alcohólica de su destilería con el evidente propósito de sustraerla al control fiscal"... agregando que consta administrativamente, que se ha defraudado la renta fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 3761 faculta al Poder Ejecutivo para decretar la inmediata suspensión del movimiento de toda destilería o fábrica y el embargo de todo aparato de destilar cuando conste, administrativamente, que se ha defraudado;

Que esas medidas tienen el propósito de evitar que el destilador continúe omitiendo el pago de los impuestos correspondientes mediante los procedimientos seguidos hasta el instante de la intervención fiscal;

Que tales inhibiciones pueden desaparecer desde el momento que la Administración organice la fiscalización adecuada, o que los aparatos llenen las condiciones necesarias para la seguridad fiscal y porque la suspensión carece de razón de ser una vez que se toman esos recaudos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que disponga la inmediata suspensión del movimiento de la destilería de don Domingo Petrich, establecida en Maipú, Provincia de Mendoza, y para que trabe embargo sobre todo aparato de destilar de la misma fábrica.

Art. 2.° — La citada repartición dejará sin efecto lo dispuesto en el artículo precedente desde el momento que la instalación de la destilería sea normalizada y que existan las garantías suficientes para el resguardo de los intereses fiscales. A ese fin podrá adoptar las medidas de fiscalización que estime corresponder.

Dada la naturaleza de la medida que se adopta la Administración resolverá el caso con preferente despacho, debiendo elevar oportunamente las actuaciones para conocimiento del Departamento de Hacienda.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Marcelo Vercesi. — Autorizando el pago de una patente sin multa

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.479. — 2510. — Expte. 471-V-934. — 659. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, eleva a consideración de este Departamento la presentación del señor Marcelo Vercesi, solicitando que por el año 1933, sólo se le exija el pago de la mitad de la patente impuesta al negocio de su propiedad, ubicado en "Isla Santiago", jurisdicción del Puerto de La Plata, en razón de que ha abonado ya gravámenes fiscales en el mismo concepto al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en cuya jurisdicción creía encontrarse, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no está facultado para hacer la condonación de impuestos solicitado, ya que la misma no está dispuesta por ley.

Que, por otra parte, teniendo el interesado derecho a repetir del fisco provincial los impuestos abonados, la concesión de lo pedido podrá originar su enriquecimiento sin causa;

Que, sin embargo y atenta la situación de incertidumbre atravesada por los contribuyentes de esa zona, es equitativo admitir el pago de los gravámenes adeudados sin recargo algunos en un plazo prodencial;

recargo alguno, en un plazo prodencial;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones — División Patentes — a admitir el pago de los impuestos a que se ha hecho referencia, sin multa, siempre que éstos queden satisfechos en un plazo de treinta días, a contar de la notificación del presente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la enunciada repartición, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pablo Palmioli. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.612. — 2511. — Expte. 495-P-1934. — 666. — Visto que don Pablo Palmioli solicita se le exima del pago de las sumas de $ 84.— moneda nacional y $ 840.— moneda nacional, que en concepto de impuestos y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de ellas un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacer se efectivos;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal, y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, por esta vez, acordársele facilidades para el pago de su deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa en cuestión en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 168.— moneda nacional, cada una, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual, previo pago de los impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes, y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir a cualquiera de las condiciones mencionadas, la Administración General de Impuestos Internos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Avelino Blanco. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.613. — 2512. — Expte. 1422-B-1934. — 667. — Visto que don Avelino Blanco, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 39.36 moneda nacional y $ 393.60 moneda nacional, que en concepto de impuestos y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de ellas un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido en virtud de estar expresamente determinado por la Ley de la materia y su reglamento, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 2.° del Código de la materia, en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital del mismo — $ 12.000.— puede, por esta vez, acordársele las facilidades que pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa en cuestión, en diez cuotas mensuales consecutivas, de $ 39.— moneda nacional, las nueve primeras y de $ 42.60 moneda nacional, la última, con un interés del (6 o|o) seis por ciento anual, previo pago del impuesto.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir a cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración General de Impuestos Internos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Juan Recagno. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.614. — 2513. — Expte. 1380-R-1934. — 668. — Visto que don Juan Recagno solicita facilidades para el pago de la suma de $ 381.20 moneda nacional, que en concepto de multa que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del código de la materia, en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dadas las condiciones económicas del mismo, puestas de manifiesto en el informe de fojas 31 vuelta y 32, puede, por esta vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa en cuestión, en diez cuotas mensuales consecutivas, de $ 38.— moneda nacional, las nueve primeras y de $ 39.20 moneda nacional, la última, previo pago de los impuestos, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de las condiciones mencionadas, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración General de Impuestos Internos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

José Vicente Torres y Carlos Guzmán Galander. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.615. — 2514. — Expte. 965-T-934. — 669. — Visto que los señores José Vicente Torres y Carlos Guzman Galander, empleados de la Dirección de Correos y Telégrafos, solicitan facilidades de pago para abonar la suma de pesos 420.— moneda nacional, importe del cargo que se les ha formulado en la resolución de la mencionada repartición de fecha noviembre 6 de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la circunstancia de que los solicitantes han sido declarados responsables del extravío que motiva estas actuaciones, teniendo en cuenta que la repartición a que pertenecen no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas que corresponderían a una acción dolosa, y en atención al reducido monto mensual de los sueldos que perciben, puede, por esta única vez, concederse las facilidades que solicitan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas, mensuales, de $ 21.— moneda nacional, por cada uno de los causante, con el interés anual del 6 o|o. Es entendido que ello no implica modificar la situación de deudores solidarios de ambos por el total de la obligación, en cuya virtud el importe respectivo podrá serles exigido por separado en caso conveniente.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes. Si se dejara de cumplir estas condiciones quedará sin efecto lo acordado y la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

S. A. de Seguros Generales "Mercurio". — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.616. — 2515. — Expte. 1209-M-1934. — 670. — Visto que la Sociedad Anónima de Seguros Generales "Mercurio", solicita reconsideración del decreto N.° 40.190, de abril 14 ppdo., interpretativo de los artículos 12 y 13, punto 24 de la Ley 11.582, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad recurrente no aporta nuevos elementos de juicio susceptibles de causar la modificación del criterio establecido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto N.° 40.190, de fecha 14 de abril de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.922. — 2516. — Expte. 1576-H-1934. — 671. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Félix Weil de los cargos de miembros del Consejo de Administración de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Trasacciones, de la Comisión Honoraria del Impuesto a los Réditos y de la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.° 11.899

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Alejandrina Dávila, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de Agosto de 1934.

JULIO A. ROCA — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Enrique E. Staub. — Ordenando el trámite de su jubilación

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.738. — 2519. — Dto. N.° 1.254,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que proceda a dar trámite en los términos del artículo 32 de la Ley número 4349, a la jubilación del Oficial 9.° (Interventor Permanente, para la Cervecería Palermo) dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, don Enrique E. Staub.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Impuestos Internos. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.739. — 2520. — Exp. 34.435-I-934. — Dto. N.° 1.255. — Visto lo propuesto en la nota qeu antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Oficial 9.° (Interventor Permanente para la Cervecería Palermo), en reemplazo de don Enrique E. Staub, que se jubila, al Auxiliar 3.°, (Subinspector de 2.ª), don Juan José Martín (Cl. 1899, D. M. 1, M. 6.133); y, para ocupar éste puesto a don Luis Francisco Castells (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.247).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.709. — 2521. — Exp. 33.975-D-934. — Dto. N.° 1.256. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Waldino Herrera, que fué exonerado, al Auxiliar 7.° don Carlos J. Petringa (Cl. 1899, D. M. 19, M. 1.072.611); en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Ramón Luis Pernas (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.109.466); y, para ocupar este puesto, a don Pedro A. Pérez (Cl. 1902, D. M. 69, M. 3.121.100).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Administración de Contribución Territorial. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.699. — 2522. — Exp. 34.389-R-934. — Dto. N.° 1.257. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial 9.° (Valuador) de la Administración de Contribución Territorial don Enrique Roqué; y, nómbrase en su reemplazo, a don Teófilo Benítez Ceballos (Cl. 1880, D. M. 1, y Matr. 60.088).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Oficina de Control de Cambios. — Dando anterioridad a varios nombramientos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.701. — 2523. — Exp. 34.358-C-934. — Dto. N.° 1.258. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con anterioridad al 25 de Junio ppdo., las designaciones efectuadas en la Oficina de Control de Cambios por decreto número 44.660 de fecha 5 del corriente mes, con excepción de la que corresponde al Ayudante 1.°, don Félix Alberto Mendini, quien no se ha presentado a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.703. — 2524. — Exp. 34.282-C-934. — Dto. N.° 1.259. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Auxiliar 1.°, en reemplazo de don José P. Zinola, que falleció, al Auxiliar 2.°, don José R. Cristofani (Cl. 1897, D. M. 3, M. 212.748); en vez de éste, al Auxiliar 3.°, don Constantino N. Rizzo (Cl. 1899, D. M. 3, M. 309.436); en su lugar al Auxiliar 6.°, don Alfredo J. Alonso (Cl. 1907, D. M. 30, M. 1.824.930); en substitución de éste, al Auxiliar 8.°, don Pedro Barone (Cl. 1895, D. M. 3, M. 332.860); en su reemplazo, al Ayudante 1.° don Reinaldo M. Piñeiro (Cl. 1899, D. M. 1, M. 21.130); y, para ocupar este puesto, a doña Elda Zinola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.704. — 2525. — Exp. 34.431-C-934. — Dto. N.° 1.260. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Oficial 1.° (Contador Fiscal), en reemplazo de don Hugo A. Piñero, que fué ascendido, al Oficial 3.° (Subcontador Fiscal), don Alfredo C. Wilkinson (Cl. 1893, D. M. 1, M. 32.787); en vez de éste, al Oficial 5.°, don Martín F. Cabrera (Cl. 1888. D. M. 1, M. 38.182); en su lugar, al Oficial 7.°, don Miguel S. Guardo (Cl. 1893, D. M. 1, M. 32.781); en substitución de éste, al Oficial 9.° don Alberto H. Alvarez (Cl. 1887, D. M. 68, M. 803.715); en su reemplazo, al Auxiliar Principal don Justo D. San Román (Cl. 1894, D. M. 4, M. 467.416); en vez de éste, al Auxiliar 1.°, don Carlos F. Torres (Cl. 1894, D. M. 3, M. 292.011); en su lugar, al Auxiliar 2.°, don Arturo M. Rivas (Cl. 1893, D. M. 4, M. 489.388); en substitución de éste, al Auxiliar 3.°, don Santiago Gómez (Cl. 1889, D. M. 1, M. 37.726); en su reemplazo, al Auxiliar 6.°, don Orestes Macchiarelli (Cl. 1898, D. M. 1, M. 495.735); en vez de éste, al Auxiliar 8.° don Marcos B. Casco (Cl. 1895, D. M. 3, M. 303.252); en su lugar, al Ayudante 1.° don Restituto Torres Alonso (Cl. 1902, D. M. 32, M. 2.038.845); y, para ocupar este puesto, a don Julio Antonio Otero (Cl. 1911, D. M. 4, M. 539.608).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.700. — 2526. — Exp. 34.390-C-934. — Dto. N.° 1.261. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Gerardo A. Bolaño, que se jubila, al Auxiliar 3.°, don Angel Bottero Torres (Cl. 1908, D. M. 6, M. 575.056); en vez de éste, al Auxiliar 6.°, don Nicolás Bossero (Cl. 1904, D. M. 4, M. 489.420); en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Celestino Hernández (Cl. 1905, D. M. 1, M. 31.817), en substitución de éste, al Ayudante 1.°, don Ricardo E. Grillo (Cl. 1905, D. M. 2, M. 193.014); y para ocupar este puesto, a don Leopoldo Enrique Vivanco (Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.044.654).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.702. — 2527. — Exp. 34.388-C-934. — Dto. N.° 1.262. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Auxiliar Principal, en reemplazo de don Guillermo A. Collingwood, quien queda separado de su puesto, al Auxiliar 1.°, don Martín H. R. Rücker (Cl. 1897, D. M. 2, M. 171.395); en vez de éste, al Auxiliar 2.°, don Aldo V. Chittaroni (Cl. 1902, D. M. 4, M. 453.766); en su lugar, al Auxiliar 3.°, don Alfredo Dorr (hijo) (Cl. 1904, D. M. 1, M. 32.829); en substitución de éste, al Auxiliar 6.°, don Clemente Castegnet (Cl. 1897, D. M. 30, M. 309.421); en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Juan Lombardi (Cl. 1908, D. M. 1, M. 25.235); en vez de éste, al Ayudante 1.°, don Roque J. Caronna (Cl. 1901, D. M. 2, M. 315.702); y, para ocupar este puesto, a don Antonio C. Misali (Cl. 1912, D. M. ..., M. 540.263).

Art. 2.° — Agréguese a este expediente número 34.387-C-934, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ampliando el Presupuesto para 1934 de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.714. — 2528. — Exp. 7.083-I-934. — Visto la nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la cual solicita la ampliación de su presupuesto actual en la suma de m$n. 45.000.— destinada al pago del servicio de reintegro telegráfico que efectúa la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el presupuesto actual de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la suma de (m$n. 45.000.—), cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCISO 3.°

Otros gastos

Item 12 - Servicio de reintegros telegráficos

Servicio de reintegros telegráficos .... $ 45.000.—

En consecuencia el presupuesto para el corriente año, de la citada Institución, queda fijado en la suma de (m$n. 4.682.829.88), cuatromillones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, correspondiendo a sueldos $ 1.549.860 a otros gastos $ 782.969.88 y a intereses a los depositantes $ 2.350.000.—

Art. 2.° — La Caja Nacional de Ahorro Postal, tendrá a su cargo el costo íntegro del servicio de reintegros telegráficos, con la sola excepción de los gastos de comisión de giros telegráficos, en lo que resta del año actual.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Nombrando al señor Eduardo Saguier, Miembro del Directorio de la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.748. — 2529. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para nombrar Miembro del Directorio de la Caja de Conversión al señor D. Eduardo Saguier,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por el término de ley, Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, al señor D. Eduardo Saguier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Facultando a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para invertir las sumas que se acuerdan para "Otros Gastos", de su presupuesto actual, sin ajustarse en los importes asignados para cada partida.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.619. — 2530. — Visto la nota (Exp. 7.375-I-1934), de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la cual informa sobre las dificultades que le produce la distribución de las partidas de otros gastos, en el presupuesto actual, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que conviene otorgar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, una mayor flexibilidad en el manejo de las partidas designadas para otros gastos, a fin de que pueda desenvolver sus actividades sin tropiezo, sin que ello importe un mayor gasto;

Que es necesario por otra parte conocer en qué forma se producen las erogaciones por los distintos conceptos que figuran en el presupuesto aprobado, a cuyo efecto debe llevarse la contabilidad, estadística discriminada por los rubros que componen las partidas;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a invertir las sumas que se acuerdan para otros gastos, en el presupuesto aprobado por decreto de fecha Enero 16 ppdo., dentro de cada ítem, sin ajustarse en los importes asignados para cada partida, pero siempre deberá hacerlo dentro de los rubros establecidos.

Art. 2.° — La Caja Nacional de Ahorro Postal, llevará la contabilidad, estadística de la inversión de acuerdo con las partidas que figuran en cada ítem.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de la Propiedad. — Disponiendo trámite de un expediente de jubilación.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.549. — 387. — R. 264. — Visto el pedido de jubilación que formula el Auxiliar 2.°, del Registro de la Propiedad, señor Rafael Míguez Reyna y eleva el señor Director de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso al expediente de jubilación del Auxiliar 2.°, del Registro de la Propiedad, señor Rafael Míguez Reyna, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reconocimiento de derecho a percibir diferencia de sueldos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.550. — 388. — C. 647. — Vistas estas actuaciones formadas con el pedido de pago de diferencia de sueldo, por desempeño de funciones superiores al empleo de que son titulares, que formulan el Auxiliar 1.° de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Walter Kammerath y el Auxiliar 6.° de la misma, don Luis Cruz Loik; atento que, con motivo de hallarse suspendido don Carlos R. Faggioli, Jefe de Alcaidía (Auxiliar mayor) de ese Penal, a raíz del proceso que se le siguió, la Dirección de la Cárcel encargó de las funciones de ese puesto al Auxiliar 1.° (Jefe del servicio de guardia) señor Kammerath, y los de éste al Auxiliar 6.°, señor Loik; que los haberes correspondientes al empleo de Auxiliar Mayor, fueron liquidados como "vacante", y de acuerdo con el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Auxiliar 1.°, de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Walter Kammerath, el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el empleo de Auxiliar Mayor (Jefe de Alcaidía) que desempeñó y el de que es titular, y al señor Luis Cruz Loik, entre el puesto de Auxiliar 1.° (Jefe del Servicio de Guardia), que desempeñó y el de que es titular, ambos desde el 23 de Febrero al 3 de Julio, inclusive, de 1933, cuyos haberes debieron ser imputados al inciso 72, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto de 1933, que tenía saldo suficiente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlese por la Dirección de Administración del Ministerio, las planillas respectivas y pase a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Cesantía de un empleado

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.716. — 389. — C. 636. — Visto lo manifestado por la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, y atento a lo informado por Estadística de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante del puesto de Auxiliar 8.°, de la Cárcel de Tierra del Fuego, por abandono del mismo, a don Adolfo Gabriel Cernadas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Rectificando decreto extendido a favor del señor Silvestre Byrne

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.717. — 390. — B. 139. — Visto el pedido de rectificación de los nombramientos extendidos a su favor, formulado por el ex Ayudante 1.° de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", señor Silvestre Byrne; atento la certificación producida por la Dirección del mencionado establecimiento y el informe de Estadística de este Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase los siguientes decretos y resoluciones por los cuales se designa al señor Silvestre Byrne: de fecha 19 de Mayo de 1909 y con antigüedad del 1.° de Enero del mismo, Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores Varones;- de fecha 18 de Julio de 1910, Encargado de Sección de la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz;- de fecha 9 de Octubre de 1916, Encargado de colocación de menores en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, a contar del 1.° del mismo mes; de fecha 19 de Diciembre de 1930, Auxiliar de Pabellones en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"; de fecha 15 de Abril de 1931, Guardián de Vigilancia y Trabajo en la misma Colonia, con antigüedad del 1.° de Marzo del mismo año;- de fecha 1.° de Octubre de 1931, Ayudante 2.° del mismo establecimiento;-y Ayudante 1.° de la Colonia mencionada, el 1.° de Junio de 1932; debiendo considerarse extendidos esos nombramientos a favor del señor Silvestre José Eduardo Byrne (Mat. 828.003 - Cl. 1882 - D. M. 16).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional con copia del presente decreto, devuélvase al interesado los documentos de fojas una (1) a seis (6),-y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Tribunal del Mercado Corrales de Abasto. — Nombrando Jueces de Mercado y Tribunal de 2.ª Instancia, para el corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

45.718. — 391. — M. 211. — Vistas las ternas formuladas por el H. Concejo Deliberante de la Capital, para la provisión de los cargos de Jueces de 1.ª Instancia y Miembros del Tribunal de Apelación del Mercado Corrales de Abasto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Tribunal del Mercado Corrales de Abasto, para el corriente año:

Jueces de Mercado: titular, al señor Benito Monasterio; suplente 1.°, al señor Felipe Cucullú y suplente 2.°, al señor José M. Araneedo.

Tribunal de Segunda Instancia: Presidente y titular 1.°, al señor Félix C. Oscamou; titular 2.°, al señor Juan Lalor (hijo); titular 3.°, al señor Miguel Mosotegui; suplente 1.°, al señor Marcial Curuchet; suplente 2.°, al señor José Luis Bernasconi y suplente 3.°, al señor Ernesto D. Ruiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Hijos del Ayuntamiento de Coiros Residentes en Buenos Aires". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.815. — 392. — H. 5. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Hijos del Ayuntamiento de Coiros Residentes en Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Hijos del Ayuntamiento de Coiros Residentes en Buenos Aires", por la asamblea que realizó la misma, el 25 de Febrero de 1934, según testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y dos y vuelta y que afecta los artículos veinte (20) y cuarenta y dos (42) inciso 8.°, que tendrán la siguiente redacción: "Art. 20. — Las asambleas deberán constituirse con la mitad más uno del número de asociados con derecho a voto, y si no hubiera número suficiente se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, y se llevará a cabo entonces con cualquier número de asociados que concurra; lo que así se hará constar en las citaciones que se hagan". — "Art. 42, inciso 8.°. — El Tesorero deberá depositar mensualmente en las cuentas corrientes que la Asociación tenga en los Bancos de plaza toda suma que ingrese en Tesorería, salvo acuerdo en contrario de la Junta Directiva".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén, Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.816. — 393. — A. 30. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén, Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas a fojas 44 y aceptadas a fojas 45, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo quinto (5.°) de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza de Neuquén, Limitada", constituída en Neuquén (Territorio Nacional del mismo nombre), el 17 de Diciembre de 1933, y apruébase sus estatutos de fojas veintiuna (21) a treinta y siete (37), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima" (Compañía de Tejidos de Punto). — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.817. — 394. — P. 26. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima" (Compañía de Tejidos de Punto), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y una y vuelta (51 y vta) y cincuenta y dos (52), los nuevos estatutos de la sociedad "The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited, Sociedad Anónima (Compañía de Tejidos de Punto)", sancionados por la asamblea realizada el 26 de Marzo de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Cercle Belge" (Círculo Belga). — No se hace lugar al pedido de reconsideración del decreto que le retiró la personería jurídica.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.818. — 395. — Exp. 102-C-933. — Vistos los pedidos de reconsideración formulados a fojas 84 y 89; atento a que la asociación "Cercle Belge" (Círculo Belga), es reincidente en las infracciones que motivaron el decreto número 27.145, de fecha 26 de Agosto de 1933, por el que se le retiró la personería jurídica, y de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración del decreto número 27.145, de fecha 26 de Agosto de 1933, por el que se retiró la personería jurídica a la asociación "Cercle Belge" (Círculo Belga).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Aceptando renuncia del Jefe del mismo y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.825. — 396. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe (Oficial Mayor) del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, al doctor Víctor José Paulucci Cornejo (Mat. 512.524 - Cl. 1901 - D. M. N.° 4), en reemplazo del doctor Ernesto Clarós, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Vedia (Chaco). — Se nombra titular a Máximo Chené.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.842. — 397. — G. 361. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y atento que la persona en ella indicada reune el requisito de vecindad establecido por el decreto número 35.914, de 1.° de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular ad-honórem, de General Vedia (Chaco), al señor Máximo Chené (Mat. 2.539.265,

D. M. 39, Cl. 1900), en reemplazo del señor Gabriel A. Maire, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Charadai (Chaco). — Se nombra suplente a Juan Berneri.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.843. — 398. — G. 362. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y atento que la persona en ella indicada reune el requisito de vecindad establecido por el decreto número 35.914, de 1.° de Febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Charadai, Territorio Nacional del Chaco, al señor Juan Berneri (Mat. 2.554.630, D. M. 39, C. 1894).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima". — Aprobando reforma a un artículo de sus estatutos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.844. — 399. — Q. 2. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma del artículo quinto (5.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima", sancionada por la asamblea realizada el 30 de Mayo de 1934. — El texto definitivo de dicho artículo, será el siguiente: "Art. 5.°. — El capital autorizado de la sociedad, es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y está representado por mil acciones de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, de las que cuatrocientas acciones se hallan enteramente subscriptas e integradas. Las seiscientas acciones restantes se emitirán oportunamente y su importe será abonado según las necesidades sociales al requerimiento del Consejo de Administración y en la proporción que él fije con un preaviso de quince días en el Boletín Oficial y en un diario de la capital, debiendo además dirigirse á los suscriptores, individualmente carta certificada en que se les dará a conocer la resolución respectiva. Cuando un accionista no pague las cuotas en su debido tiempo, se le cargará un interés punitivo de uno por ciento mensual. Las acciones son indivisibles. Los títulos otorgados a los accionistas podrán representar una o varias acciones, serán extendidas de acuerdo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Con motivo de cualquier aumento de capital social, se establece una opción en favor de los accionistas de la sociedad para que suscriban, en proporción del número de acciones que cada uno tuviere, otra cantidad de las acciones que deberán ser emitidas. En el caso de que algunas acciones fuesen transferidas antes de estar pagadas íntegramente, deberá darse conocimiento a la sociedad a efectos de su inscripción en el registro de transferencias de acciones. No se efectuará ninguna inscripción en dicho registro en los períodos comprendidos entre las fechas de convocatoria de las Asambleas Generales y el día siguiente a la reunión de estas Asambleas. Después de integradas las acciones podrán ser al portador o nominativas a elección de los accionistas. Cuando el capital esté totalmente integrado, podrá ser aumentado por decisión de una Asamblea General Extraordinar a que será convocada y resolverá en la forma indicada en el artículo vigésimo de los presentes estatutos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reduciendo la condena a un penado

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

45.921. — 400. — Exp. N.° 1707. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Gabriel Benítez; tratándose de un delincuente primario, que ha observado ejemplar conducta y atento al informe favorable del señor Juez (fojas 1 y 5),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en seis años la pena impuesta al penado Gabriel Benítez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Avellaneda y Escuela Comercio Oeste. — Nombramiento y traslados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

42.377. — 430. — A fin de proveer las horas de ciencias y letras que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, por jubilación del señor Ignacio Bonorino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3, de la Capital, Abogado señor Nereo Giménez Melo, a desempeñar seis horas de igual categoría en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", en reemplazo del señor Ignacio Bonorino, jubilado; y nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales en el primero de los establecimientos citados, al Médico señor Jorge Rojas (Cl. 1887, D. M. 16, M. 840 713.

Art. 2.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, mientras desempeñe sus funciones como Subsecretario, en el Departamento de Obras Públicas, al profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda, doctor Nereo Giménez Melo, debiendo reemplazarlo el Abogado señor Rodolfo Senet (Cl. 1895, D. M. 4, M. 476.766), quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Considerando a una profesora titular de cinco horas en lugar de cuatro.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.971. — 431. — 2.ª 20. — Visto que la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital, manifiesta que son cinco y no cuatro las horas de ciencias y letras, Matemáticas, que se encuentran vacantes, razón por la cual y tratándose de horas que son indivisibles por plan de estudios, se hace necesario asignar una hora más a la profesora señorita Herminia V. Lelong, trasladada por decreto N.° 42.372, para desempeñar cuatro horas de la expresada categoría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar a la señorita Herminia V. Lelong, trasladada a desempeñar cuatro horas de ciencias y letras en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital - decreto N.° 42.372- de fecha 24 de mayo último, como titular, en ese establecimiento, de cinco horas semanales de la expresada categoría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Vitalina C. Lugand. — Trámite de jubilación

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.972. — 432. — C. 374. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación de la señorita Vitalina Celenia Lugand, maestra de primera categoría en la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar N.° 2, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

43.973. — 433. — D. 248. — Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — aL Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación de la señora Manuela B. de Dapena, maestra de grado de la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar N.° 6, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de la "Inmaculada", de Bahía Blanca. — Ampliando incorporación hasta el 2.° año del Colegio Nacional de dicha Ciudad.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.174. — 434. — E. 79. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el colegio de la "Inmaculada", de Bahía Blanca y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por decreto de fecha 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 2 de Abril último, al colegio de la "Inmaculada", de Bahía Blanca, los beneficios de la incorporación hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de dicha Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.175. — 435. — 1.ª 24. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula el señor Ramón Piñol y atento el informe producido por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Ramón Piñol, en un cargo de ayudante de ejercicios físicos, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, desde el 1.° de octubre hasta el 10 de noviembre del año 1931, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago y dejándose constancia de que dichos haberes debieron imputarse al inciso 314, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente en dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo que la Caja Nacional de Jubilaciones dé trámite al expediente de jubilación del señor E. B. Iglesias.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.176. — 436. — 1.ª 15. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación del señor Emilio B. Iglesias, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestros y Colegio Nacional de Catamarca. — Traslados

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44172. — 437. — 2a.-6. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Trasládase el ayudante de gabinete del Colegio Nacional de Catamarca, señor Juan Martínez, (Cl. 1884, D. M. 53, M. 3.405.448), a desempeñar igual cargo en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad en reemplazo de la señorita María Enriqueta Cleis, quien, a su vez, pasará a hacerse cargo del puesto que deja el señor Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Comercio de Bahía Blanca. — Nombrando profesor una hora por exigirlo plan de estudios.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.178. —438. — 2ª. 13. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, solicitando el nombramiento del señor Salomón Auliel, en una hora más de idiomas extranjeros, Francés, por exigirlo así el plan de estudios; teniendo en cuenta que el señor Auliel, acredita el dominio del referido idioma y la capacidad didáctica necesaria para enseñarlo; el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto N.° 43893,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, Frances, una hora semanal, (Art. 4.°) en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, al señor Salomón Auliel. (Cl. 1882, D. M. 24, Matrícula 1.401.961).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas de Artes y Oficios. — Traslado

Buenos Aides, Junio 26 de 1934.

44.179. — 439. — 2ª. 18. — Vista la precedente nota del Director de la Escuela de Artes y Oficios de Caruzú-Cuatiá, señor Pedro Valentina, solicitando traslado y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Director y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá, Técnico Mecánico egresado de la Armada Nacional, señor Pedro Valentina, (Cl. 1900, D. M. 22, M. 1.249.566), pase a ocupar igual cargo en la similar de Dolores (Buenos Aires), en lugar del señor Sestillo Rodolfo Genovesi, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.º 10. — Nombrando Vicedirectora

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.256. — 440. — J-61. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestras N.º 10 de la Capital, teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.º 10 de la Capital, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física y Estética, señorita María Inés Rey, quien cesa en el cargo de Regente de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.257. — 441. — 2a.-45. — Resultando de la información producida en este expediente que por decreto de 11 de marzo de 1931 le fueron reconocidos al señor Zacarías E. Cabrera, los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil como profesor de una cátedra de Dibujo, desde el 9 al 31 de mayo y desde el 13 de junio hasta el 5 de octubre de 1930, siendo que en realidad desempeñó siete horas de la citada asignatura y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil por el señor Zacarías E. Cabrera, en una hora semanal de educación física y estética, desde el 9 al 31 de mayo y desde el 13 de junio hasta el 5 de octubre de 1930, en reemplazo del señor Edelmiro F. Berretta, que fué trasladado, debiendo imputarse sus haberes al Art. 16 de la ley de presupuesto en vigor (Ley 11.821).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza y de Chivilcoy. — Sobre liquidación, haberes Vicerrector señor J. V. Cavenaghi.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.311. — 442. — 1ª 13. — Resultado de estas actuaciones que el señor Jacinto V. Cavenaghi, trasladado por concurso al cargo del Vicerrector del Colegio Nacional de Chivilcoy y designado en seis horas de ciencias y letras en el mismo establecimiento por decretos de 15 y 28 de marzo último, respectivamente, continuó prestando servicios hasta el 22 del mismo mes en su situación anterior, Vicerrector y profesor de ciencias y letras, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que el señor Jacinto V. Cavenaghi, deberá liquidársele haberes hasta el 22 de marzo último por el Colegio Nacional de Mendoza y en carácter de Vicerrector y profesor de ciencias y letras, cuatro horas semanales, y en adelante por el similar de Chivilcoy y en la situación que tiene conforme a los precitados decretos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.º 3 Capital. — Nombramiento

Buenos Aires Junio 28 de 1934.

44.312. — 443. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del decreto N.º 43.982, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de ciencias y letras, seis horas semanales Pedagogía, en la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.º inciso e), señorita Graciela Guillermina Gez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Olta. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.313. — 444. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase ayudante para las secciones prácticas, en la Escuela de Orientación Rural de Olta (La Rioja), a la Maestra Normal, señorita Carolina Mani, en reemplazo de la señora Sara O. de Bordoli, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.314. — 445. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del decreto N.º 43.982, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de ciencias y letras, cinco horas semanales, los de Química y tres de Física, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta), al doctor en Química (Art. 2.º inciso h), señor Custav Müller Nickler, (Cl. 1887, D. M. 57, M. 3.604.347).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite de jubilación

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.316. — 446. — B-313. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación de la señorita Elvira Rosa Bottari, maestra de grado en la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar N.º 6, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N.º 4349.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.834. — 447. — 2a.-10. — Hallándose vacante seis horas de educación física y estética en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase profesores de educación física y estética, tres horas semanales cada uno, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al Dibujante señor Laureano Brizuela, (Cl. 1891, D. M. 53, M. 3.405.869) y a la Maestra Normal señorita Marta González Ruzo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuelas Normales de Santa Rosa y 25 de Mayo. — Traslado

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.315. — 448. — G-345. — Vista la precedente solicitud, teniendo en cuenta lo informado al respecto y considerando que por tratarse de un traslado no le alcanzan al recurrente las disposiciones del decreto de fecha 21 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase al profesor de educación física y estética, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Santa Rosa, señor César Guisández Giménez, (Cl. 1883. D. M. 65, M. 1.536.564) a desempeñar igual tarea, vacante, en la Escuela Normal de 25 de Mayo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Bell Ville. — Cesantía

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.425. — 449. — I-93. — Visto este expediente y resultando de la información producido por la Inspección General de Enseñanza que la profesora de francés en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), señora Juana G. Magnasco de Cavo, carece de las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante a la profesora de francés, diez horas semanales, en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), señora Juana C. Magnasco de Cavo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Trámite jubilación

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.427. — 450. — C-398. — Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará trámite al expediente de jubilación de la señorita María Antonia Somaruga, S. 153'931, Maestra de grado en la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar N.º 3 dependiente del Consejo Nacional de Educación, a efectos de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Nombramiento profesores, divisiones creadas por el Acuerdo de 24 de abril de 1934.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.528. — 451. — De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril último que dispone la creación de los siguientes cursos: una sección comercial para niñas, anexa a la Escuela Comercial de Mujeres N.º 2; una sección comercial para varones, anexa a la Escuela Nacional de Comercio N.º 3; dos secciones de enseñanza industrial, compuesta de dos divisiones de primer año cada una, anexas a las Escuelas Industriales "Otto Krause" y Oeste, respectivamente; una división de primer año, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"; tres de primer año en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda"; dos de primer año en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 2; siendo necesario designar el personal que ha de atender las enseñanzas que se imparten en los mismos, y atento lo dispuesto por el artículo 8.º del decreto N.º 43.963, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la sección comercial para niñas, el siguiente personal: Encargada de la sección con doce horas anexas de Contabilidad, a la propuesta por la Dirección de la Escuela de Comercio, Perita Mercantil, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, (Art. 4.º), señorita Adela Witt; profesoras de matemáticas, con diez horas de tarea cada una, a la profesora de enseñanza secundaria en Matemáticas, (Art. 2.º, Inc. b), señorita Noemí Durante y a la Profesora Normal en Ciencias, (Art. 2.º, Inc. e), señora Laura Mircoli de Luchini, respectivamente; Profesora de Geografía con doce horas de tarea, a la Doctora en Filosofía y Letras, (Art. 2.º Inc. c), señorita Josefina Pierini; Profesora de Historia con doce horas de tarea, a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.º, Inc. e), señorita María Amelia Raimondi; Profesoras de Castellano, con diez horas de tarea, cada una, a las Profesoras Normales en Letras, (Art. 2.º, Inc e), señorita María Concepción Boero y Alma Meyer, respectivamente; Profesora de Inglés, con diez horas de tarea, a la Profesora Normal en la especialidad, (Art. 2.º, Cap. II, Inc. b), señorita Asunción L. Barrio; Profesora de Francés, con diez horas de tarea, a la Profesora Normal en la especialidad, (Art. 2.º, Cap. II, Inc b), señorita Renée María Lefol; Profesora de Canto, con cuatro horas de tarea, a la señorita Irma Wouters; y Profesoras de Caligrafía y Mecanografía, con diez horas de tareas, cada una, a las señoritas Adela García Salaberry, en carácter de reposición, y Concepción Vallecillo, respectivamente.

Art. 2.º — Nómbrase en la Sección Comercial para varones, el siguiente personal: Encargado de la Sección, con doce horas de Contabilidad anexas, al Contador Público Nacional, (Art, 2.º, Inc. k) propuesto por la Dirección de la Escuela de Comercio, señor Angel M. E. Píccoli, (Cl. 1901, D. M. 1, M. 40.404); profesores de Matemáticas, con doce horas de tarea, cada uno, a los Ingenieros, (Art. 2.º, Inc. 1), señores Eugenio Sarrabayrouse, (Cl. 1873, D. M. 2, Matrícula 191.260) y Carlos C. Chanourdie, (Cl. 1901, D. M. 3, M. 195.353), respectivamente; Profesor de Historia, con doce horas de tarea, al Abogado, (Art. 2.º, Inc. d), señor Carlos J. Zabala Rodríguez, (Cl. 1906, D. M. 50, Matrícula 3.176.894). Profesora de Geografía, con doce horas de tarea, a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.º, Inc. e), señorita Elvira Bárcena Giráldez; Profesor de Castellano, con diez horas de tarea, al Doctor en Filosofía y Letras, (Art. 2.º, Inc. c), señor Carlos M. Grün-

berg, (Cl. 1905, D. M. 2, M. 154.484); y Profesor de Caligrafía y Mecanografía, con diez horas de tarea, al señor Manuel Ignacio López, (Cl. 1908, D. M. 3, M. 326.696).

Art. 3.° — Nómbrase en la sección de enseñanza industrial, anexa a la Escuela Industria "Otto Krause", el siguiente personal: Encargado de la sección, con doce horas anexas, de matemáticas, al propuesto por la Dirección de la Escuela Industrial, Profesor Normal en Ciencias, (Art. 2.°, Inc. e), señor Antonio Lucero Olmedo, (Cl. 1887, D. M. 33, M. 2.135.745); y maestro de Dibujo con doce horas de tarea, al Arquitecto, (Art. 2.°, Inc. 1), señor Manuel S. Bahía, (Cl. 1889, D. M. 1, M. 6619).

Art. 4.° — Nómbrase en la Sección de enseñanza industrial, anexa a la Escuela Industrial Oeste, el siguiente personal, Encargado de la Sección con doce horas de Matemáticas, al actual Director interino, Ingeniero, (Art. 2.°, Inc. 1), señor José Pagés, (Cl. 1893, D. M. 3, M. 282.832); y Maestro de Dibujo con doce horas de tarea, al Arquitecto, (Art. 2.°, Inc. 1), señor Carlos Berro Madero, (Cl. 1906, D. M. 2, M. 190.794).

Art. 5.° — Nómbrase el siguiente personal para las divisiones de Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas: Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento: Profesores de ciencias y letras: cuatro horas semanales; Historia, al Abogado, (Art. 2.°, Inc. d), señor Juan Pedro Beldarrain, (Cl. 1885, D. M. 2, Matrícula 233.963); y cinco horas semanales Matemáticas, al Ingeniero, (Art. 2.°, Inc. 1), señor Antonio M. Saralegui, (Cl. 1901, D. M. 2, M. 450.052); Profesores de educación física y estética, dos horas semanales, caligrafía, a la señorita Martha Keller Sarmiento; dos horas semanales, dibujo, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Dibujo, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Luis Falcini, (Cl. 1892, D. M. 1, M. 577.518); cuatro horas semanales, Ejercicios Físicos, al Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g), señor Augusto Leonhart, (Cl. 1909, D. M. 3, M. 306.740); y dos horas semanales, Música, al Profesor Superior de Música, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Vicente Demarco, (Cl. 1912, D. M. 3, M. 364.426).

"Colegio Nacional Nicolás Avellaneda": Profesores de ciencias y letras: cuatro horas semanales, geografía, a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.°, Inc. e), señorita María Esther Sánchez; cuatro horas semanales, Historia, cada uno, a los abogados, (Art. 2.°, Inc. d), señores Ezequiel R. Fernández Guerrico, (Cl. 1912, D. M. 14, M. 697.630) y Vicente D. Gallo, (Cl. 1908, D. M. 2, M. 217.430), respectivamente; y cinco horas semanales, matemáticas, cada uno, a los Ingenieros, (Art. 2.°, Inc. 1), señores Federico B. Martínez de Hoz, (Cl. 1893, D. M. 2, M. 219.668), y José E. Genoud. (Cl. 1888, D. M. 4, M. 466.877), respectivamente; Profesores de educación física y estética, cuatro horas semanales, caligrafía, al señor Carlos Alberto Pizzurno, (Cl. 1889, D. M. 4, M. 489.313); cuatro horas semanales, dibujo, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Dibujo, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), en carácter de reposición, señor José A. Martorell, (Cl. 1898, D. M. 19, Matrícula 1.058.476); cuatro horas semanales, ejercicios físicos, cada uno, a los Profesores de Gimnasia y Esgrima del Ejército, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g), señores Sócrates Bravo, (Cl. 1884, D. M. 57, M. 3.581.719) y Alberto José Rodríguez, (Cl. 1905, D. M. 3, M. 306.743), respectivamente; y cuatro horas semanales, música, al Profesor Superior de Música, (Art. 2.°, Cap. III Inc. e), señor Juan F. Giacaobe, (Cl. 1907, D. M. 4, Matrícula 466.646).

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2: Profesoras de ciencias y letras: seis horas semanales, castellano, a la Doctora en Filosofía y Letras, (Art. 2.°, Inc. e) señorita María D. Wiurnos; cuatro horas semanales, geografía, a la Profesora Normal en Ciencias, (Art. 2.°, Inc. e), señorita Sarahuel Raimondi; cuatro horas semanales, Historia, cada una, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, (Art. 2.°, Inc b), señorita Evolina Bartoletti y a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.°, Inc. e), señorita Erlinda Danieri, respectivamente; y cinco horas semanales, Matemáticas, cada una, a la Profesora Normal en Ciencias, (Art. 2.°, Inc. e), señorita María Elina Kussrow y a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, (Art. 2.°, Inc. b), señorita Lidia Alcántara, respectivamente. Profesoras de idiomas extranjeros: cuatro horas semanales, francés, cada una, a la Profesora Normal en la especialidad, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. b), Sra. Sara Arrieta de Aguirre y a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, (Art. 2.°, Cap. II Inc. a), señorita Celina Anganuzzi, respectivamente; Profesoras de educación física y estética: cuatro horas semanales, Dibujo, a la Profesora de Dibujo, (Art. 2.° Cap. III Inc. a), señora Haydée Duval de Aguerreberre; dos horas semanales, música, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, (Art. 4.°), señorita Celia Torrá; y, cuatro horas semanales, ejercicios físicos, a la Maestra Normal, (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Julia Esther Bonostre.

Art. 6.° — Los haberes de todo este personal se imputarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Acuerdo de Ministros de fecha 24 de abril último, al inciso 326, ítem 1, Partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.426. — 452. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente), vacante, en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente), en la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, a la señorita Irma Wouters.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.495. — 453. — A fin de proveer dos cargos que se encuentran vacantes en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires) profesor de granja e industrias rurales (5 horas anexas de ciencias y letras) y profesor de zoología y zootecnia, al Ingeniero Agrónomo, (Art. 2.° Inc. 11), señor Jorge S. Spangenberg (Clase 1908, D. M. 34, M 2.204.341).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.496. — 454. — 2.ª 23. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por decreto de fecha 1.° de Junio del corriente año, para desempeñar el cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente) en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), es María Guillermina Báez de Silveyra y no Guillermina Báez de Silveyra, como se expresara en el referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.498. — 455. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela Profesional de Mujeres N.° 2. — Expte. 5. — Srta. Rosa Leone, como ayudante de taller, desde el 1.° de Enero hasta el 6 de Junio del corriente año, en lugar de la señorita Carmen Constanzó Legarreta, que renunció; — Expediente 2.ª-18. — Señora Elvira I. de Dominoni, como maestra de taller, desde el 7 hasta el 27 de Mayo último, en reemplazo de la señora Dora Baeza de Martínez, que no se hizo cargo; Escuela de Comercio número 1. — Expediente 2.ª-42. — Señorita Dedia M. Lewis Aráuz y señora Fanny B. de Palcos, como profesora de inglés, en cuatro y una hora respectivamente, desde el 2 al 12 de Abril último, que se encontraban vacantes; Expediente 2.ª-33. — Señora Carolina R. de Peralta Ramos, como profesora de geografía, dos horas semanales, desde el 14 al 17 del mes de mayo último, en lugar del señor Augusto Tapia, que renunció; Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Expediente 2.ª-8. — Señor José D. Piccaluga, como Director, desde el 1.° de Enero hasta el 14 de Abril del corriente año, debiendo imputarse sus haberes, desde el 1.° de Enero hasta el 23 de Febrero, al Inciso 326, ítem 1, Anexo E; desde el 24 de Febrero hasta el 13 de Marzo al ítem del establecimiento y desde el 14 de Marzo hasta el 13 de Abril, a la referida partida especial; Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquén. — Expediente 2.ª-22. — Señor Alberto J. Franchi, como secretario-contador y clase Anexa, desde el 1.° de Marzo hasta el 5 de Junio últimos, vacante por traslado del señor Juan A. Tost; Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Expediente 2.ª-23. — Señor Gregorio P. Maidana, como maestro de tecnología y motores, desde el 1.° de Abril hasta el 25 de Mayo últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1 del Presupuesto vigente; Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá. — Expediente 2.ª-16. — Señor Santiago Guggiana, como maestro de carpintería, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio del corriente año, vacante por traslado del señor Francisco Balletbo; Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Expediente 2.ª-18. — Señor Andrés Brizuela, como secretario-contador, desde el 16 de Marzo hasta el 4 de Abril últimos y señor Félix Infante, en el mismo cargo, desde el 5 de Abril hasta el 30 de Junio del corriente año, ambos en lugar del señor Juan A. Reimundín, que fué declarado cesante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.499. — 456. — U-133. — Vistas las precedentes ternas formuladas por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer las cátedras de Botánica especial, Botánica general y Mecánica, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el siguiente personal: Profesor de Botánica especial, una cátedra, al doctor Alberto Castellanos (Clase 1896, D. M. 2, M. 185.478) a quien se le acepta la renuncia como profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia"; Profesor de Botánica general, una cátedra, al doctor Ildefonso C. Vattuone (Clase 1888, D. M. 4, M. 488.912), y Profesor de Mecánica, una cátedra, al Ingeniero Pedro Longhini (Clase 1895, D. M. 1.°, M. 19.903), a quien se le acepta la renuncia como profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

44.635. — 457. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante 4.° (Escribiente), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 4.° (Escribiente), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, al señor Lorenzo Nicolás Siri (Clase 1897, D. M. 4, M. 458.441).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de San Luis. — Reconocimiento de servicios del señor Jacinto Videla (h).

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

44.638. — 458. — 1.ª-18. — Visto este expediente por el que el Rectorado del Colegio Nacional de San Luis solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Jacinto Videla (h), como Ayudante 6.° (Escribiente) y como Ayudante de Ejercicios Físicos desde el 1.° de Enero del corriente año hasta el 12 de Abril, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que no era necesaria la designación del señor Videla en la Ayudantía de Gabinete durante ese término por cuanto el establecimiento se encontraba en vacaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Jacinto Videla (h) como Ayudante 6.° (Escribiente) en el Colegio Nacional de San Luis, desde el 1.° de Enero hasta el 12 de Abril del corriente año en reemplazo del señor Agustín Decena, que fué declarado cesante, debiendo imputarse sus haberes al ítem del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "San José de Artes y Oficios" de Rosario. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

44.639. — 459. — E-154. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el colegio "San José de Artes y Oficios" de Rosario y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 2 de Abril último, al colegio "San José de Artes y Oficios" de Rosario los beneficios de la incorporación hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional número 1 de dicha ciudad. .. . ..

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

44.642. — 460.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, a la señorita Elisa Linares Mollinedo, en reemplazo de la señorita Lia Linares Mollinedo, que cesa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital y Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934.

44.636. — 461. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" número 2 y en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto número 43.983, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de restitución, profesor de ciencias y letras, seis horas semanales, Historia, cuatro, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" número 2 y dos horas, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Dardo Corvalán Mendilaharsu (Clase 1888, D. M. 1, Matrícula 3.290.217).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.732. — 462. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestra de Estética, en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del decreto número 43.983 de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Estética (Ejercicios Físicos), en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, a la Maestra Normal (Art. 2.° Cap. III Inc. e), señorita Blanca Josefa Encalada Gorostiaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.820. — 463. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de San Juan, a la Maestra Normal, señora Gilda Alvarez Chico de Tourrés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Orientación Rural de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.821. — 464. — A fin de proveer el cargo vacante de Maestro de Música, en la Escuela de Orientación Rural de San Isidro (Catamarca), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del decreto número 43.983, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Música, en la Escuela de Orientación Rural de San Isidro (Catamarca), al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Pedro J. Cabrera (Clase 1878, D. M. 53, M. 3.405.499).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconociendo servicios prestados en varias Escuelas Normales

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.822. — 465. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los infomes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios pestados en las escuelas normales que se menciona a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital. Expediente 2.ª-59. — Pedro José Cufré, como ayudante de gabinete, desde el 2 de Abril hasta el 28 de Mayo últimos, en reemplazo del señor Carlos Franchini, que renunció y, desde esta fecha hasta el 7 de Junio del corriente año, en sustitución del señor Pedro Octavio Videla, que no tomó posesión; Escuela Normal número 8 de la Capital, Expediente 2.ª-24. — Juana V. Armendariz y Raymunda Oroseo, en cuatro y dos horas semanales de ciencias y letras, respectivamente, desde el 9 de Abril hasta el 31 de Mayo últimos, en reemplazo de la señora Valentina V. de Correa, que se jubiló; Escuela Normal de San Fernado, Expediente 2.ª-13. — Vicedirectora, Señora María Luisa P. de Lardani, como Directora, desde el 1.° de Enero hasta el 21 de Septiembre de 1930, vacante por jubilación del señor Angel F. Rossi, remunerado con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, dejándose constancia de que los mismos deberán imputarse al inciso 10, ítem 103, Anexo E. del Presupuesto vigente en ese año; Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Expediente 2.ª-6. — Onofria Caracciolo, como ayudante 1.° (bibliotecaria), desde el 2 de Abril hasta el 14 de Junio pasados, vacante por jubilación de la señorita Rosa Maury, y desde esta última fecha hasta el 20 de Junio citado en reemplazo de la señora Laura P. de Masramón, que no había tomado posesión; María Kuperman, como maestra de grado, desde el 2 de Abril hasta el 30 de Junio últimos, vacantes por jubilación de la señorita María Delia Scelzi; y Argentina Gutiérrez, como ayudante 5.° (auxiliar escribiente), desde el 2 de Abril hasta el 14 de Junio pasados, vacantes por cesantía de la señora Laura P. de Masramón, y desde esta última fecha hasta el 19 de Junio citado en reemplazo de la señorita Esther Mardou Chilotegui, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Posadas, Expediente 2.ª-9. — Zoraida V. de Arrechea, como maestra de grado. desde el 2 de Abril hasta el 2 de Mayo últimos, en reemplazo de la señora Dolores A. de Bauzá, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.823. — 466. — A fin de proveer el cargo vacante de Ayudante 6.° (escribiente) en el Colegio Nacional de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 6.° (Escribiente), en el Colegio Nacional de Jujuy, al señor Andrés Federico Brizuela (Clase 1905, D. M. 64, Matrícula 3.967.604).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Nacionales "J. M. de Pueyrredon y "B. Rivadavia". — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.824. — 467. — 1.ª-54. — Visto el pedido que formulan los profesores de educación física y estética señor José R. Bardi y señorita Margarita Rosa Lamoureux Calderón; atento los informes de los Rectorados de los establecimientos respectivos y de la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta que el traslado de que se trata sólo tiende a una concentración de tarea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de educación física y estética dos horas semanales (Dibujo) en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" profesor nacional de Dibujo señor José R. Bardi (Clase 1887, D. M. 63, M. 813.992), pase a desempeñar igual tarea en el similar "Juan M. de Pueyrredón" en lugar de la profesora nacional de Dibujo señorita Margarita Rosa Lamoureux Calderón, quien a su vez se hará cargo de la tarea que deja el señor Bardi en el establecimiento citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "Juan Bautista Alberdi" de Tucumán. — Incorporación

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.825. — 468. — E-207. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el instituto "Juan Bautista Alberdi", de Tucumán y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Juan Bautista Alberti" de Tucumán, los beneficios de la incorporación al primero, segundo y tercer años de estudios del Colegio Nacional de dicha ciudad, a partir del 2 de Abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto General "Belgrano". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.826. — 469. — S-8. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que solicita el instituto "General Belgrano" de la Capital y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, reune los requisitos exigidos por el decreto de 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Amplíase hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional "Mariano Moreno", a partir del 2 de Abril último, la incorporación de que disfruta el instituto "General Belgrano".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la citada Inspección General a los fines pertinentes.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Colegio de la Santísima Virgen Niña". — Ampliación de incorporaciones

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.817. — 470. — E-219. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que solicita el Colegio de la "Santísima Virgen Niña" de la Capital y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el cuarto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas número 2 y hasta el segundo año de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres número 2, a patir del 2 de Abril último, las incorporaciones de que actualmente disfruta el Colegio de la "Santísima Virgen Niña", de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Inspección General a los fines pertinentes.

MANUEL DE IRIONDO
JUSTO

Colegio de "Enseñanza Secundaria" de Saladillo. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

44.959. — 471. — E.-24. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el colegio de "Enseñanza Secundaria" de Saladillo y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 2 de Abril último, al Colegio de "Enseñanza Secundaria" de Saladillo los beneficios de la incorporación hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Inspección General a los efectos pertinentes, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Dejando sin efecto decreto de 15 de Junio. — Nombramiento de directora.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

44.961. — 472. — 2da. 32. — Vista la renuncia presentada por la señorita Dominga del C. Herrera al cargo de Directora de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), para el que fuera nombrada, por concurso, el 15 de Junio último y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de Junio último por el cual se nombró Directora de la Escuela Normal de Chilecito a la señorita Dominga del C. Herrera, quien, en consecuencia, deberá volver a ocupar su anterior situación de profesora de ciencias y letras, seis horas semanales,

en la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña" número 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Colegio La Anunciata". — Incorporación

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

44.562. — 473. — E. 32. — Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio "La Anunciata" de esta Capital, solicitando incorporación; atento que dicho Colegio reúne los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo del año 1933, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 17 de Mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, con anterioridad al 2 de Abril último, al Colegio "La Anunciata" de esta Capital, los beneficios de la incorporación a la Escuela Profesional de Mujeres número 3 de la Nación, de los siguientes talleres: Lencería y Bordado de primero y segundo años y Corte y Confección de primer año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza para su conocimiento.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Col. Nacional de Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.031. — 474. — 1.ª 23. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Ramón G. Rivas, como Ayudante de ejercicios físicos en el Colegio Nacional de Corrientes, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 1930 y desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Octubre de 1931, cuyo importe será atendido con imputación al artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Jesús María. — Incorporación

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

45.072. — 475. — E. 23. — Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio de Jesús María de esta Capital, solicitando incorporación; atento que dicho Colegio reúne los requisitos exigidos por el decreto de fecha 24 de Marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 17 de Mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, con anterioridad al 2 de Abril último, al Colegio Jesús María de esta Capital, los beneficios de la incorporación a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Nación, de los siguientes talleres de primero y segundo años: Lencería, Corte y Confección y Cocina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado Secundario de la Cap. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.107. — 476. — 1.ª 62. — Vista la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone al señor José Imbelloni para desempeñar internamente y hasta tanto sean provistas por concurso dos horas semanales de Historia de la Civilización Italiana, que se hallan vacantes; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 10 del decreto 43.892, de 21 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad del 4 de Junio último, interinamente y hasta tanto se provea por concurso, profesor de Historia de la Civilización Italiana, III curso, dos horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al señor José Imbelloni (Cl. 1885, D. M. 32, M. 2.036.668).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Inst. Nac. del Prof. Secundario de la Capital. — Cambio interino de tareas

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.188. — 477. — 1.ª 61. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone al señor Antonio Valeiras para desempeñar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso las cuatro horas de Análisis Matemático, III curso y Geometría Analítica II curso, vacantes por cesantía del señor Julio Rey Pastor; y al señor Antonio Rulli para desempeñar en igual carácter cuatro horas de Geometría Analítica, I curso de la Sección Química que dejaría transitoriamente el señor Valeiras y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con el artículo 10 del decreto de 21 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, cuatro horas semanales (Geometría Analítica, I curso de la Sección Química) en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Matemáticas y Cosmografía, señor Antonio Valeiras (Cl. 1895, D. M. 4, M. 482.973), pase a desempeñar interinamente y hasta tanto se provea por concurso, cuatro horas semanales (Análisis Matemático III curso y Geometría Analítica II curso) vacantes en el citado Instituto, debiendo mientras tanto ser reemplazado en las cuatro horas de que es titular por el señor Ingeniero Civil y Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas D. Antonio Rulli (Cl. 1891, D. M. 19, M. 101.215), quien será remunerado con el sueldo del señor Valeiras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de la "Inmaculada Concepción" — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.221. — 478. — E. 187|933. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Colegio de la "Inmaculada Concepción", de esta Capital, y teniendo en cuenta que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, dicho establecimiento reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de Marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el segundo año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta el Colegio de la "Inmaculada Concepción", a partir del 2 de Abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General, fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal número 2, Capital. — Dejando sin efecto decreto de nombramiento.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.222. — 479. — 2.ª 66. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto número 42.436 de fecha 29 de Mayo último por el cual se nombró ayudante de gabinete en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital, al señor Pedro Octavio Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional de Ciegos. — Confirmando un nombramiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

44.497. — 480. — 2.ª 36. — Vista la precedente nota de la Institución Argentina de Ciegos en la que comunica que ha designado Maestro de taller en el Instituto Nacional de Ciegos al señor Rodolfo J. Verna, de acuerdo a las facultadas que le confiere el artículo 6.°, inciso G, del Estatuto Orgánico de dicha Institución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Maestro de Taller en el Instituto Nacional de Ciegos, al Maestro normal y Maestro en Manualidades egresado del Instituto "Bernasconi"; señor Rodolfo J. Verna (Cl. 18 8, D. M. 4, Matríc. 3.380.918), debiendo cesar en el cargo de Ayudante 1.° (Celador) de que es titular en el citado Instituto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconociendo servicios prestados en varias Esc. Normales

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.322. — 481. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en Escuelas Normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las Escuelas Normales que se mencionan a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital, Exp. 2.ª 62: David Sadowsky, como ayudante de gabinete, vacante por renuncia del señor Wáshington Correa, desde el 2 de Abril hasta el 8 de Junio últimos y desde esta fecha hasta el 17 del mismo mes, en reemplazo del señor José Luis Mansón, que no tomó posesión; Escuela Normal número 9 de la Capital, Exp. 2.ª 22: Angélica P. de March, en cinco horas semanales de ciencias y letras, desde el 2 de Abril hasta el 23 de Mayo últimos, en reemplazo del señor Santiago E. Bettaro, que renunció y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes, en sustitución de Herminia V. Lelong, que no tomó posesión; Exp. 2.ª 2: Angela Margarita Amalia Villalba, como maestra de grado, vacante por fallecimiento de la señorita Lucila Peña, desde el 2 de Abril hasta el 16 de Mayo últimos y desde esta fecha hasta el 21 del mismo mes, en reemplazo de la señorita Celia Sabelli, que no tomó posesión; Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Exp. 2.ª 23: María Isabel Lennard, como Ayudante 5.° (Auxiliar escribiente), vacante por fallecimiento de la señorita Elena Espalla, desde el 12 de Abril hasta el 31 de Mayo últimos y desde esta fecha hasta el 5 de Junio del corriente año, en reemplazo de la señora María Guillerma Báez de Silveyra, que no tomó posesión; y Nélida M. Gil, como Ayudante 6.° (Celadora), desde el 12 de Abril hasta el 5 de Junio últimos, en reemplazo de la señorita Lennard, que pasó a ocupar otro puesto; Escuela Normal de Victoria, Exp. 2.ª 17: Valentín Farías, como profesor de ciencias y letras, dos horas semanales, desde el 11 hasta el 21 de Abril último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente; y Cándido Montenegro, como profesor de educación física y estética, dos horas semanales, desde el 17 hasta el 21 del citado mes de Abril, con imputación al inciso 165, ítem Personal docente; Escuela Normal de San Juan, Exp. 2.ª 14: Beatriz Soliveres, como maestra de grado, desde el 3 hasta el 16 de Abril último, en reemplazo de la señora Haydée J. de Verón Rojas, que no tomó posesión.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que los servicios prestados en la Escuela Normal de San Juan en el año 1930, por el señor Manuel Marín y por la señorita Lucinda Elizondo y reconocidos por decreto de fecha 11 de Marzo de 1931, han sido prestados en la siguiente forma: el señor Marín, desde el 28 de Julio hasta el 15 de Noviembre, en seis horas de educación física y estética, en reemplazo del señor Agustín Rodrigo y no en lugar de la señora Lucía F. de Giaconía y la señorita Elizondo en cuatro horas de la misma categoría, desde el 17 de Marzo hasta el 15 de Noviembre y desde esta última fecha hasta el 31 de Diciembre en dos, en reemplazo de la señora Eresmila F. de Rodríguez que se jubiló y no en la categoría de ciencias y letras como se expresara en el mencionado decreto, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, dejándose constancia de que los mismos debieron imputarse al inciso 10, ítem 203, Anexo E. del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sección Liceo anexa al Colegio Nacional número 2 de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.323. — 482. — De conformidad con lo resuelto por el artículo 4.° del Acuerdo de Ministros de 24 de Abril del corriente año, siendo necesario el funcionamiento de una nueva división de primer año, en la Sección Liceo anexa al Colegio Nacional número 2 de Rosario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto número 43.892 de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para el funcionamiento de una nueva división de primer año en la Sección Liceo anexa al Colegio Nacional número 2 de Rosario al siguiente personal: profesora de Castellano, seis horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.° Inc. c), señorita Elvira De Sanctis; profesora de Geografía dos horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.° Inc. c), señorita María Sylvia Tavernier; profesora de historia, cuatro horas semanales, a la Abogada (Art. 2.° Inc. d), señorita Marcela Zampettini; profesora de ciencias domésticas, una hora semanal, a la Profesora de Labores (Art. 2.° Cap. IV Inc. b), señora Angela Siri de Schenone; profesora de música, dos horas semanales a la Profesora de Música (Art. 2.° Cap. III, Inc. c). Sra. Lola Gigena de Parera Denis y profesora de ejercicios físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal

(Art. 2.° Cap. III Inc. e), señora Dora Larrazábal de Pusso Carrasco; quienes serán remuneradas con imputación al Anexo E. inciso 326, ítem 1, del Presupuesto vigente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.°, del Acuerdo de Ministros de 24 de Abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.324. — 483. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Junín,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Junín, al señor Arturo Luis Roque Domínguez (Cl. 1914, D. M. 17, Matríc. 931.481).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de S. del Estero. — Rectificando nombre en dos decretos sobre reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.325. — 484. — 1.ª 27. — Atento las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que los servicios reconocidos al señor Alejandro J. Beltrán, en dos horas de dibujo desde el 1.° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1929, decreto de 17 de Octubre de 1930, y en dos horas de educación física y estética desde el 17 de Marzo hasta el 6 de Octubre de 1930, - decreto de 11 de Marzo de 1931, - fueron prestados en substitución del ex profesor en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Ramón Carrillo y no Ramón Gómez Carrillo como se consignó erróneamente en los precitados decretos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

C. Nacional número 2, Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.326. — 485. — 1.ª 42. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, lo informes producidos por el Rectorado del Establecimiento, Dirección de Estadística y Personal y Dirección de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora María Teresa L. de Velasco, como profesora de ciencias y letras, tres horas semanales, desde el 17 de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930, en lugar de la profesora en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señorita Ida Resasco, que no se había hecho cargo de sus tareas docentes, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido y los que oportunamente debieron haberse abonado con imputación al Inciso 9, ítem 58, Anexo E del Presupuesto que rigió para el año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Esc. de Artes y Oficios de Dolores. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.327. — 486. — 2.ª 5. — Vistas las presentes actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que la designación de maestro de enseñanza general hecha por decreto de fecha 5 de Junio último para la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires) a favor del señor Pedro E. Macchi, debe considerarse a nombre de Pedro Ceferino Macchi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas número 3 y número 1 y Escuela Normal de San Pedro. — Traslados.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

41. 947. — 487. — A fin de regularizar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.°, Inciso 1.° del Reglamento para los colegios nacionales y liceos de señoritas, la situación de la señorita Amalia García Olivera, actual Rectora del Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, que continúa como profesora titular de ciencias y letras, diez horas semanales, en la escuela Normal de San Nicolás, por no haber sido posible trasladarla al establecimiento citado en primer término en razón de no existir el número de horas vacantes necesarias,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual profesora de ciencias y letras, tres horas semanales, historia, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, profesora normal en letras, señorita Clemencia Bello, a desempeñar igual número de horas y materias, vacantes en el similar número 1 de la Capital.

Art. 2.° — Trasládase a la actual profesora de ciencias y letras, diez horas semanales, en la Escuela Normal de San Nicolás, señorita Amalia García Olivera, a desempeñar nueve horas semanales de esa categoría, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital cesando en aquéllas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios nacionales "Mariano Moreno" y "Manuel Belgrano". — Traslado

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.360. — 488. — A. 497. — Visto el pedido de traslado que antecede, a efecto de concentrar la tarea de que es titular la señora Raquel R. G. de Alfonso y no siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto número 43.892 de 21 de Junio del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de cuatro horas semanales de matemáticas, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, maestra normal, señora Raquel R. G. de Alfonso, pase a desempeñar igual cantidad de horas y asignatura, vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", debiendo cesar en aquellas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Traslado de profesora y nombramiento en establecimientos secundarios de la Capital.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.468. — 489. — Siendo necesario proveer nueve horas de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de Historia, tres horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital y maestra de Grado en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" número 1 de la Capital, Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Inc. c), señorita Clemencia Bello, a desempeñar nueve horas de Castellano, en la Escuela Comercial de Mujeres número 2 de la Capital; y nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" número 1 de la Capital, en su reemplazo, a la Maestra Normal Nacional señorita María Esther del Carmen Sánchez, quien cesa como profesora de Geografía, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Esc. Normal de 25 de Mayo. — Nombrando Director por concurso

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.469. — 490. — J. 63. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), al Profesor Normal Nacional, señor Agustín Muñoz (Cl. 1888, D. M. 24, M. 1.432.658).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Nombrando Vicedirectora

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.470. — 491. — J. 64. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), a la Profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines, señora Felipa D'Angelo de Gianfarra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo que los Ministerios y dependencias técnicas remitan a establecimientos de enseñanza las publicaciones que editen.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.471. — 492. —

CONSIDERANDO:

Que los Colegios y Escuelas dependientes del Departamento de Justicia e Instrucción Pública no reciben en forma regular y sistemática las publicaciones emanadas de los demás Ministerios o de sus dependencias técnicas y administrativas, la mayoría de las cuales interesan a la enseñanza, sobre todo en los ramos que directamente contemplan el desenvolvimiento general de las actividades del país;

Que conviene ordenar ese envío, cuyo innegable beneficio público ha de traducirse en la cátedra de enseñanza media, desde que muchas de esas publicaciones servirán de auténtico elemento de juicio no sólo para actualizar informaciones y cifras, sino, también, para conocer objetivamente algunos aspectos de la actividad nacional no contemplados o superficialmente tratados en los textos en uso;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, se remitirán, sin cargo, a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que éste determine, las publicaciones que editen los Ministerios directamente o por intermedio de sus dependencias técnicas y administrativas.

Art. 2.° — Las direcciones de los Institutos de enseñanza, procederán a organizar en sus bibliotecas una sección especial para estas publicaciones, fichándolas o catalogándolas de manera que el profesorado respectivo pueda utilizarlas eficazmente.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto, el Departamento de Justicia e Instrucción Pública remitirá a los demás Ministerios la nómina que corresponda de los Colegios y Escuelas de su jurisdicción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"María de los Remedios de Escalada de San Martín".

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.472. 493. 2.ª 23. Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, solicitando, en representación del personal docente, alumnado, sociedades de ex alumnas y cooperadoras de padres, que dicho establecimiento, con motivo de cumplirse, el 2 de agosto próximo, el 25 aniversario de su fundación, sea designado con el nombre de María de los Remedios de Escalada de San Martín; y

Considerando que se trata de una iniciativa plausible y justiciera, por cuanto la citada patricia prestó eficientes servicios a la causa de la emancipación nacional, organizando la comisión de damas mendocinas que donaron sus joyas a fin de aportar fondos para la formación del Ejército Libertador, coadyuvando a la magna empresa realizada por su preclaro esposo el General don José de San Martín,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "María de los Remedios de Escalada de San Martín", a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de San Juan — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.532. — 494. — A fin de proveer las horas de Castellano, Literatura, Psicología y Pedagogía que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de San Juan y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Castellano, cuatro horas semanales, Literatura, dos horas, Psicología, cuatro horas y Pedagogía dos horas, en la Escuela N. de San Juan a la profesora normal en Letras, (Art. 2.°, Inc. c), señora María Josefina Jofré de Moreno, quien cesa como Maestra de Grado en el mismo establecimiento, cargo para el cual se nombra a la Maestra Normal, señorita María Angelia Atienza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Azul — Traslado de una profesora

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

43.344. — 495.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Azul, Profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Inc. m.), señorita Sara Ferro, a ocupar seis horas de Pedagogía en la Escuela Normal de Maestras de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Bell Ville — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

44.173. — 496. — Encontrándose vacantes dos horas de Instrucción Cívica, en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Instrucción Cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Bell Ville, al Abogado (Art. 2.°, Inc. d.), don Tomás Florencio Avalos, (Cl. 1902, D. M. 43, M. 2.738.210).

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Liceo N. de Señoritas, N.° 2, de la Capital — Creando el cargo de Jefe de Celadoras — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

44.637. 497. 1.ª 28. Resultando de estas actuaciones que es necesaria la creación del cargo de Jefe de Celadoras en el Liceo Nacional de Señoritas, N.° 2, de la Capital, en virtud de que no obstante funcionar con diez y seis divisiones y un total de seiscientas diez alumnas, sólo dispone por Presupuesto como personal directivo, de la Rectora, y como administrativo, de la Secretaria y varias celadoras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el cargo de Ayudante Principal (Jefe de Celadoras), en el Liceo Nacional de Señoritas, N.° 2, de la Capital, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), que deberá imputarse al Inc. 326, Item 1, Anexo E., del Presupuesto vigente; nómbrase para ocupar dicho cargo a la señora Azucena Fasolino de Nocetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sección Liceo anexa al Colegio Nacional, N.° 2, de Rosario — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

44.899. — 498. — Encontrándose vacantes seis horas de Física, en la Sección Liceo anexa al Colegio Nacional, N.° 2, de Rosario, por cesantía del señor Cortés Plá, por incompatibilidad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de Junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Física, seis horas semanales, en el Liceo anexo al Colegio Nacional, N.° 2, de Rosario, a la Profesora Normal (Art. 2.°, Inc. c.), señorita Luisa J. Benítez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Río IV (Córdoba), Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.029. — 499. — A fin de proveer dos horas de Química que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Química, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), al doctor en Bioquímica (Art. 2.°, Inc i), señor Honorato Ramos, (Cl. 1896, D. M. 46, M. 2.939.182).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.030. — 500. — A fin de proveer horas vacantes de Historia en el Colegio Nacional de Mendoza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Mendoza, al Abogado (Art. 2.°, Inc. d), señor Alberto Vichi, (Cl. 1908, D. M. 51, Mat. 3.257.865).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Mar del Plata y Pehuajó. — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.033. — 501. — A fin de proveer horas de Zoología y Botánica, Anatomía y Fisiología y Mineralogía y Geología, que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Anatomía y Fisiología, tres horas semanales; de Zoología y Botánica, tres horas y de Mineralogía y Geología, dos horas, en el Colegio Nacional de Pehuajó, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas y doctor en Ciencias Naturales (Art. 2.°, Incs. b y g), señor Julio Schechtmann, (Cl. 1893, D. M. 2, M. 216), quien cesa como Auxiliar 8.°, (Secretario-tesorero), en el Colegio Nacional de Mar del Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.106. — 502. — A fin de proveer horas vacantes de Matemáticas, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Matemáticas, cinco y tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de La Plata, a las Profesoras Secundarias en Matemáticas, (Art. 2.°, Inc. b), señoritas Matilde Yivoff y Raquel de Mattos, respectivamente; seis horas en reemplazo del señor Juan José Bugni, jubilado, y dos, en sustitución de la señora María Elena B. de Bracco, que cesó.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras, N.° 2, de Rosario — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.321. — 503. — A fin de proveer horas vacantes de Historia, en la Escuela Normal de Maestras, N.° 2, de Rosario, (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Historia, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras, N.° 2, de Rosario (Santa Fe), a la Profesora Normal en Letras, (Art. 2.°, Inc. c), señorita María D. Sorasio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Quilmes — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.362. — 504. — A fin de proveer seis horas de Botánica y Zoología, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Botánica y Zoología, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), a la doctora en Ciencias Naturales (Art. 2.°, Inc. g), señorita María M. Job.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Mixta, de Victoria — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.363. — 505. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta, de Victoria (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta, de Victoria (Entre Ríos), el siguiente personal: Profesor de Pedagogía, tres horas semanales: al Profesor Normal en Ciencias (Art. 2.°, Inc. c), señor Cándido M. Montenegro, (Cl. 1897, D. M. 32, M. 217.480); Profesor de Geografía, tres horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Valentín Farías, (Cl. 1891, D. M. 32, M. 229.357) y, Profesor de Música, dos horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Ezequiel Ochoa, (Cl. 1880, D. M. 32, M. 209.133).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Jujuy — Designando en reemplazo del señor Pedro Buitrago, mientras dure su mandato como Diputado Nacional, al señor Adrián García del Río.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.364. — 506. — Atento que el Profesor en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, señor Pedro Buitrago, ha resultado electo Diputado Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, y teniendo en cuenta el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Ingeniero (Art. 2.°, Inc. l), señor Adrián García del Río, (Cl. 1897, D. M. 54, Matrícula 3.437.260), para sustituir al Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta, de Jujuy, señor Pedro Buitrago, mientras dure su mandato de Diputado Nacional, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Dolores — Rec. de servicios

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.545. 507. 1.ª 16. Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula; atento los informes producidos por el Rectorado del establecimiento, Dirección de Estadística y Personal y Dirección de Administración y teniendo en cuenta que el recurrente debió completar con una hora la tarea que le correspondía dictar como titular, por cuya causa sólo procede acceder a lo solicitado en cinco horas únicamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Adriano Hauschert, como Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas semanales, desde el 28 de julio hasta el 6 de diciembre de 1930, vacantes por fallecimiento del Profesor en el Colegio Nacional de Dolores, señor Pascual A. Lettieri, debiendo solicitarse del H. Congreso, los fondos para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la imputación que hubiera correspondido era al Inciso 9, Item 30, Anexo E. del Presupuesto que rigió para 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Concordia, Cesantía

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.546. 508. T. 136. Vista la renuncia presentada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal de Concordia, señor Juan Adolfo Tost; teniendo en cuenta que el renunciante gozó de cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a partir del 15 de marzo último, permiso que le fuera acordado en virtud de las razones de salud invocadas por el mismo, y que comprobó con certificado médico expedido por la Asistencia Pública de la localidad de Seis de Septiembre, —fs. 1— y considerando que el peticionante se hallaba ya en la expresada fecha en situación de incompatibilidad, por cuanto desempeña desde el 1.° de marzo ppdo., según informa el Consejo Nacional de Educación, a fs. 20 vta., el cargo de Maestro de 3.ª categoría, en la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 14.°, de la Capital;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Concordia, señor Juan Adolfo Tost.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" — Incorporación

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.547. 509. E. 68. Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de esta Capital, solicitando incorporación; atento que dicho Colegio reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, con anterioridad al 2 de abril último, al Colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres, N.° 2, de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.618. — 1434. — Visto la comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Poder Ejecutivo asegurar por todos los medios el libre sufragio de los ciudadanos;

Que en la mencionada Provincia se encuentran a disposición del señor Interventor Nacional para tal fin, el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", I Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería y parte del Regimiento N.° 7 de Caballería;

Que no ha sido nombrado el Jefe de las fuerzas que determina el artículo 1.° del Decreto de fecha 2 de noviembre de 1922, (B. M. 1662, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comandante de las Fuerzas a disposición del Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, al señor Coronel don Edelmiro J. Farrell, Comandante del Destacamento de Montaña "Cuyo".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.531. — 1.435. — Visto la solicitud que antecede, expediente O. 22.996-931 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, de la Capital, al Capitán (R. A.) don Arturo J. Orfila (Clase 1878, Matrícula 0.223.890, Distrito Militar número 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Computando los servicios militares prestados por un Jefe en situación de retiro.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.524. — 1.436. — Visto el expediente C. N.° 2164-933, (Rdo. D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. A.) don Alfredo Cordero, en el que solicita se le compute el tiempo de servicios que ha prestado en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, en el período comprendido entre el 1.° de abril y el 31 de julio de 1929; los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto del 13 de octubre de 1933, (B. M. N.° 9491, 1.ª Parte), no fué incluído el tiempo comprendido entre el 31 de marzo de 1929, fecha en que terminó el período para el cual fué nombrado Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, y el 31 de julio del mismo año, en que fué nombrado nuevamente para el período de ley que feneció el 31 de marzo de 1932;

Que se ha probado en las presentes actuaciones que ha existido una omisión de parte del Ministerio de Guerra al no designarlo para un nuevo período, con anterioridad a la fecha en que terminó el período anterior, omisión que el Poder Ejecutivo está en el deber de subsanar desde que no es responsable de ella el causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Compútense los servicios militares prestados por el Teniente Coronel (R. A.) don Alfredo Cordero en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, en el período comprendido entre el 31 de marzo y el 31 de julio de 1929.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Personal, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.529. — 1.437. — Visto el expediente que antecede T. 2947 (M. G.), (Rdo. T. 1183-934, D. G. P.), iniciado por el Mayor don Nicolás Terrera, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60 inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c) y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Ingenieros, don Nicolás Terrera (C. 1809 D. M. 1, M. 0.031.585), del Estado Mayor General del Ejército, con goce del ochenta y uno por ciento (81 %) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veintiséis años, siete meses y cuatro días (26 años, 7 meses y 4 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, dos meses y dieciocho días (25 años, 2 meses y 18 días) de servicios simples y un año, cuatro meses y dieciséis días (1 año, 4 meses y 16 días) por abono de campaña; además, con el aumento del veinte por ciento (20 %) que le corresponde de conformidad al artículo e inciso ya citados de la mencionada Ley 9675.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.194. — 1438. — Visto el presente expediente letra P. N.° 37.048-34, (D. G. P.), iniciado por el músico solista Carlos Juan Pereyra, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, un mes y once días (17 años, 1 mes y 11 días), según el siguiente cómputo: quince años y nueve días (15 años y 9 días), de servicios simples, y dos años, un mes y dos días (2 años, 1 mes y 2 días), por abono de campaña;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 1.° de mayo del corriente año, al músico solista Carlos Juan Pereyra (clase 1900, M. 0.799.750, D. M. 68), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.193. — 1439. — Visto el presente expediente letra I. N.° 37.130-34 (D. G. P.), iniciado por el músico de 1.ª Cantcho Ivanoff, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, once meses y diez y seis días (17 años, 11 meses y 16 días), según el siguiente cómputo: quince años, dos meses y diez y ocho días (15 años, 2 meses y 18 días), de servicios simples, dos años, tres meses y dos días (2 años, 3 meses y 2 días) por abono de campaña y cinco meses y veintiséis días (5 meses y 26 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.ª de junio del corriente año, al músico de 1.ª Cantcho Ivanoff (clase 1894, M. 0.008.312, D. M. 1), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.525. — 1440. — Visto el expediente H. 15.634-931, Cde. 10 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años, la licencia acordada por decreto N.° 24.894, del 13 de julio de 1933 (B. M. N.° 9414, 1.ª Parte), a las pensionistas militares (Ley 11.534), señoritas Marta, Ana y María Magdalena Haymes, para residir en Alemania.

Art. 2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.526. — 1441. — Visto el expediente letra L. N.° 36.342-34, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso cuarto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 11 de marzo de 1934, la pensión mensual de sesenta pesos con cincuenta centavos ($ 60.50 m|n.) mon. nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento Ayudante (R. S. R.), Justo Leguizamón, a su viuda doña Tránsito Juárez de Leguizamón y a sus hijos legítimos y menores Aristóbulo del Valle, Oscar Solano, Rubén Federico y María Cleofe Leguizamón.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.527. — 1442. — Visto el expediente R. 18.791-933 (D. G. P.), iniciado por el Teniente 1.° (R. A.), don Plácido de la Rosa, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el decreto N.° 30.952, de fecha 9 de noviembre de 1933 (B. M. N.° 9513, 1.ª Parte);

Que los servicios de referencia fueron prestados en los años 1917 y 1922, los que alcanzan a un total de un año, seis meses y ocho días (1 año, 6 meses y 8 días);

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 31 de marzo de 1924 (B. M. N.° 6729, 1.ª Parte), al Teniente 1.° (R. A.), don Plácido de la Rosa, debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe, el tres por ciento (3 o|o) del sueldo que, para su grado, asignaba el Presupuesto del año 1922.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.331. — 1443. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa G. N.° 65.559-934, Cde. 1, D. G. P. y G. N.° 812-934, Cde. 1, IV División D. G. P.), seguida al soldado Crispín Godoy (clase 1913, D. M. 48|39, M. 3.067.969), perteneciente al Regimiento N.° 9 de Infantería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.352. — 1444. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 65.302, Cde. 1, D. G. P., y G. N.° 497-934, Cde. 2, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Enrique García (clase 1913, D. M. 31, matrícula 1.965.968), perteneciente al Regimiento N.° 10 de Infantería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, lo pertinente (N.° 249, inciso a, apartado 1.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando el proyecto de Reglamentación del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.515. — 1445. — Visto lo prescripto por el artículo 12 del texto definitivo de la Ley N.° 11.821, atento a lo propuesto por el Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto de Reglamentación del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada.

Art. 2.° — Por los Ministerios de Guerra, Marina y Hacienda se adoptarán las medidas que correspondan a fin de que al hacerse efectivos los haberes correspondientes al mes de agosto próximo, se hayan regularizado los aportes respectivos.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y Orden General de la Armada, dése al Registro Nacional y archívese en el "Fondo de Creación", de la Caja mencionada.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.528. — 1446. — Visto el presente expediente R. N.° 4393 (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", a aceptar la bandera de guerra que la Asociación Pro-Patria de la Ciudad de Santa Fe ofrece a la citada unidad.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la provisión de materiales al taller mecánico del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

45.530. — 1447. — Visto este expediente D. 2980, Cde. 1 (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la provisión de materiales complementarios al taller mecánico del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensables; a fin de proveer a necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, proceda a la provisión de los materiales complementarios al taller mecánico en el citado Comando en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de ($ 3.550.— m|n.) tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, que importan los materiales cuya provisión se autoriza, acrecida en (pesos 532.50 m|n.) quinientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de ($ 4.082.50 m|n.) cuatro mil ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

45.419. — 1448. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Sanidad, expediente reservado M. 1782-934 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director del Hospital Militar Central, al Cirujano de Ejército, Dr. Carlos M. Matta, Presidente de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Alta

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.643. — 1449. — Visto el expediente que antecede (C. N.° 276, Cde. 11, M. G.), (C. N.° 37.380|33, Cde. 13, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido dentro de lo determinado por el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Colegio Militar en la categoría de becado al Cadete José I. Lamberti (clase 1913, M. 1.171.492, D. M. 20), del 2.° año de estudios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.663. — 1450. — Visto el expediente que antecede, reservado D. 1754|934, Cde. 1, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel don Luis B. Daneri, Inspector de Distritos Militares de la D. 5.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anticipando por este año las fechas de clausura de inscripción y de examen para ingreso al Cuerpo de Sanidad.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.671. — 1451. — Visto el presente expediente reservado letra S. N.° 1809|934, (D. G. P.), atento a lo informado por los señores Directores Generales de Sanidad y del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el número de profesionales que han satisfecho las pruebas establecidas para el ingreso al Cuerpo de Sanidad Militar, como Cirujanos de Cuerpo, Dentistas de 4.ª y Farmacéuticos de 4.ª "en comisión", aprobadas por decreto N.° 34.010, B. M. N.° 9557, 1.ª Parte, ha resultado insuficiente para cubrir las vacantes de los respectivos escalafones, correspondientes al año en curso, y que por la misma causa no ha sido posible completar las vacantes existentes de preparadores de 2.ª;

Que impostergables exigencias del servicio, reclamadas por la necesidad de atender debidamente la salud del personal del Ejército, imponen dar de alta en dicho cuerpo y a la mayor brevedad, a los aspirantes a ingreso que reúnan las condiciones prescriptas en la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b);

Que, en consecuencia, resulta indispensable anticipar, por esta vez, las fechas de clausura de la inscripción y de exámenes, así como el período en que se mantendrán las listas respectivas, según prescriben los números 36, 41, 49 y 71, de la Reglamentación mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anticípase por este año, las fechas de clausura de la inscripción y de examen par el ingreso al Cuerpo de Sanidad Militar, como Cirujano de Cuerpo, Dentista de 4.ª y Farmacéutico de 4.ª "en comisión", y como Preparadores de 2.ª, prescriptos por los Nos. 36, 41 y 71, de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y fíjase en su reemplazo las siguientes:

Clausura de la inscripción: 11 de agosto del año en curso; prueba de ingreso: segunda quincena del mes de agosto próximo.

Art. 2.° — Las listas de orden de mérito respectivas serán válidas desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo o por el Director General de Sanidad, según corresponda, hasta el 30 de diciembre de 1935, y serán tenidas en cuenta para cubrir las vacantes existentes o que se produzcan en dicho período.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiros

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.645. — 1452. — Visto el presente expediente reservado P. 1935|933, "Corresponde 171", (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor don José Mazzuchi se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), números 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, once meses y veintiocho días (28 años, 11 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, cuatro meses y diez y siete días (26 años, 4 meses y 17 días), de servicios simples y dos años, siete meses y once días (2 años 7 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Infantería don José Mazzuchi (clase 1891, M. 1.845.281, D. M. 30), del Distrito Militar 29, con el ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.203. — 1453. — Visto el presente expediente letra G. N.° 37.113-34, (D. G. P.), iniciado por el maestro de 2.ª (Bandas de Guerra) Salvador Gaudelli, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, nueve meses y veintiocho días (27 años, 9 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, ocho meses y siete días (25 años, 8 meses y 7 días) de servicios simples, y dos años, un mes y veintiún días (2 años, 1 mes y 21 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 20 de mayo del corriente año, al maestro de 2.ª (Bandas de Guerra), Salvador Gaudelli (clase 1883, M. 3.923.030, D. M. 63), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.189. — 1454. — Vista la presente información letra T. N.° 18.373|33, Cde. 1, (D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado conscripto Liborio Víctor Tulián, del Regimiento N.° 4 de Artillería, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 3 de octubre del año 1933, al ex soldado conscripto Liborio Víctor Tulián (clase 1912, M. 2.765.438, D. M. 43), del Regimiento N.° 4 de Artillería, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 e).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 18 de mayo de 1935, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de retiro

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.646. — 1455. — Visto el decreto de fecha 6 de julio de 1933 (B. M. N.° 9408, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad el ex aspirante a suboficial Ramón Aniceto Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 23 de junio de 1934, el causante continúa siendo inapto para el servicio, pero que su estado actual puede sufrir modificaciones dentro del término de un año (1 año);

Que debe dejarse transcurrir dicho plazo antes de adoptar una resolución definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el día 6 de junio de 1935 el retiro temporario por inutilidad acordado en fecha 6 de junio de 1933 (B. M. N.° 9408, 1.ª Parte), al ex aspirante a suboficial Ramón Aniceto Gómez (clase 1913, M. 1.963.979, D. M. 31), fecha en la cual el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que se expida en definitiva.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.644. — 1456. — Visto el presente expediente F. N.° 6174|30 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto de fecha 29 de mayo ppdo. no se reserva la parte de pensión que corresponde a Ramona Raquel Flores

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 42.472, de fecha 29 de mayo del corriente año, por el que se concedió pensión a Mercedes Vicenta, Segundo Isidoro, María Petrona y Manuel Eduardo Flores, en su carácter de hijos naturales y menores del artesano zapatero (R. S. R.), Segundo Isidro Flores, con respecto a la décima parte de esta pensión, que corresponde reservarse hasta tanto justifique el carácter de hija natural Ramona Raquel Flores.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.351. — 1457. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (C. N.° 65.364|934, D. G. P. y C. N.° 573|934, IV División D. G. P.), seguida al soldado Pastor Luciano Graffo (clase 1909, D. M. 3, M. 0.354.311), perteneciente al Colegio Militar (Compañía de Conscriptos), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 1.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición, Tómese nota en la Direc. Gral. del Personal, (IV División), y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.477. — 1458. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (B. N.° 65.367|934, Cde. 1, D. G. P. e Y N.° 1828|933, Cde. 5, IV División D. G. P.), seguida al soldado Félix Marcelino Illanes (clase 1909, D. M. 43, M. 2.728.158), perteneciente al Regimiento N.° 14 de Infantería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 1.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando al Regimiento N.° 11 de Caballería a aceptar una bandera de Guerra.

45.649. — 1459. — Visto el presente expediente C. N.° 4524 (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Regimiento N.° 11 de Caballería, a aceptar la bandera que guerra que la Sociedad Protectora de la Educación de la Escuela Nacional N.° 77 "Gobernación del Neuquén", de Paso de los Libres, ofrece a la citada unidad.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.092. — 1460. — Visto el expediente M. 1689|934, Rdo. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intendente del Compo Los Andes, al Teniente Coronel (R. A.), don Carlos B. Martínez (clase 1878, matrícula 29.519, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.356. — 1461. — Visto el presente expediente reservado C. 1819|934 (D. G. P.), iniciado por el señor Coronel D. Samuel A. Casares, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 11, Capítulo III, artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley N.° 4707; N.° 102 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4) y Nros. 73, 75 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y siete años, cuatro meses y nueve días (37 años, 4 meses y 9 días), según el siguiente cómputo: treinta y cinco años, cuatro meses y cuatro días (35 años, 4 meses y 4 días) de servicios simples, y dos años y cinco días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Caballería D. Samuel A. Casares (Clase 1882, Matrícula 573.768, Distrito Militar Complementario), Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, con el sueldo íntegro de su grado, además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.204. — 1462. — Visto el presente expediente letra O. N.° 57.100|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Alberto Joaquín Oyola, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años y dos meses (20 años y 2 meses) según el siguiente cómputo: diez y ocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, un mes y veintiún días (2 años, 1 mes y 21 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 20 de Mayo del corriente año, al Sargento Alberto Joaquín Oyola (Cl. 1891, M. 3.579.560, D. M. 57), del Regimiento número 19 de Infantería, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.192. — 1463. — Visto el presente expediente letra P. N.° 36.990|34 (D. G. P.), iniciado por el armero asimilado a Sargento 1.° Numa Juan Polí, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, once meses y doce días (24 años, 11 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, diez meses y diez y ocho días (16 años, 10 meses y 18 días), de servicios simples, dos años y tres meses (2 años y 3 meses), por abono de campaña y cinco años, nueve meses y veinticuatro días (5 años, 9 meses y 24 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de Mayo del corriente año, al armero asimilado a Sargento 1.° Numa Juan Polí (C. 1895, M. 0.029.076, D. M. 1), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.354. — 1464. — Visto el expediente letra L. 4059 (M. G.), (L. 924|931, D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° (R. S. R.) José Ignacio Lucero, a su viuda doña Francisca González de Lucero y a sus hijos José Ignacio, María Berta, Genaro Francisco, Leonidas Serafín y Félix Verdún Lucero; debiendo abonarse esta pensión, a la viuda, con anterioridad del 13 de Enero de 1931, fecha de su presentación y a los hijos, con anterioridad del 18 de Diciembre de 1929, fecha del fallecimiento del causante y reservarse la parte de pensión que le corresponde a Feliciana Laurentina Lucero, hasta que la misma llene los requisitos solicitados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.355. — 1465. — Visto el presente expediente R. N.° 18.366|33, (D. G. P.), y los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que estudiado nuevamente este expediente, por la Contaduría General de la Nación, en razón de solicitar por el presente, la señora Oterminda Piñero de Romero, aumento de pensión; se comprueba que la pensión que corresponde a la nombrada e hijos en su carácter de viuda del extinto Sargento Ayudante (R. S. R.), Eduardo Romero, es de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.— m|n.), en lugar de la de ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 82.50 m|n.), que se les acordara oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto número 19.931, de fecha 7 de Abril de 1933 (B. M. N.° 9339, 1.ª Parte), por el que se concedió a la señora Oterminda Piñero de Romero e hijos legítimos menores Ida Haydée, Eduardo Rafael Doralío y Roberto H dalgo Juan Romero, la pensión mensual de ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 82.50 m|n.), debiendo liquidárseles la pensión mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.— moneda nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.353. — 1466. — Visto el expediente letra A. N.° 36.838|33, (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Concédase con anterioridad del 18 de Febrero de 1933, la pensión mensual de cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 41.25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento Ayudante (R. S. R.) Ramón Alarcón, a su viuda doña Alicia Galucci de Alarcón.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.199. — 1467. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (J. N.° 15.011|932, Cde. 4, D .G. P. y G. N.° 1303|932, Cde. 2, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Antonio Glorioso (C. 1911, D. M. 42, M. 2.694.450), perteneciente al Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente enel Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando una licitación privada efectuada para la adquisición de cuatro camiones con sus correspondientes acoplados, para la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.349. — 1468. — Visto el presente expediente M. 71.508, Cde. (D. G. A.), S. 7756|33, Cde. 1, (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 4 camiones con sus correspondientes acoplados, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dichos camiones es de carácter indispensable, con destino al transporte de forraje para las unidades en Guarnición en la Capital Federal y Liniers, dado que actualmente ese trabajo es efectuado por la tropa, con el consiguiente perjuicio para la instrucción, situación ésta puesta de manifiesto a raíz de la última inspección pasada a las referidas unidades, razón por la cual no ha sido previsto este gasto en el presupuesto para el corriento año;

Que dicha adquisición puede efectuarse con imputación al inciso 28, ítem 6, partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente, dado que se trata de un gasto "imprevisto", para las necesidades del Ejército; pues si bien es cierto que la partida 24 del mismo inciso e ítem, prevé la adquisición de camiones, ésta se refiere a camiones con destino a la Dirección General de Administración exclusivamente y no para el que tienen los que por el presente se solicitan;

Que la referida adquisición está encuadrada dentro de las prescripciones del inciso 3.°, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad; de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34 de la misma y atento lo informado por la expresada Gran Repartición, y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 29, efectuada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 1.° de Marzo del corriente año, y autorízase a la misma para adquirir a la casa International Harvester Company Argentina: (4) cuatro chassis "International" Modelo B-4 de 170" de distancia entre ejes, con neumáticos reforzados, delanteros medida 32 x 6, traseros, reforzados medida 34 x 7; (4) cuatro cabinas cerradas tipo "Sedan" con cristales de subir y bajar construídos en plaza; (4) cuatro enganches para acoplados y (4) cuatro acoplados de 3.000 kilos de capacidad de carga, con sus carrocería respectivas; debidamente equipados y de acuerdo en un todo con las características y detalles especificados en la propuesta respectiva, al precio total neto de ($ 37.652.— m|n.) treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 37.652.— m|n.) treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, importe total neto de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración para celebrar el respectivo contrato con la casa adjudicataria, el cual deberá ser reducido a escritura pública por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° del texto definitivo de la Ley N.° 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Aprobando planos, presupuestos y Pliego de Especificaciones de Detalle, para la ejecución de diversas obras en el N.° 7 de Infantería.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.334. — 1469. — Visto este expediente (I. 2367, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone el cierre de la galería existente en cada una de las doce casas de Suboficiales del Regimiento N.° 7 de Infantería en La Plata, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de hacer factible el total aprovechamiento de la superficie cubierta con que cuentan dichas casas y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano número 1830 y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas al cierre de la galería existente en cada una de las doce casas de Suboficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 7 de Infantería en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.711.29 m|n. (tres mil setecientos once pesos con veintinueve centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 556.69 m|n. (quinietnos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional) (15 o|o) para al Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 4.267.98 m|n. (cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública, autorizando ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería (Maldonado).

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.336. — 1472. — Visto este expediente (I. 1.500|24, corresponde 3676, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 19 de Junio de 1934, para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores, con destino a los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto número 41.889 de fecha 16 de Mayo de 1934, B. M. N.° 9661, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum" suscrito con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora para la ejecución de las obras mencionadas; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes siguientes:

	$ m|n.
Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., aumentando un 2 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 896.056.71 m|n., o sea por la suma de ...	913.977.84
Parodi y Figini, aumentando un 11,60 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	999.999.28
Baldassare Zani, aumentando un 5,98 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	949.640.90
Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunión, aumentando un 9,25 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	978.941.93
Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, rebajando un 0,40 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de ...	892.472.49

2.° — Que estudiadas las propuestas, resulta ser más conveniente la presentada por la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, y satisfaciendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que les fuerén impuestas corresponde les sean adjudicadas las obras licitadas.

3.° — Que las mencionadas obras son de carácter indispensable y urgente y que se disponen de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 19 de Junio de 1934, para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores, con destino a los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Adjudícase a la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa constructora, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 27 de Junio de 1934, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, para la construcción de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 892.472.49 m|n. (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes el depósito de garantía de licitación que han efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 892.472.49 m|n. (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 44.623.62 m|n. (cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos" y en pesos 133.870.87 m|n. (ciento treinta y tres mil ochocientos setenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total ed $ 1.070.966.98 m|n. (un millón setenta mil novecientos sesenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), suma que será atendida durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.300. — 1473. — Vista la presente información letra M. N.° 65.620|34 (D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex aspirante Guillermo José Molina, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 28 de Abril de 1933, al ex aspirante Guillermo José Molina (C. 1914, M. 1.490.797, D. M. 68), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 26 de Junio de 1935 solamente, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el número 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la construcción de diez piquetes, en el Haras "General Lavalle".

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.345. — 1474. — Visto el presente expediente R. 3189|34, (M. G.), por el cual la Dirección de Remonta, solicita la autorización para adquirir los materiales para proseguir la construcción de (10) diez piquetes de (100 x 100 metros) cien por cien metros, en el Haras "General Lavalle" (Tandil), y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de referencia es indispensable, puesto que ellos servirían para separar entre sí durante el día a los padrillos del citado Haras, por cuanto no es posible mantenerlos constantemente en las caballerizas, lo que sería perjudicial para la salud de los mismos por falta de ejercicio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Remonta, para que proceda directamente a la construcción de (10) diez piquetes de (100 x 100 metros) cien por cien metros en el Haras "General Lavalle", pudiendo invertir hasta la suma de ($ 685.35 m|n.) seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional en cada uno, conforme al detalle que obra a fojas 3 del presente expediente.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.853.50 m|n.) seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de la autorización acordada por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 16, partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Aprobando factura por la construcción de un galpón de madera desarmable y transportable con sus correspondientes estanterías y mesas en la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.333. — 1475. — Visto este expediente (D. 2464, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por el señor Pompilio Busilacchio, por la construcción de un galpón de madera desmontable y transportable, con sus correspondientes estanterías y mesas, en la azotea de la propiedad que ocupa la Dirección General de Ingenieros, en la calle 25 de Mayo N.° 529 de esta Capital Federal, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura al mencionado Empresario; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura presentada por el señor Pempilio Busilacchio, por la construcción de un galpón de madera desmontable y transportable, con sus correspondientes estantería y mesas, en la azotea de la propiedad que ocupa la Dirección General de Ingenieros en la calle 25 de Mayo número 529 de esta Capital Federal.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone al señor Pompilio Busilacchio, la suma de $ 2.120.80 m|n. (dos mil ciento veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional a que asciende la factura de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 2.120.80 m|n. (dos mil ciento veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 318.12 m|n. (trescientos diez y ocho pesos con doce centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.438.92 m|n. (dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.305. — 1476. — Visto el expediente letra S. N.° 4495, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 9 de Mayo del corriente año:

En la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, (inciso 10, ítem 1), del Auxiliar 2.°, Auxiliar Principal Fotogrametrista, Antonio M. Saralegui (C. 1901, M. 450.062, D. M. 4, O. E. Instituto Geográfico Militar).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al actual Auxiliar 3.°, Topógrafo Fotogrametrista Marcos Robredo (inciso 10, ítem 1), (C. 1901, M. 450.060, D. M. 4, O. E. Instituto Geográfico Militar).

Art. 3.° — Nómbrase en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 2.°, Jefe del Despacho y encargada de la correspondencia internacional del Comité Nacional de Geografía, Señorita Amelia Gómez Massey. (C. I. N.° 585.199).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.208. — 1477. — Vista la presente información letra S. N.° 66.278|33 (D. G. P.), instruída para comprobar las causas que motivaron el accidente que inutilizó al ex soldado conscripto Isidro Sánchez del Regimiento N.° 10 de Infantería, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilidad, con anterioridad del 28 de Septiembre del año 1933, al ex soldado conscripto Isidro Sánchez (C. 1912, M. 1.963.107, D. M. 31), del Regimiento número 10 de Infantería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando reconstrucción de instalación eléctrica en la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.335. — 1478. — Visto este expediente (D. 1048, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del "Concurso Privado de Precios", que ha efectuado el día 20 de Junio de 1934, para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas en la Droguería y Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central, así como también el contrato suscrito "ad-referéndum" con la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A.; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la reconstrucción de la referida instalación es de carácter indispensable por cuanto la que actualmente está en uso se encuentra en un estado deplorable, no reuniendo las condiciones de seguridad requeridas en instalaciones de esa índole;

2.° — Que en vista de las condiciones en que se encuentra la referida instalación, la Dirección General de Ingenieros procedió a realizar un "Concurso Privado de Precios", en tres casas especialistas en ese ramo, con el siguiente resultado:

	$ m|n.
Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., rebajando un 10,50 o|o del importe del Presupuesto Oficial de pesos 3.959.— m|n., o sea por al suma de	3.543.30
Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., rebajando un 4 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	3.800.64
A. Sannamed y Cía., rebajando un 2,122 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	3.875.—
A. Poggi y Cía., rebajando un 4,648 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	3.775.—

3.° — Que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. la que, por otra parte, ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

4.° — Que dichas obras son de carácter indispensables y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Pliego de Especificaciones de Detalle, presupuesto y planos números 357, 9341 y 9342, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha Junio de 1934, para la recontsrucción de las instalaciones eléctricas en la Droguería y Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Apruébase el "Concurso Privado de Precios", efectuado por la Dirección General de Ingenieros el día 20 de Junio de 1934, para la ejecución de las obras referidas, y adjudícase las mismas a la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito el día 23 de Junio de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.543.30 m|n. (tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La suma de $ 3.543.30 m|n. (tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, acrecida en $ 177.16 m|n. (ciento setenta y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional) (5 o|o) para "Imprevistos" y en $ 531.49 m|n., (quinientos treinta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.251.95 m|n. (cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando las licitaciones privadas para la adquisición de diversos elementos para construcción y reparación de aviones, para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.348. — 1479. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 142, (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, para la adquisición de una partida de aguarrás y de aceros en barras y tubos, indispensables para las construcciones experimentales y reparación de aviones; atento lo informado por la Dirección General deAeronáutica; estando las mismas encuadradas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección de Aerotécnica, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación, y adjudícase su provisión a las siguientes casas:

	$ m|n.
Ernesto Soler y Cía. — (600) Seiscientos litros aguarrás Prat, al precio de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, el litro	900.—
Roechling Buderus S. A. — (4.700) Cuatro mil setecientos kilos aceros de diversas categorías en barras redondas y exagonales de varias medidas, al precio total de	4.855.—
Leng Roberts y Cía. — (425) Cuatrocientos veinticinco Mts. tubo de acero categoría 12 de varias medidas, al precio total de	428.75
Total	6.183.75

Art. 2.° — La suma de ($ 6.183.75 m|n.) seis mil ciento ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional a que ascienden en total las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.°, se imputará en la siguiente forma: ($ 900.— m|n.) novecientos pesos moneda nacional, a la partida 2, ($ 4.855.— m|n.) cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional a la partida 4 y ($ 428.75 m|n.) cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a la partida 5 del inciso 28, ítem 15, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Autorizando la adquisición de diversos elementos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.347. — 1.480. — Visto el presente expediente S. 111|934, cde. 141, (M G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita autorización para adquirir diversos elementos de urgente e indispensable necesidad para los servicios de la misma; unos, de acuerdo a la licitación privada que ha realizado y otros a los representantes exclusivos de los mismos en esta plaza, de conformidad a las constancias del presente expediente; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en el N.° 3 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para efectuar las adquisiciones que se detallan a continuación a las siguientes firmas:

	m$n.
M. Gándara y Cía. — (24) Veinticuatro Galones Barniz sellador Empire para madera N.° 15, al precio de	576.—
Evans Thorton y Cía. — (925) Novecientos veinticinco kgs. Aceite Wakefield Castrol "R", al precio de	1.341.25
Ultramar S. A. P. A. — (935) Novecientos treinta y cinco kgs. Aceite Gargoyle Mobiloil Aero "H" al precio de	860.—
Crossley Brothers Ltd. — (150) Ciento cincuenta lámparas eléctricas de 25 y 40 W. 220 V. al precio de	82.50
Ericsson Sudamericana. — (475) Cuatrocientas setenta y cinco lámparas eléctricas de 40, 60, 100, 150, 200 y 300 W. 220 V. al precio de	795.—
General Electric S. A. — (60) Sesenta lámparas eléctricas de 32 y 40 W. 220 V. al precio de	67.35
Total .... $	3.722.30

Art. 2.° — La suma de ($ 3.722.30 m|n.) tres mil setecientos veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional a que ascienden las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.°, se imputará en la siguiente forma: (pesos 2.777.45 m|n.) dos mil setecientos setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a la partida 2 y ($ 944,85 m|n.) novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a la partida 8 del inci o 28, ítem 15 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.e Parte y vuelva a la Dirección de Aeronáutica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Aprobando licitación privada para la construcción de un depósito en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.315. — 1.481. — Visto este expediente (D. 1998, Corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 27 de junio de 1934, para la construcción de un depósito de inflamables con destino a la Droguería Central del Ejército, ubicada en el Hospital Militar Central, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 42.992 de fecha 11 de junio de 1934, B. M. N.° 9680 y eleva conjuntamente el contrato "adreferéndum" suscrito con el señor Carlos Vicente Augustoni, para la ejecución de esas obras: atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

	m$n.
Enrique G. Daverio, aumentado un 4 o|o el importe del presupuesto oficial de $ 3 593,45 m|n., o sea por la suma de	3.737.18
Carlos Vicente Augustoni, rebajando un 8,50 % del importe del presupuesto Oficial, o sea por la suma de	3.288.01
F. H. Schmidt S. A., aumentando un 20 o|o del importe oficial, o sea por la suma de	4.635.55

2.° Que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por el señor Carlos Vicente Augustoni, quien por otra parte ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras.

3.° Que dichas obras son de carácter indispensable y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que le ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 27 de junio de 1934; para la construcción de un depósito de inflamables con destino a la Droguería Central del Ejército, ubicada en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Ajudícase al señor Carlos Vicente Augustoni la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito el día 2 de julio, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Vicente Augustoni para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.288.01 m|n. (tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía que han efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 4 de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° La suma de $ 3 288.01 m|n (tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional) importe de las obras autorizadas, acrecida en $ 164.40 m|n. ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional) (5 %) para "Imprevistos" y en $ 493.20 m|n. (cuatrocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional) (15 %) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de pesos 3.945.61 m|n. (tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional) que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.478. — 1482. — Visto el expediente M. 1805|934, Rdo. (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, al Capitán (R. A.) don Eliseo A. Martínez, (Clase 1874, Matrícula 0.000.063, Distrito Militar N.° 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.475. — 1483. — Visto el expediente Letra C. N.° 35.209|933, Cde. 21|934. (D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante solicita su baja y encontrándose comprendido dentro de lo determinado en el N.° 70, inciso a, de Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Guillermo Enrique Eckmann, (Clase 1912, M. 0.251.462, D. M. 2), del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Subteniente de Artillería.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando el Plan de Trabajos de la Dirección de Remonta aprobado por Decreto N.° 39 403, de fecha 4 de abril ppdo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.357. — 1484. — Visto el expediente R. 2294|934, Cde. 2, (M. G.), y los informes producidos por la Dirección de Remonta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Plan de Trabajos de la Dirección de Remonta aprobado por Decreto N.° 39.403 de fecha 4 de abril ppdo., inserto en Boletín Militar número 9626, 1.ª Parte, en la siguiente forma, sin que ello signifique alterar el monto total de los gastos autorizados:

Partida 12, Perforación de pozos	$ 94.000.—
Partida 15, inciso c) Instalación de una usina en el Haras "General Lavalle", de 25 caballos de fuerza, para provisión de energía y luz eléctrica	„ 16.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección de Remonta a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

45.476. — 1485. — Visto el presente expediente reservado S. 830|934, "Corresponde 4" (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente 1.° don Enrique Saconi, se encuentran comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y Nros. 23 y 8 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de diez y ocho años, cuatro meses y trece días (18 años, 4 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: quince años, cuatro meses y once días (15 años, 4 meses y 11 días), de servicios simples y tres años y dos días (3 años y 2 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente 1.°, de Caballería, don Enrique Saconi, (Clase 1901, M. 2.016.409, D. M. 32), de la Pasiva, artículo 33, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos, N.° 9675, (R. L. M. 4), con el cincuenta y seis por ciento (56 o|o) del sueldo de su grado, además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.195. — 1486. — Visto el presente expediente Letra G. N.° 37.049|34, (D. G. P.), iniciado por el herrero herrador asimilado a Sargento Ricardo Juan Gandini, en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y siete días (20 años, 11 meses y 7 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, diez meses y cinco días (18 años, 10 meses y 5 días) de servicios simples, y dos años, un mes y dos días (2 años, 1 mes y 2 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 1.° de mayo del cte. año, al herrero herrador asimilado a Sargento, Ricardo Juan Gandini (C. 1891, M. 0.306.605, D. M. 3), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.200. — 1487. — Visto el presente expediente Letra B. N.° 36.979|34, (D. G. P.), iniciado por el ayudante armero asimilado a Sargento, Ignacio Agustín Brienza, en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de veinticuatro años, once meses y doce días (24 años, 11 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, nueve meses y tres días (22 años, 9 meses y 3 días) de servicios simples y dos años, dos meses y nueve días (2 años, 2 meses y 9 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 9 de mayo del corriente año, al ayudante armero asimilado a Sargento, Ignacio Agustín Brienza, (C. 1891, M. 0.315.593, D. M. 3), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Designando una Comisión para llevar a efecto los estudios indispensables a la construcción de un puente internacional sobre el río Uruguay ligando a la República Argentina con el Brasil.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.320. — 1.488. — Vistas las notas cambiadas en fecha 15 de Junio ppdo., entre el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Río de Janeiro y la Cancillería de los Estados Unidos del Brasil, por las cuales ambos Gobiernos acuerdan nombrar dentro del plazo de treinta días una Comisión compuesta de un Jefe y tantos ayudantes o auxiliares cuantos fueren juzgados necesarios para el fin de llevar a efecto los estudios indispensables a la Construcción de un puente internacional sobre el río Uruguay ligando a la República Argentina con el Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la Comisión de referencia al Jefe de la División Puentes del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Civil D. Carlos M. Palacio; al Ingeniero Hidráulico D. Carlos Alvarez Corvalán, de la División Caminos del mismo Departamento y al Teniente Coronel Ingeniero Militar D. Manuel N. Savio.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel R. Alvarado.

Aprobando una licitación pública para efectuar la construcción de Depósito de Carros y Forrajes en el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín"

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.745. — 1.489. — Visto este expediente (G. 1529, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada por la misma Gran Repartición, el día 4 de Julio de 1934, para la construcción de un Pabellón destinado a Depósitos de Carros y Forrajes en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 42.464 de fecha 29 de Mayo de 1934 (B. M. número 9671, 1.ª Parte) y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum" suscrito con el señor Gustavo Taddia, para la ejecución de esas obras, atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Proponentes		Rebaja o/o	Aumento o/o	Importe de la propuesta
Pedro Truffa.	....	——	3,95	$ 21.232.19
Cándido Ciccioli.	....	8	——	" 18.791.36
Carlos Vicente Augustoni.	....	9,4	——	" 18.505.41
Giovanetti Hnos. e Hijo.	....	——	2,25	" 20.884.96
A. Berton y P. Barzizza.	....	3,60	——	" 19.690.08
César Greslebin.	....	1	——	" 20.221.14
Juan Drisaldi.	....	4	——	" 19.608.38
Trolliet Hermanos.	....	7.03	——	" 18.989.43
Gustavo Taddía.	....	12,50	——	" 17.872.22
Profetta y Pertierra.	....	1,75	——	" 20.067.95

2.° — Que la propuesta más conveniente es la que presentó el señor Gustavo Taddía, quien rebaja el 12.50 o|o sobre el importe del presupuesto oficial, y reuniendo el citado Empresario las condiciones de competencia y capacidad técnica y económica requerida corresponde adjudicarle las obras licitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 de Julio de 1934, para la construcción de un Pabellón destinado a Depósito de Carros y Forrajes en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2.° — Adjudícase al Sr. Gustavo Taddia, la ejecución de las obras de referencia, por la suma de $ 17.872.22 m|n. (diez y siete mil ochocientos setenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito con fecha 10 de Julio de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gustavo Taddia, para la ejecución de estos trabajos.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los proponentes las boletas de depósito de garantía efectuada por ellos, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 6.° — La suma de $ 17.872.22 m|n. (diez y siete mil ochocientos setenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional), que importan las obras contratadas, acrecida en $ 2.680.83 m|n. (dos mil seiscientos ochenta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 20.553.05 m|n. (veinte mil quinientos cincuenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando la Licitación Pública para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.744. — 1.490. — Visto este expediente (D. 1.049, corresponde 4 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la Licitación Pública que ha efectuado el día 4 de Julio de 1934, para la ampliación de los cuatro galpones existentes en el Parque Sanitario Central, ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 42.468 de fecha 29 de Marzo de 1934, B. M. número 9.671, y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum" suscrito con los señores Trolliet Hermanos, para la ejecución de dichas obras: lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que los proponetes que se mencionan a continuación ofrecieron ejecutar las obras de referencia por los precios unitarios que se consignan en las planillas agregadas a sus propuestas en el acto de la Licitación Pública, las que arrojan los totales siguientes:

Constantino Tisi, por la suma de $ 27.846.33 m|n.

Carlos Vicente Augustoni, por la suma de $ 31.673.22 m|n.

Trolliet Hermanos, por la suma de $ 24.787.64 m|n.

2.° — Que estudiadas las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por los señors Trolliet Hermanos, quienes ofrecen efectuar las obras licitadas por los precios unitarios que formulan en su respectiva propuesta, y por otra parte han satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

3.° — Que dichas obras son de carácter indispensable y urgente para la ampliación de los galpones que ocupa el Parque Sanitario Central, que resultan insuficientes para la conservación del valioso material depositado en los mismos, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de esas obras demanden,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 de Julio de 1934, para la ampliación de los cuatro galpones existentes en el Parque Sanitario Central, ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Trolliet Hermanos, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 13 de Julio de 1934, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Trolliet Hermanos, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 24.787.64 m|n. (veinticuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 24.787.64 m|n. (veinticuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, acrecida en $ 1.239.38 m|n. (un mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), (5 o|o) para "Imprevistos" y en $ 3.718.14 m|n. (tres mil setecientos diez y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional). (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 29.745.16 m|n. (veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional), que se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia, promociones y nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.696. — 1.491. — Visto el presente expediente (Letra A. número 965|34, Cde. 17, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al 7 de Mayo del corriente año:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra; (inciso 8.°, ítem 1), del Auxiliar 8.°, Ayudante de rendiciones de cuentas de la División Contaduría, Juan Carlos Saturnino Oliver (Clase 1905, M. 0.175.626, D. M. N.° 2).

Art. 2.° — Promuévanse en su reemplazo (inciso 8.°, ítem 1), al actual Ayudante Principal, Escribiente Dactilógrafo de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, Luis Coch (Clase 1883, M. 0.290.998, D. M. N.° 3); en su lugar al Ayudante 1.°, Encargado contralor trabajos en los talleres de la Sección Contaduría del Arsenal Esteban de Luca, Pablo Luis Filardi (Clase 1904, Matrícula 0.001.434, D. M. número 1), y para reemplazar a este último, al Ayudante 2.°, Trabajos de oficina en general de la Sección Talleres del Arsenal San Lorenzo, Roger Florencio Carroza (C. 1907, M. 2.274.788, D. M. N.° 35).

Art. 3.° — Nómbrase en la citada Gran Repartición (inciso 8.°, ítem 1), Ayudante 2.°, Trabajos de oficina en general de la Sección Talleres del Arsenal San Lorenzo, al ciudadano Waldemiro Lincoln Toscano (Clase 1905, M. 0.813.889, D. M. N.° 68).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934.

45.697. — 1.492. — Visto los presentes expedientes A. 3882|34 (M. G.), y D. 35.934, Cde. 36 (M. G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 11 de Junio ppdo., en la Escuela Superior Técnica: inciso 22, ítem Personal Docente), del Auxiliar 3.°, Profesor de Construcciones, II Curso, Ingeniero D. José Angel Allaría Amezaga (Clase 1896, M. 175.494, D. M. N.° 2).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, con la misma anterioridad, al Ingeniero D. Miguel A. Perazzo (Clase 1900, M. 3.203.447, D. M. N.° 50).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934.

45.708. — 1.493. — Visto la propuesta que antecede (expediente reservado letra S. N.° 1742|934, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nóbrase, en las condiciones establecidas por el Capítulo VII del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61) (artículo 1.° del Decreto número 39.387, Boletín Militar N.° 2.900, 2.ª Parte):

En la Dirección General de Sanidad: (inciso 14, ítem 1), Auxiliares 4.°, Jefes de Clínica, por un período de cinco años, a contar de la fecha del presente Decreto:

Para el Hospital Militar de la 5.° División de Ejército, en la especialidad de oftalmología, al médico civil doctor D. Martín R. Mainoli (Clase 1899, Matrícula 3.978.811, D. M. 64) y en la especialidad de otorinolaringología, al médico civil doctor D. Francisco J. Arias (Clase 1897, M. 3.936.735, D. M. 63).

Para el Hospital Militar de la 3.ª División de Ejército, en la especialidad de oftalmología, al médico civil doctor D. Luis A. Iribarren (Clase 1897, Matrícula 2.024.314, D. M. 32).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.698. — 1.494. — Visto la propuesta que antecede (Expediente letra E. N.° 2160|34, cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año:

En la Escuela Superior Técnica: (inciso 22, ítem Personal Docente), Auxiliar 8.°, Profesor de Electrotécnica, III Curso, al Ingeniero D. Juan P. Arnaud (Clase 1905, M. 266.685, D. M. N.° 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.695. — 1.495. — Visto la propuesta que antecede (Expediente letra E. N.° 2135|34, Cde. 1, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Junio del corriente año:

En la Escuela Superior Técnica; (inciso 22, ítem Personal Docente), Auxiliar 3.°, Profesor de Trabajos Prácticos de Matemáticas, I Curso, al Ingeniero D. Carmelo Di Corleto (Clase 1897, M. 31.458, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiros

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.299. — 1.496. — Visto el presente expediente Letra P. N.° 36.435|34, (D. D. P.), iniciado por el carpintero asimilado a Sargento Carlos M. Ponce de León en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total d ediecinueve años, once meses y siete días (19 años, 11 meses y 7 días) según el siguiente cómputo: diecisiete años, once meses y un día (17 años, 11 meses y 1 día) de servicios simples, y dos años y seis días (2 años y 6 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 5 de Abril del corriente año, al carpintero asimilado a Sargento Carlos M. Ponce de León (Clase 1881, M. 3.581.512, D. M. 57), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.328. — 1.497. — Visto el presente expediente Letra B. N.° 36.701|34, (D. G. P.), iniciado por el auxiliar de aprovisionamiento de 2.ª Florencio Blanco en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Amezoga (Clase 1896, M. 175.494, D.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, dos meses y un día (26 años, 2 meses y 1 día) según el siguiente cómputo: quince años, seis mese y veintidós días (15 años, 6 meses y 22 días) de servicios simples, dos años y dieciocho días (2 años y 18 días) por abono de campaña y ocho años, seis meses y veintiún días (8 años, 6 meses y 21 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 17 de Abril del corriente año, al auxiliar de aprovisionamiento de 2.ª Florencio Blanco (Clase 1891, M. 3.923.253, D. M. 63), de la Dirección General de Administración con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Derogando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.691. — 1.498. — Visto el presente expediente Letra F. número 18.088|31 (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1931 (B. M. N.° 8921, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Abel Ferreyra (Clase 1910, M. 0.092.953, D. M. 1), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.692. — 1.499. — Visto el expediente G. 893|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo perdido su derecho los pensionistas militares María Herminia y Raquel Angélica Gorsse, por haber contraído matrimonio, y Enrique Guillermo Gorsse, por haber éste alcanzado la mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Acumúlase a favor de la pensionista militar señora María Luisa D' Almeida de Gorsse, viuda del Teniente Coronel retirado D. Carlos A. Gorsse, la pensión mensual de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 376.00 m|n.) que se liquida por Decreto del 27 de Febrero de 1926 (B. M. 7293, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.693. — 1.500. — Visto el expediente O. 2139|934, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Buenaventura Martínez de Oliva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Clementina Oliva, hija soltera del extinto Teniente 1.° retirado y "Guerrero del Paraguay" D. Efrain M. Oliva, la pensión mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.00 m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ampliación de pensión

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.694. — 1501. — Visto el expediente S. 2057|934, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar César Augusto Salcedo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Blanca Lidia Salcedo, hija soltera del extinto Teniente 1.° retirado D. Jorge V. Salcedo, la pnesión mensual de ciento diez y siete pesos moneda nacional ($ 117.00 m|n). que se liquida por el artículo 34 del Decreto del 31 de Diciembre de 1928 (B. M. 8122, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

"Reglamento sobre el acondicionamiento del armamento, vestuario y equipo de oficiales y tropa" II Parte, Caballería. — Se aprueba.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

45.707. — 1.502. — Visto el presente expediente Letra I. número 3561|34 (M. G.), en el que el señor Inspector General del Ejército eleva proyecto de "Reglamento sobre el acondicionamiento del armamento, vestuario y equipo de oficiales y tropa", II Parte, Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "Reglamento sobre el acondicionamiento del armamento, vestuario y equipo de oficiales y tropa" II Parte, Caballería.

Art. 2.° — Deróganse las Planillas A, B y C del Superior Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1897 (páginas 686 y 687 del Digesto de Guerra año 1909).

Art. 3.° — El señor Inspector General del Ejército dispondrá la inscripción que corresponda en el "Registro de Reglamentos y Leyes Militares etc.", Anexo 2 al Reglamento para el servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese Militar, 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.465. — 1503. — Habiendo prestado acuerdo el H. Senado, para la designación de Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor (Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén), por un período de Ley, al señor Coronel (S. R.), don Enrique R. Pilotto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Alta

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.757. — 1504. — Visto el expediente Letra C. N.° 37.380|933, corresponde 14|934 (D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra, comprendido dentro de lo determinado en el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar, (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Colegio Militar, con anterioridad al 13 de Julio del corriente año y en la categoría de becado, al cadete Juan E. R. Vacarezza, clase 1916 (no enrolado), del 2.° año de estudios.

Art. 2.° — Comunquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Designando al Jefe de la División Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para integrar el Comité Nacional de Geografía.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.819. — 1505. — Visto el Decreto N.° 39.315 (B. M. 9626, 1.ª Parte), y siendo indispensable integrar el Comité Nacional de Geografía con el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que tiene a su cargo los estudios relacionados con los límites internacionales de la República,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar el Comité Nacional de Geografía, constituído por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 39.315 (B. M. 9626, 1.ª Parte), al Jefe de la División Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Háganse las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Luis Duhau.

Retiro

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — 45.754. — 1506. — Visto el presente expediente reservado P. 1566|934 (D. G. P.), iniciado por el Mayor don Pedro S. Palenque, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley N.° 4707; N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, nueve meses y veinticinco días (26 años, 9 meses y 25 días), según el siguiente computo: veinticuatro años,

once meses y diez días (24 años, 11 meses y 10 días), de servicios simples, y un año, diez meses y quince días (1 año, 10 meses y 15 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Artillería don Pedro S. Palenque, (Cl. 1891, M. 2.016.086, D. M. 32), de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con el ochenta y uno por ciento (81 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.755. — 1507. — Visto el presente expediente Letra Y. N.° 36.420,34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante José Félix Yrruta, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y nueve años, siete meses y trece días (19 años, 7 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, cinco meses y trece días (17 años, 5 meses y 13 días), de servicios simples, y dos años y dos meses (2 años y 2 meses), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 29 de mayo del corriente año, al Sargento Ayudante José Félix Irrutia, (Cl 1896, M. 3.278.476, D. M. 51) del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese al presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.814. — 1508. — Visto el presente expediente Letra P. N.° 37.252|34 (D. G. P.) iniciado por el Sargento Erineo Delfor Paz, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el misma alcanzan a un total de diez y nueve años, ocho meses y trece días (19 años, 8 meses y 13 días) según el siguiente cómputo: diez y siete años, cinco meses y once días (17 años, 5 mess y 11 días), de servicios simples, y dos años, tres meses y dos días (2 años, 3 meses y 2 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de junio del corriente año, al Sargento Erineo Delfor Paz, (Cl. 1897, M. 2.120.128, D. M. 33), del Regimiento N.° 9 de Infantería, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de una pensión

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.813 1509. — Visto el expediente L. 2195|934, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Carmen Lastra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Zulema Lastra, hija soltera del extinto Capitán retirado con el sueldo del grado inmediato superior y Expedicionario al Desierto, don Adolfo Lastra, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), que se liquida por Decreto del 7 de septiembre de 1933 (B. M. 9460, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.812. — 1510. — Visto el expediente C. 1325|929, cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 13 de noviembre de 1938, prórroga de la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) que por Ley 11.534 disfruta la señorita María Aída Córdoba, hija soltera del extinto Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", don Lucas A. Córdoba.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.809. — 1511. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2183, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente E. N.° 29.486|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2.° del artículo 1.° del Decreto de fecha 24 de diciembre de 1929 (B. M. N.° 8385, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la Señorita Petrona Florencia Echenaguría, en su carácter de nieta soltera del Mayor "Guerrero de la Independencia", don Mariano E. Echenaguía, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 2.° del artículo 1.° del Decreto de fecha 24 de diciembre de 1929 (B. M. N.° 8385, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Petrona Florencia Echenaguía, en su carácter de nieta del Mayor don Mariano E. Echenaguía.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45811 — 1511|12|13 — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Horacio Jesús Bustos, (Cl. 1912, D. M. 4, M. 0.542.918), del Regimiento N.° 1 de Artillería, (Exp. B. N.° 65.338|933, Cde. 2, D. G. P. y B. N.° 479|933, Cde. 2, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el 29 de Junio último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Javier Bignon, (Cl. 1913, D. M. 57, M. 3.609.151), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes" (Exp. V. N.° 65.570|934, Cde. 1, D. G. P. y B. N.° 964|934, Cde 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 18 de junio próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del ya citado Código;

3.° Que los soldados Ramón Gabriel Altamirano, (Cl. 1913, D. M. 14, Matrícula 0.697.396), del Regimiento N.° 6 de Infantería, (Exp. A. N.° 65.758|934, D. G. P. y A. N.° 1088|934, IV División D. G. P. y José Heras, (Cl. 1913, D. M. 13, M. 0.640.739), del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, (Exp. H. N.° 65.735|934, D. G. P. y H. N.° 1060|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 19 y 22 de junio del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 710 del mismo Código;

4.° Que los soldados Presentación Sánchez, (Cl. 1912, D. M. 32, Matrícula 2.054.286), del Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, (Exp. S. N.° 65.743|934, D. G. P. y S. N.° 1069|934, IV División D. G. P.), Antonio Ramón Otero, (Cl. 1913, D. M. 51, M. 3.317.861), del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña (Exp. O. N.° 65.736|934, D. G. P. y O. N.° 1061|934, IV División D. G. P.), Benedicto Vergara, (Cl. 1913, D. M. 27, M 1.639.223), del Regimiento N.° 10 de Infantería, (Exp. V. N.° 65.748|934, D. G. P. y N.° 1076|934, IV División D. G. P.) y Francisco Enrique Lileo, (Cl. 1911, D. M. 2 M. 0.244.970). de la Escuela de Infantería (R. 4) (Expte. D. N.° 65.082|933, D. G. P. y D. N.° 107|933, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 1.° de junio, 31 de mayo, 15 de junio y 18 de junio del corriente año, respecoivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del antes referido Código;

5.° Que el soldado Eugenio Emilio Piccaluga, (C. 1913, D. M. 18, Matrícula 1.018.341), del Regimiento N.° 6 de Infantería, (Expte. P. N.° 65.737|934, D. G. P. y P. N.° 1062|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea el día 6 de abril último, falta prevista y penada por los artículos y Códigos citados precedentemente;

6.° Que el soldado Gabino Amado Medrano, (Cl. 1913, D. M. 56, Matrícula 3.541.126), del Regimiento N.° 5 de Artillería, (Expte. M. N.° 65.643|934, Cde. 1, D. G. P. y M. N.° 939|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 18 de mayo próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a, II Edicción), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Horacio Jesús Bustos, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regiimento de Gendarmería, al que será tranferido sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9338, 1.ª Parte);

Al soldado Javier Bignon, diez y ocho (18) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado Ramón Gabriel Altamirano, 17 días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Heras, 15 días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicios en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Presentación Sánchez y Antonio Ramón Otero, 10 días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

A los soldados Benedicto Vergara y Francisco Enrique Dileo, 6 días de calabozo y cuatro (4) meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Eugenio Emilio Piccaluga, 5 días de calabozo y sesenta (60) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenecen;

Al soldado Gabino Amtdo Medrano, noventa (90) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Horacio Jesús Bustos, Javier Bignon, Ramón Gabriel Altamirano, Presentación Sánchez, Benedicto Vergara, Emilio Eugenio Piccoluga y Gabino Amado Medrano, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edicción).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

45.647. — 1514. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (A. N.° 65.269|934, D. G. P. y B. N.° 458|934, IV División, D. G. P.), seguida al Sargento Santiago Barrionuevo, (Cl. 1903, D. M. 68, M. 0.799.318), perteneciente a la Compañía de Administración de la Dirección General de Administración y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N. 88 - Ejercicio 1934

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

10.710. — 454. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 427.313,43 m|n. cuatrocientos veintisiete mil trescientos trece pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales y materiales de la Armada por los meses de abril y mayo del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA - 1934

	$ m|n.
Inciso 1, Item - Asig. div. P. Subalt., Partida 4,...	13.583.—
Inciso 1, Item - Asig. div. P. Superior, Partida 5,.	7.850.—
Inciso 14, Item 1, Partida 1, ...	7.675.34
Inciso 14, Item 1, Partida 2, ...	25.521.90
Inciso 14, Item 2, Partida 1, ...	192.750.22
Inciso 14, Item 2, Partida 2, ...	8.244.89
Inciso 14, Item 2, Partida 3, ...	12.067.11
Inciso 14, Item 2, Partida 4, ...	2.495.35
Inciso 14, Item 3, Partida 1, ...	8.674.43
Inciso 14, Item 3, Partida 2, ...	1.437.65
Inciso 14, Item 3, Partida 4, ...	393.15
Inciso 14, Item 3, Partida 5, ...	61.382.63
Inciso 14, Item 3, Partida 6, ...	518.23
Inciso 14, Item 3, Partida 7, ...	56.555.67
Inciso 14, Item 3, Partida 8, ...	2.515.26
Inciso 14, Item 4, Partida 7, ...	9.008.64
Inciso 14, Item 4, Partida 9, ...	4.425.55
Inciso 14, Item 4, Partida 11, ...	1.000.—
Inciso 14, Item 4, Partida 12, ...	4.875.—
Inciso 14, Item 4, Partida 14, ...	59.81
Inciso 14, Item 4, Partida 15, ...	55.38
Inciso 14, Item 5, Partida 14, ...	1.012.89
Inciso 14, Item 6, Partida 5, ...	44.15
Inciso 14, Item 6, Partida 8, ...	13.45
Inciso 14, Item 6, Partida 10, ...	488.16
	422.647.86
Presupuesto Armamento (Ley 11.378), ...	4.665.57
Total	427.313.43

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

44.083. — 455. — Exptes. 1-C-5004|934., 3-C-16.115|934. — Atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el adjunto Memorándun número 200 E. de fecha Junio 9 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la Contaduría General de la Nación efectúe las operaciones de libros correspondientes a la imputación de la cantidad de ($ 13,30 m|n.) trece pesos con treinta centavos moneda nacional, en concepto de gastos de cable originados por el giro de los fondos dispuestos entregar a la Comisión Naval Argentina en Europa, por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña, por Orden General de Pago N.° 46 de 1934, imputación que corresponde al Inciso 14, Item 4, Partida 15 del Presupuesto de Marina, año 1934 - Anexo "G".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N. 100|934 — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

10711. — 456. — Atento a la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 430.714,14 m|n.) cuatrocientos treinta mil setecientos catorce pesos con catorce centavos moneda nacional, en concepto de jornales de la Armada por el mes de junio de 1934, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1934

	$ m|n.
Inciso 6, Item 2, Partida Global 1, ...	29.885.—
Inciso 7, Item 2, Partida Global 1, ...	24.000.—
Inciso 8, Item 2, Partida Global 1, ...	8.931.—
Inciso 13, Item 2, Partida Global 1, ...	21.559.40
Inciso 14, Item 1, Partida 1, ...	9.—
Inciso 14, Item 1, Partida 2, ...	2.815.—
Inciso 14, Item 2, Partida 1, ...	9.453.86
Inciso 14, Item 2, Partida 4, ...	20.—
Inciso 14, Item 3, Partida 1, ...	9.918.—
Inciso 14, Item 3, Partida 2, ...	5.400.—
Inciso 14, Item 3, Partida 4, ...	2.135.—
Inciso 14, Item 3, Partida 5, ...	129.263.55
Inciso 14, Item 3, Partida 6, ...	13.364.62
Inciso 14, Item 3, Partida 7, ...	42.234.30
Inciso 14, Item 3, Partida 8 ...	22.454.64
Inciso 14, Item 4, Partida 5, ...	160.—
Inciso 14, Item 4, Partida 9, ...	7.549.63
Inciso 14, Item 4, Partida 14, ...	360.—
Inciso 14, Item 5, Partida 2, ...	2.800.—
Inciso 14, Item 6, Partida 15, ...	1.031.91
Inciso 14, Item 7, Partida 1, ...	261.—
Inciso 14, Item 7, Partida 5, ...	4.268.55
Presup. Armamento 1934, Ley 11.378	52.424.93
Anexo "L" 1934, Inciso 9, Item 1, Partida 1. ...	200.—
Producido Transportes Nacionales 1934, ...	12.062.75
Obrás en los Aars.p. cta. Minist. o Part.	26.812.03
Producido de Remate de Rezagos	1.280.—
Producido Lavadero 3ra. Región Naval	60.—
Total	430.714.14

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión Raquel R. Busto

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.079. — 457. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Raquel Rufina Bustos, la parte de pensión que por decreto de fecha 11 de enero de 1927, percibía doña Catalina Elsa Bustos, que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 24 de marzo del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Penas

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.080. — 458. — Vistas las constancias del sumario y prevenciones sumarias que a continuación se mencionan; atento lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 129, 538, 543 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1) Expte. 4-F-20715|933. — Al conscripto 1911 R. A. 2370, Amadeo Fernández, perteneciente a la Isla Martín García, la pena de dos años de confinamiento con las accesorios del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 14 de octubre de 1933, la falta de deserción calificada prevista por los artículos 704, inciso 1.° y 711, inciso 6.°, y penada por el artículo 712, inciso 3.°, del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, dada a conocer por O. G. 226, de 1933.

2) Expte. 4 P 8222|934. — Al conscripto 1912, R. A. 3067, Cosme Pisano, perteneciente a la Isla Martín García, la pena de diez y ocho meses de recargo de servicio con las accesorio del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 3 de abril de 1934, la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704, inciso 1.°, y 711, inciso 6.°; y penada por el artículo 712, inciso 3.° del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, que fué dado a conocer por O. G. 217|933 y debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

3) Expte. 4-G-23.773|933. — Al conscripto 1911, R. A. 2776, Pedro Galeano, perteneciente al Guardacostas "Belgrano", la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido, el día 1.° de diciembre de 1933, la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al expediente 4-F-20.715 de 1933, y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo, previamente, en cada una de ellas, dejarse constancia de lo dispuesto.

JUSTO
E. VIDELA

Denegando pedido de indulto del conscripto Alberto Oviedo

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.081. — 559. — Vista la presente solicitud de indulto (Expte. 1-O-8958 de 1934), presentada a favor del conscripto 1910, R. A. 7291, Alberto Oviedo y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Tiburcio Roque Quevedo

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.169. — 460. — Encontrándose el Cabo Principal Maquinista Tiburcio Roque Quevedo, comprendido en el artículo 1.° del decreto número 24.770, O. G. N.° 164 de 1933; atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Maquinista Tiburcio Roque Quevedo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y veintiséis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto número 24.770, Orden General N.° 164, de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión, Rafaela P. de Borrás

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.082. — 463. — Vistas las constancias del presente expediente; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acumulada a favor de la extinta pensionista doña Rafaela Parodi de Borrás y de su hijo Antonio Miguel Borrás, la parte de pensión que por decreto número 26.000, de fecha 14 de noviembre de 1927, se acordó a los menores Jesús José y Manuel Antonio Borrás, por haber éstos llegado a su mayoría de edad con fechas 26 de julio de 1928 y 23 de junio de 1930, respectivamente, debiendo considerarse esta acumulación desde las mencionadas fechas, hasta el 24 de febrero de 1933, fecha del fallecimiento de la nombrada pensionista, de acuerdo con el artículo 2, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de Antonio Miguel Borrás, a partir de esta última fecha, la parte de pensión que por el artículo anterior correspondía a doña Rafaela Parodi de Borrás, debiendo liquidarse esta pensión hasta el día 15 de abril de 1933, fecha en que el nombrado llega a su mayoría de edad, de acuerdo con los artículos 2 y 5 del mismo título y ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, María P. Depetris de Pippo

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.078. — 461. — Vistas las constancias del presente expediente; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Florentina Depetris de Pippo, en concurrencia con su hijo José María Antonio Pippo, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Antonio Pippo, la pensión mensual de doscientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos m|nacional ($ 236,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de diciembre de 1933, debiendo ser liquidada desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Jacinto Novero

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

41.168. — 462. — Vistas las constancias del presente expediente y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo 1.° Artillero Jacinto Novero, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando Orden de Pago N.° 76

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

41.483. — 464. — La Orden General de Pago número 76, decreto N.° 10281 de fecha 23 de mayo de 1934, ordena entregar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 153.134.75 moneda nacional, para que atienda el pago de servicios prestados por compañías de ferrocarriles, navegación y mensajerías, como así también servicios de acarreos y pilotajes, todo relacionado con el ejercicio económico del año 1933;

La Contaduría General de la Nación al intervenir la precitada Orden General de Pago, ha puesto de manifiesto la conveniencia de que los servicios prestados por las compañías de ferrocarriles y de navegación, sean cancelados por intermedio de la Tesorería General de la Nación, para así concurrir prácticamente a realizar el plan de obtención de recursos que, a este efecto, tiene fijado el Ministerio de Hacienda;

Atento a lo expuesto, el Departamento de Marina ha tomado las disposiciones para cumplimentar el objetivo de referencia, pero, no obstante, se hace indispensable para la regularidad del procedimiento administrativo en lo que atañe a las erogaciones mencionadas mantener la entrega de una cierta cantidad de recursos al citado Departamento, en atención a los previos compromisos que ha contraído de abonar directamente por sus tesorerías, de las aludidas inversiones, las correspondientes a los servicios de escaso monto y otros debido a la modalidad del servicio prestado;

Atendiendo a lo manifestado en el considerando anterior, el Ministerio de Marina ha detallado en las dos planillas adjuntas, aquellas erogaciones que corresponden ser abonadas por intermedio de sus respectivas tesorerías, las cuales alcanzan a la cantidad de pesos 39.760.65 moneda nacional y, por consiguiente, para las mismas, debe mantenerse la disposición de la entrega de esa suma de recursos a la Dirección General Administrativa del citado Ministerio, con afectación a los rubros que se indican en la parte dispositiva de este decreto, dejando sin efecto la correspondiente orden de entrega del nombrado decreto número 10.281, Orden General de Pago número 76, año 1934;

A los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 1.° y 2.° de la Orden General de Pago número 76, año 1934, decreto número 10.281, de fecha 23 de mayo de 1934, para ser substituídas por las indicadas en los artículos siguientes.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 39.760,65 m|n.) treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, para atender el pago de las erogaciones indicadas en el considerando del presente decreto.

Art. 3.° — Impútese la cantidad total de ($ 39.760,65 m|n.) treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO TRANSFERIDO DE MARINA, AÑO 1933

DECRETO DE RETENCION, MARZO 15 DE 1934

Inciso 13, ítem 4, partida 1, ...	$ 21.988.03	
Inciso 13, ítem 4, partida 1, ...	„ 105.40	$ 22.093.4
Inciso 13, ítem 4, partida 3, ...	$ 12.604.55	
Inciso 13, ítem 4, partida 3, ...	„ 4.25	„ 12.608.8
Inciso 13, ítem 5, partida 14	$ 4.168.62	
Inciso 13, ítem 5, partida 14, ...	„ 208.40	„ 4.377.0
Inciso 13, ítem 6, partida 10, ...	„	681.4
		$ 39.760.C

Art. 4.° — El Departamento de Marina en oportunidad de tener que abonar los servicios de referencia a las compañía de ferrocarriles y de navegación que se han indicado en el considerando del presente decreto, y no involucrados en las relaciones agregadas, dictará las órdenes de pago pertinentes para ser cumplimentadas por la Tesorería General de la Nación.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a un tejido como encaje de algodón por la partida 2441 del Arancel.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1934.

Solicitud N.° 991. — Letra - R - año 1934. — Folio N.° 7. — Vista la consulta formulada por la firma H. W. Roberts y Cía. acerca de la clasificación que corresponde a un artículo cuya muestra se acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de encajes de algodón de la partida 2441 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que la mercadería consultada que vendrá en piezas de 25 a 30 metros con un ancho de medio metro, es un encaje de algodón comprendido en la partida 2441;

Que, además, mercaderías de iguales características a la en cuestión han sido clasificadas como correspondientes a la precitada partida 2441 en diversas oportunidades, entre otras, en el expediente sumario N.° 18. 1934;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 2441, kilo $ 4.— más 60 o|o al 25.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Joyas falsas de vidrio

Sumario N.° 8-P-1934. — Peralta Ramos R. contra Alejandro Fernández. — Manifiestan adornos de vidrio y hierro para sombreros, de la partida 2230, kilo $ 2.00 más el 60 % al 25 %, y les denuncian adornos de vidrio para sombreros, partida 2230 y joyas falsas de metal, de la partida 2531, kilo $ 5.00 más el 60 % al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta adornos de vidrio y hierro para sombreros de la partida 2230 y se denuncian joyas falsas de metal de la partida 2531, informando la Junta del ramo que la muestra N.° 1, que es un broche de metal y vidrio corresponde clasificarse por la partida 2531 y la muestra N.° 2, constituídas por los mismos materiales es una hebilla de valor declarado por no encontrarse especificada en partida alguna del Arancel.

Que con las muestras a la vista el miembro señor Michelena, expresa que tanto una como otra muestra son joyas falsas de vidrio, comprendidas en la partida 2532, ya que esta materia está en la parte visible y el metal en el reverso, como indispensable para completar las caraterísticas de broche y hebilla, respectivamente, y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Cajaraville, Fontecha Morales, Estrada y Serra;

El miembro señor Grillo, considera que la muestra N.° 1 consistente en un broche de metal con adorno de vidrio, corresponde clasificarse como joya falsa de metal y vidrio de la partida 2531, como lo establece la Junta del ramo y la muestra N.° 2, representada por una hebilla también de metal y vidrio es un adorno comprendido en la partida 2230 y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras Nros 1 y 2 pertenecen a la partida 2532, kilo $ 2.00 más el 60 % al 25 %:

El miembro señor Grillo, que la muestra N.° 1 pertenece a la partida 2531, kilo $ 5.00 más el 60 % al 25 % y la muestra N.° 2 a la partida 2230, kilo $ 2.00 más el 60 % al 25 %.

Aprobado por el señor Administrador en Junio 21 de 1934.

Tejido de algodón crudo

Sumario N.° 12-N-1934. — Nibeyro A. contra Algodonera Flandría. — Manifiestan tejido de algodón crudo llamado lienzo, de la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 % al 25 %, y les denuncian tejido de algodón crudo no mencionado de la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 % al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de algodón crudo llamado lienzo comprendido en la partida 1995 del Arancel, y se denuncia algodón crudo no mencionado de la partida 1997, informando la Junta del ramo que es un tejido de algodón crudo no mencionado, comprendido en la partida en que ha sido denunciado, como así ha sido resuelta mercadería igual por el expediente sumario 103-C de 1933, no correspondiendo a la misma mercadería los antecedentes a que hace referencia el documentante;

Que, contemplados todos los antecedentes, el miembro Sr. Sánchez Terrero, expresa que tejido igual al cuestionado ha sido resuelto como lienzo por el expediente sumario 97-I de 1927, y que la clasificación recaída en el tejido contemplado en el expediente sumario 103-C de 1933, es distinto del que se cuestiona, pero a su juicio tanto uno como otro corresponde clasificarse como no mencionado, y en el presente caso en base al antecedente del expediente sumario 97-I de 1927 debe declararse bien manifestada la mercadería y así lo vota, correspondiendo hacerse un nuevo estudio de los expedientes que clasifican esta clase de tejidos, cuyas muestras y antecedentes obran en el archivo de la Dirección de Vistas;

El miembro señor Michelena estima que el tejido que se cuestiona es una loneta cruda que corresponde clasificarse como no mencionado, pero que existiendo un antecedente que favorece al documentante, que es el correspondiente al expediente sumario 97-I de 1927, clasificado como lienzo, en el presente caso corresponde declararse bien manifestado en base al referido antecedente, debiendo hacerse un nuevo estudio de todas las clasificaciones que se refieran a esta clase de tejidos, para establecer la verdadera clasificación;

El miembro señor Serra, considera igualmente que el tejido que se cuestiona corresponde comprenderse en la partida 1995 como lienzo crudo en base al antecedente 97-I de 1927, pero que debe hacerse un nuevo estudio del mismo por cuanto en realidad se trata de una loneta, juicio que comparte el miembro señor Grillo;

El miembro señor Fontecha Morales, considera igualmente que de acuerdo al antecedente del expediente 97-I de 1927, corresponde declarársele bien manifestado por la partida 1995, pero que sería conveniente por la Superioridad determine hasta cuando por su peso es lienzo y cuando deja de serlo, y así lo vota;

El miembro señor Cajaraville, vota el tejido que se cuestiona como lienzo comprendido en la partida 1995, conforme ha sido manifestado,

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 27 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.

5.655. — Caramillo. Seudónimo.

5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.

5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.

5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.
5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.

5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.

5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.
5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.
5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buneos Aires, 1934.
5.666. — Parlami d'amore Mariú. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Gines Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música Héctor Morales. G. Ricord. & C. Buenos Aires, 1934.
5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.
5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
5.676. — El Bustincero. Seudónimo.
5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.
5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.683. — ¿Por qué suello así?. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: A. Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía Buenos Aires, 1934.
5.687. — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.689. — A tí ésta canción. (Lemento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.
5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.
5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.
5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.
5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.
5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.
5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.

5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.
5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.
5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de enntradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.
5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario, 1934.
5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.
5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.
5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.
5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.

5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.
5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.
5.719. — Trámite Administrativo.

5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.
5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.
5.722. — Duplicado de Regisrto.
5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.
5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.
5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.
5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.
5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Bueros Aires, 1934.
5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
5.734. — Oficio Judicial.

5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partida de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.
5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.
5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros. Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.
5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.
5.742. — La Nota. Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.
5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Ricciuti (Colo) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.836. — La Sonja del Ural. (Die sonja von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie, I. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pela. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.

5.838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.839. — Es sólo una luna de papel (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eedie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steole. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Fortuna" situada en el Departamento Futaleufú. Territorio Nacional del Chubut, expediente 104.724-1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ernesto Gambarruta, abogado, argentino, soltero de 25 años, domiciliado en esta Capital, calle Obligado 1931, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3020 denominada "Fortuna" ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C-6193), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. Ernesto Gambarruta. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas veinte minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Obligado 1931, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Fortuna" expediente C-61-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3020, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Fortuna" a nombre de don Ernesto Gambarruta, bajo el número 513, folio 171, del Reistro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 sepbre. N.° 8352 v6 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8352 v14 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8352 v22 sepbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Devri" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futalefú, expediente N.° 104.728-1934.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ubaldo A. Donato Lalanne, abogado, argentino, soltero de 27 años, domiciliado en esta Capital, calle 24 de Noviembre N.° 338, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3025 denominada "Devri" ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C 6693), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. — Saluda atentamente. U. A. Donato Lalanne. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas veintisiete minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtugey, Escribano Adscripto. — Febrero 16 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle 24 de Noviembre 338, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Devri" expediente C-66-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3025, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Devri" a nombre de don Ubaldo A. Donato Lalanne, bajo el número 516, folio 171 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 sepbre. N.° 8354 v6 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8354 v14 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8354 v22 sepbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Bryn Rhys" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futalefú, expediente 104.726-1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ernesto Gambarruta, abogado, argentino, soltero de 25 años, domiciliado en esta Capital, calle Obligado 1931, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3022 denominada "Bryn Rhys" ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Expte. C-6393), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. Ernesto Gambarruta. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Obligado 1931, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio de Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Bryn Rhys" expediente C 63-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3022 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Bryn Rhys", a nombre de don Ernesto Gambarruta, bajo el número 514, folio 171 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 sepbre. N.° 8353 v6 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8353 v14 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8353 v22 sepbre.

Solicitud de la Mina de Arenas auríferas vacante, denominada "Vrongoch" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futalcufú, Expediente 104.730-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Juaquín Manso Medina, argentino, casado, de 26 años, rentista, domiciliado en esta Capital, Avda. del Tejar 4779 al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3029, denominada "Vrongoch", ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Expte. 7993-C) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. fdo. Joaquín Manso Medina. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas y treinta minutos. — —Conste: fdo. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16 934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida del Tejar 4779, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Vrongoch", expediente C-70-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3029, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Vrongoch" a nombre de don Joaquín Manso Medina, bajo el N.° 518, folio 172 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

e6 sepbre. N.° 8356 v6 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8356 v14 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8356 v22 sepbre.

Solicitud de la Mina de arenas auríferas vacante, denominada "Bronwen" situada en el Territorio Nacional del Chubut Departamento Futaleufú, Expediente N.° 104.729-1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, de la Nación. — Ubaldo A. Donato Lalanne, abogado, soltero, de 27 años, argentino, domiciliado en la calle 24 de Noviembre N.° 338, de esta Capital, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3024 denominado "Bronwen", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Expediente N.° C-6593) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. U. A. Donato Lalanne. Recibido en mi Oficina, hov catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas treinta minutos. Conste: fdo. F. B. Urtubey, Escribano Ascripto. — Febrero 16 934. — Dándose por contituído el domicilio del recurrente en la calle 24 de Noviembre 338, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Bronwen" expediente C-65-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3024, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1934 — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Bronwen" a nombre de don Ubaldo A. Donato Lalanne, bajo el N.° 517, folio 172 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 sepbre. N.° 8355 v6 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8355 v 14 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8355 v22 sepbre.

5.744. — El Iimparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.

5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

.5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.

5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.751. — Voluntad. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.

5.752. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires 1934.

5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.

5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires. 1934.

5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.

5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.

5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.767. — Contrato.

5.768. — Manual del Aficionado. 8.ª edición. Colaboración anónima y suscripta Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.

5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita

5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.

5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita

5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.003 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russe Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.780. — Beth ceu de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Air bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

5.781. — Chinatown, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1934.

5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslie Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Beut. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Beut y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.033 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.

5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.

5.787. — Oficio Judicial.

5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.

5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.

5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano, 1934.

5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.

5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.

5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.

5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.

5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.

5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.

5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.

5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita

5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.

5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita

5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.

5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenger Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.

5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.

5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.

5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.

5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.

5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington.. Buenos Aires, 1934.

5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.

5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.

5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.

5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.

5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.830. — Contrato.

5.831. — Lorenzo J. Rosso. (Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.

5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno, Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Tres millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	8	10.—
	16 de Octubre de 1891	1	2.—
	8 de Enero de 1894	2	10.—
	8 de Enero de 1894 con sello	3	16.—
	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello . .	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	10	10.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	503.907	3.753.435.—
E. Menor	21 de Agosto de 1890	2	1.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	308	154.-
		504.243	3.753.640.-

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **G. Battaglini**, Tesorero.

En Buenos Aires, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente Dr. Don Julio A. Rosa, Director de turno Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos**, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	1.-
	8 de Enero de 1894 con sello	6	55.-
	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	2	2.-
	20 de Septiembre de 1897 con sello . . .	14	14.-
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	53	53.-
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	683.198	7.434.032.-
E. Menor	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	400	200.-
		683.674	7.434.357.-

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Julio A. Rosa, Vicepresidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **G. Battaglini**, Tesorero.

En Buenos Aires, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos**, en billetes de emisions mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	8 de Enero de 1894 con sello	1	10.-
	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	1	1.-
	20 de Septiembre de 1897 con sello . .	2	2.-
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	6	6.-
	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión .	516.407	5.658.253.-
E. Menor	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión .	170	85.-
		516.587	5.658.357.-

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **G. Battaglini**, Tesorero.

En Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Siete millones ciento trece mil ochocientos treinta y ocho pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	2.—
	8 de Enero de 1894 con sello	1	5.—
	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	3	21.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello . . .	2	2.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	2	2.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	620.519	7.113.571.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897 P. Francés .	3	1.50
”	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	467	233.50
		620.998	7.113 838 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Ernesto Mignaquy, Director de turno Dr. Don Manuel B. de Anchorena, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil siete pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	10.—
	6 de Septiembre de 1890	1	10.—
	8 de Enero de 1894	1	50.—
	8 de Enero de 1894 con sello	10	28.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello . .	11	11.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	11	11.—
	20 de Septiembre de 1897 2.ª impresión.	449.648	4.477.586.—
E. Menor	21 de Agosto de 1890	1	0.50
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión .	601	300.50
		450.285.—	4.478.007.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,—	22,87
Bélgica	71,22	81,40
España	41,45	47,41
Italia	20,03	29,76
Suiza	99,04	113,16
Estados Unidos .	299,50	342,30
Alemania	120,88	138 12
Holanda	205,34	234,69

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, silmutáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 15.288 DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, durante el término de dos años, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e14 sepbre. v19 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que entre los Sres. Abraham Torchinsky y Segundo Miascovsky se ha celebrado el siguiente contrato de responsabilidad limitada:

Entre el señor Abraham Torchinsky, casado, domiciliado en la calle Acevedo N.° 2426 y el señor Segundo Miascovsky, casado, con domicilio en la calle Acevedo 2484, han acordado celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Primero: La sociedad adoptará para su giro la denominación de "**Tejedurías Unidas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio de la República. — Segundo: Constituye su objeto la fabricación, importación y ventas de tejidos de seda, lana y sus derivados. — La fabricación de los tejidos se hará con las siguientes maquinarias de propiedad del señor Abraham Torchinsky. — Seis telares marca "Gianni" con seis ratiers, seis telares marca "Rutti" con dos ratiers, una Urdidora y una Devanadora marca "Gianni". — Estas maquinarias serán instaladas en el local de la propiedad del señor Abraham Torchinsky, sito en la calle Gerardo V. Romano N.°

572, de la localidad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El señor Abraham Torchinsky facilitará solamente el uso de dichas máquinas sin que ello importe transferencia de las mismas a la sociedad. — Se conviene que percibirá por desgaste de las máquinas anualmente el 10 o|o (diez por ciento) de su valor neto que se establece en cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Los gastos de conservación y reparaciones de las maquinarias serán por cuenta de la sociedad. — Tercero: La duración del presente contrato se conviene por el término de tres años a contar desde el 15 de Septiembre de 1934. — Cuarto: El Capital social se divide en cuotas de ($ 1.000) un mil pesos moneda legal, cada una, y lo constituye la suma de $ 100.000.— cien mil pesos moneda legal, que desde ya se comprometen los socios aportar en efectivo por partes iguales antes del 15 de Septiembre de 1934. — Quinto: En caso de que los negocios sociales lo requieran el Sr. Abraham Torchinsky se compromete acordar un crédito en cuenta corriente hasta ($ 50.000) cincuenta mil pesos moneda legal, a la sociedad a partir del primero de Enero de 1935. — Este importe devengará el interés que tengan establecidos los Bancos particulares de plaza. — Sexto: Los útiles, instalaciones y accesorios que posee actualmente el señor Abraham Torchinsky en el local A. M. Cervantes N.° 1926, serán adquiridas por la sociedad y al inventariarlas se tasarán. — Séptimo: Se conviene como alquiler del local para la instalación de las maquinarias, veinte por doce metros con cincuenta centímetros más o menos, para el depósito seis por tres metros más o menos y para el escritorio cuatro por tres metros más o menos, en la suma de doscientos pesos por mes. — Octavo: La administración de la sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantía, fianzas o negociaciones ajenas al interés de la sociedad. — Se conviene que los socios tendrán igual número de votos cualesquiera sea su capital en el futuro. — Noveno: Cada uno de los socios tendrá derecho a otorgar poder a favor de una persona que lo represente en los negocios sociales, sin que ello signifique cesión de la cuota social. — Los honorarios que tal designación ocasione serán por cuenta de cada uno de los mandantes. — Décimo: El señor Abraham Torchinsky se reserva el derecho de designar un empleado en la administración y uno en la fabricación con sueldos hasta doscientos cincuenta pesos y doscientos pesos y el señor Segundo Miascovsky tendrá derecho asignar a un empleado con un sueldo no mayor de doscientos cincuenta pesos mensuales en tiempo de su ausencia a Europa, que no podrá durar más de cuatro meses, cuyos importes serán abonados por la sociedad. — Décimoprimero: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de ochocientos pesos mensuales, cuyas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décimosegundo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a requerimiento de cualquiera de los socios, anualmente se practicará uno y las utilidades líquidas o pérdidas que de él resulten, serán distribuídas o soportadas en igual proporción, deduciéndose previamente un cinco por ciento para crear un fondo de reserva. — Décimotercero: De las ganancias líquidas que pudieran corresponder a cada socio de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, no se podrá retirar más que el setenta y cinco por ciento comprendiéndose en esto lo ya retirado durante el año en virtud de lo establecido en el artículo undécimo. El veinte y cinco por ciento restante quedará en la socidad para responder a posibles pérdidas en ejercicios futuros. — Décimocuarto: Queda establecido que los socios podrán dedicarse a otras actividades y negociaciones, siempre que no tengan atingencia directa ni indirecta con esta sociedad y que no se opongan a los intereses de la misma. Se exceptúan para el Sr. Abraham Torchinsky la explotación de una hilandería. Es de conocimiento del socio señor Segundo Miascovsky que don Abraham Torchinsky explotará una hilandería de lana en el mismo local y que no pertenecerá a esta sociedad. — Décimoquinto: En cualquier momento que se constate una pérdida equivalente a un veinte y cinco por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá solicitar la inmediata disolución de esta sociedad. Los socios responden solamente con los cien mil pesos de capital del artículo cuarto de este contrato. Por las demás sumas que aportaren serán consideradas acreedores de la razón social. — Décimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se pondrá en liquidación, siempre que el socio sobreviviente no resolviera de acuerdo con los herederos del fallecido la continuación de los negocios sociales. — Décimoséptimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia desde ya se indica al señor Presidente de la Unión Industrial Argentina, Sección Fabricantes de Tejidos de Seda para designar el tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dan los constituyentes por celebrado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan, ratificándose en su contenido y firman en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — Fdo.: A Torchinsky. — Fdo.: S. Miascovsky. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934 — Jorge M. Serrano, secretario.

e14 sepbre. N.° 8.671 v19 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del primero de Septiembre se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos
José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 72-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70: 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335: 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7 32.003|5: 32.185; 32.293; 32.355 32.408: 32.426|31; 32.443|57; 32.520 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7: 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22. 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565: 66.614; 66.675; 66.870; 67.702: 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7: 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96. 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.755 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630. 72.562; 72.631; 72.726; 72.762 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63: 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32 75.206; 75.268; 76.169; 76.248 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8. 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510 88.810; 88.811; 89.618; 89.622 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033: 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9 166.741|4; 167.083; 747: 808|12; 1683|6 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8 9.415; 19.597; 20.583; 21.157 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044: 2.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52 2.693; 22.818|821; 22.864; 22.985 2.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9 5.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858 5.880; 26.277; 26.278|9; 26.929 7.788|9; 27.818; 28.718; 29.181. 9.186; 29.230; 29.309; 29.311 0.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4 3.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3 4.505; 34.517; 35.523; 36.231|4 7.842; 37.984; 37.986|8; 37.990 7.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6 8.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18 8.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7 8.375; 38.415; 38.431; 38.434 8.438|40 38.443; 38.446|50; 38.456 8.463; 38.476; 38.486; 38.494 8.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7 8.533; 38.574; 38.615; 38.669 8.675; 38.686; 38.698|9; 38.701 8.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779 8.781; 38.783|5; 38.824; 38.845 8.857; 38.868; 38.883|4; 38.902 0.262; 40.450; 40.609|12; 40.623 0.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7: 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6: 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389: 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477: 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605: 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8: 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6: 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 5.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193: 6.390; 46.899; 46.908; 46.914|15. 6.945; 47.138; 47.473|4; 47.873 7.909; 47.912; 48.103; 48.230|3 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Berutti Luis B., martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Angel Puletti**, vende a los señores París y Ulises Bugliani, su restaurant, calle Las Heras 2941, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.

e14 septbre. N.° 8708 v19 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado & Naranjo, corredores públicos, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Ricardo López López y Ramón Martínez, mi negocio de panadería mecánica, sito San Eduardo 3325|27.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de la ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. — Vdor.: **Antonio M. Tubio.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

e14 septbre. N.° 8724 v19 septbre.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores Manuel Blanco y Domingo Blanco, con domicilio en la calle Valdenegro número 2225, nuestro negocio de panadería mecánica "Las 7 Esquinas", sito en la calle Juan B. Alberdi número 4900.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. — Vendedores: **Juan Bianchi e Hijo.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Patagones 1800, esquina Anchoris. Reclamaciones dentro del término legal. Comprodor: **Fructuoso Arnaldo.** Vendedor: **Manuel A. Abad**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8718 v19 sept.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Etelvina B. de Fragazo**, vendió al señor **Andrés N. Fiorotto**, el negocio de panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de ley.

Buenos Aires 14|9|34
e14 sept. N.° 8719 v19 sept.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha disuelto la sociedad Marcilla Hnos. y Esmerode por la venta que **Pedro y Domingo Marcilla**, hacen de la parte que les corresponde a los señores **Manuel Moreira y Manuel Esmerode**, del negocio de lechería, sito en la calle San Juan 3974, donde constituyen domicilio las partes para las reclamaciones las que se harán dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8722 v19 sept.

Aviso: Que con intervención del balanceador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33-0154, los señores **Gregorio C. Fascio y Agustín Nosiglia**, venden libre de gravamen el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle California 1901, esquina Herrera, al señor **Angel Seijas**, fijando las partes domicilio en el mismo negocio, donde se harán las reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
e14 sept. N.° 8723 v19 sept.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Presidente.
e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estautos de la Sociedtd, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los eñores Accionitas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde la 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
El Directorio
e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

"ANTONIO FERRO e HIJOS" Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Secretario
e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A. Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio
e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —
El Directorio
e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

CLUB NAUTICO AZOPARDO

Se convoca a los señores asociados, a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, sito en Palermo, el día 16 de septiembre 1934 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance 1933|34.

3.° Elección de Presidente, Capitán, Tesorero y 3 vocales, por 2 años y 3 Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

José Mendez, presidente.
e14 sepbre. N.° 8669 v15 sepbre.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Véscovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.

3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi

.1487.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 527
Autorizada por el P. E. con fecha 6 de diciembre de 1918 y 3 de octubre de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio con fechas 30 de diciembre de 1918 y 9 de febrero de 1925.

Capital:

Autorizado	$ c/l 5.000.000. —
Suscripto	» » 1.703.000. —
Realizado	» » 1.703 000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 16 de julio de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Estancia San Eduardo en la Provincia de Córdoba Departamento Marco Juarez, Pedanías Las Tunas y Caldera 5108.85 33 hectareas	1581684 42	
Campo Pui-segur en idem idem 10.74.36.31 hectáreas	3231. 67	
Campo Maupás en las Provincias de Córdoba y Santa Fe, Departamentos Marcos Juarez y General López 925 64.71 hectareas	248369 14	1842368 28
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible.		
Caja		58 12
IV. Activo exigible:		
Deudores		11610 19
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		10000 —
Total del activo		1864036 5
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1703 00 —	
Fondo de reserva legal	86969 18	
Fondo de previsión	25000 —	1814969 18
II. Pasivo exigible:		
Acreedores		9021 89
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos a vencer		15090 97
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	5622 79	
De este ejercicio	9331 71	14954 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		10000 —
Total del pasivo		1864036 5

Udo von der Esch, presidente — Roberto Rubens, secretario
V°. B°.: Ana María R. de von der Esch, síndico

EJERCICIO DESDE ABRIL 1.° DE 1933 HASTA MARZO 31 DE 1934
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Campo Maupás		20000 —
Gastos generales:		
Sueldos y gastos generales		18422 67
Intereses:		
No existen.		
Patentes e impuestos		12609 44
Saldo utilidad del año:		
O sean	9331 79	
Más ganancia anterior	5 22 71	14954 50
		65986 61
HABER		
Saldo anterior		5622 71
Arrendamientos		60363 90
		65986 61

Udo von der Esch, presidente — Roberto Rubens, secretario
Ana María R. de von der Esch, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.586 v14 sepbre.

1558:

LAS CABEZAS ESTANCIA COMPANY LIMITED

País de origen Inglaterra
Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina: Australian, Mercantile, Land y Finance Company Limited, Cangallo 315 (5° piso), Buenos Aires

Autorizado por el Juez de Comercio el 20 de Febrero de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril 1907 por mandato del Señor Juez de Comercio Dr. Angel M. Casares

Capital de la casa Matriz

Capital autorizado	£ 200,000.00
Capital suscripto	£ 160,000.00
Capital realizado	£ 160,050 00

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Sin Capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo Fijo:		
Materiales, Máquinas y Herramientas	37530 69	
Muebles y Utiles	5574 00	43104 69
II. Activo Circulante:		
Productos Agrícolas y Ganaderos		1810 50
III. Activo Disponible:		
Caja	3682 63	
Bancos	100756 56	104439 19
IV. Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente		72648 79
V. Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		35840 34
VI. Activo Nominal		
No existe		
Cuentas de Orden		
No existen.		
		257843 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Reservas Facultativas		52221 37
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cuenta Corriente	49108 0.	
Acreedores en cuenta corriente	156514 11	205622 14
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		257843 51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conserva ión de alambrados, molinos y corrales y gastos varios	179086 97	
Patentes e impuestos	59875 04	
Saldo de utilidad transferido a Casa Matriz	212329 87	
	451291 88	
HABER		
Intereses		869 12
Explotación de hacienda		416824 98
Arrendamientos de Colonos		33597 78
		451291 88

p.p. Las Cabezas Estancia Co. Ltd.
p.p. Australian Mercantile Land y Finance Co.Ltd.
D.N. Bauer, apoderado

Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.621 v14 sepbre.

.1418.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Domicilio: Belgrano 881 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. en fecha noviembre 30 de 1921 y 4 de febrero de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de marzo 1922.

Capital	autorizado	m$n. 2.000 000.—
"	suscripto	" 2 000 000.—
"	realizado	" 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de julio de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedad Belgrano 875/887		928865 69	
» Hu go 1 51		228188 94	
Maquinaria industrial	$ 113.983.71		
Muebles y útiles	» 28 496.15		
	142.47 .86		
Amortizaciones efectuadas	$ 50.000.—	92479 86	
Acciones varias		3645 —	1 47679 4
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales			2 .139 3
III. Activo disponible:			
Caja		13240 24	
Bancos, en cta. corriente		148802 03	162042 27
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		386686 61	
» Hipotecarios		3320 —	
Letras a cobrar		6787 46	396794 07
V. Activo transitorio:			
Comisiones, seguros, impuestos, por el ejercicio próximo			5468 70
VI. Activo nominal:			
Marcas Registradas (no amortizadas)		80 000 —	
Patentes de invención y ensayos oficiales		6441 10	80 441 10
VII. Cuentas de orden:			
Acciones Directorio (art. 8 estatutos)			600 0 —
			2.2. (4 95
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20000 0 —	
Fondo de reserva legal		254027 24	2254027 24
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		58002 51	
Costa Hnos. Ltda.		107500 —	
Martin Feit		6764 96	
Rafael Olivari		61171 12	
Eduardo Olivari		81528 78	
Letras a pagar		99337 —	414 (4 32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			25993 69
IV. Utilidades			173529 70
V. Cuentas de orden:			
Acciones Directorio (art 8 estatutos)			60000 —
			2. . .564 9.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		69317 10
Seguros generales		2729 22
Patentes e impuestos		6460 —
Comisiones y propaganda		84 67 77
Bonificaciones y descuentos		2081 81
Amortizaciones		4000 —
Malos créditos del ejercicio		17307 2
Utilidad		173529 70
Saldo ejercicio anterior	25687 39	
Ejercicio actual	147842 31	
		3594 2 89
HABER		
Saldo ejercicio anterior		25687 39
Malos créditos del ejercicio anterior, realizados		21 11
Mercaderías generales Saldos de estas cuentas		2868 9 73
Edificios sociales. Alquileres. (Rendimiento líquido)		46264 66
		359492 89

M. Feit, presidente. — R. Olivari, vicepresidente. — J. E. Olivari, secretario. — J. E. Costas, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.548 v14 sepbre.

1535:

PERUSSET & DIDISHEIM, S. A.

Casa Matriz: Ginebra, Place 1. Mercier 3.

Sucursal de Buenos Aires
Cangallo 928

Autorizada e Inscripta por orden del Juez en el R. P. de C. bajo el N° 20 F. 18 tomo B. el 3 de Agosto de 1912.

Capital de la casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: F s. Suizos 2.800.000.—
Esta Sucursal no tiene capital.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

Inciso	ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por Capitulos o$s.
	Activo fijo		
a)	Inmuebles y sus accesorios	3970 77	
e)	Muebles y útiles	74 58	4045 35
	Activo circulante:		
a)	Mercaderías	2 4850 65	
b)	Diversos títulos	0 44	284851 09
	Activo disponible:		
a)	Caja	1032 38	1032 38
	Activo exigible:		
a)	Deudores en Cta. Cte.	67340 11	
c)	Documentos a cobrar	102 3 6	77573 27
	Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	4878 03	4878 03
	Activo nominal:		
	No existe		
	Pérdidas del ejercicio	34274 82	34274 82
			406654 94
	Cuentas de orden		
d)	Consignaciones recibidas	3823 55	3823 55
			41047 8 49
	PASIVO		
	Pasivo no exigible:		
	Reservas facultativas (de previsión)	43186 66	43186 66
	Pasivo exigible		
	Acreedores en Cta. Cte.:		
	Casa Matriz	325435 45	
	Acreedores nacionales	7524 78	
	" extranjeros	27 88 86	360854 09
	Pasivo transitorio:		
	Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio	2614 19	2614 19
			406654 94
	Cuentas de orden:		
	Comitentes de efectos en consignación	3823 55	3823 55
			410478 49

Enrique Winckler, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1933/1934 (1/3/33 a 28/2/34)

DEBE	Parciales $ o|s.	Totales por Capítulos $ o|s.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre stock de mercaderías	5190 04	
" cuentas de clientela	5436 32	
" muebles y útiles	74 14	10700 50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.	23086 29	
Intereses descuentos y cambios	28196 63	
Patentes e impuestos	3851 60	55134 52
		65835 02
HABER		
Saldo anterior		
Mercadería	31560 20	
Pérdida del ejercicio	34274 82	65835 02
		65835 02

Enrique Winckler, director.
Inspector que visó el balance, : Dr Rosso.

Buenos Aires, agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.601 v14 sepbre.

1449—

HARAS SAN IGNACIO
Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 Buenos Aires
Fecha de autorización Setiembre 10 de 1929
» » inscripción Octubre 25 de 1929
Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
suscripto .... » » 1.000.000 —
realizado .... » » 991.000 —

BALANCE GENERAL AL FIN DEL 5.° EJERCICIO, AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Junio de 1934

Incisos ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:				
Instalaciones:				
Valor según tasación		6278 93		
Adquisiciones del ejercicio		50, 70		
		6784 63		
Amortización anterior	$ 2.850 34			
» del ejercicio 10%	» 393 43	3243 77	3540 86	
Utiles y enseres:				
Valor según tasación		3538 43		
Adquisiciones del ejercicio		30 40		
		3568 83		
Amortización anterior	$ 1.547.84			
» del ejercicio 10%	» 202.10	1749 94	1818 89	
Muebles y útiles				
Valor según tasación		4091 50		
Amortización anterior	$ 1.892.54			
» del ejercicio 10%	» 219 90	2112 44	1976 06	7338 81
II Activo circulante:				
Padrillos			3850 0 —	
Yeguas madres			629700 —	
Productos			162 00 —	1176700 —
III Activo disponible:				
Caja			1071 81	
Bancos			206 91	1278 72
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			123282 79	
Documentos a cobrar			79583 33	
Deudores en gestión			15624 —	
Accionistas			9000 -	227490 12
V Activo transitorio:				
Seguros				5576 —
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				6000 —
				1424383 65
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			10 0000 —	
Reserva legal			10000 —	1010000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			92154 91	
Obligaciones a pagar			300000 —	
Bancos descubierto en cuenta corriente			14324 50	406479 41
Ganancias:				
Utilidades, saldo				1904 24
Cuentas de orden:				
Accciones depositadas				6000 —
				1424383 65

Buenos Aires Mayo 23 de 1934
Ignacio Unánue, presidente — Roberto I. Unánue, secretario
Martín Urquiza, gerente contador — V° B° José O. Casál síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m/n	$ m|n.
A amortizaciones:		
Instalaciones	393 43	
Utiles y enseres	202 10	
Muebles y útiles	219 90	815 43
» Impuesto a las transacciones		544 80
» Obligaciones a cobrar		1183 34
» Deudores en gestión		1736 —
» Gastos de administración		10702 80
» » financieros		26648 88
» » de explotación		101896 36
» Utilidades:		
Saldo anterior	1374 98	
Utilidades del ejercicio	529 26	1904 24
		145431 85

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Por saldo anterior		1374 98
» Intereses y descuentos		16 2 87
» explotación equino s/p. carrera		142441 —
		1..45 85

Buenos Aires Mayo 23 de 1934
Ignacio Unánue, presidente — Roberto I. Unánue, secretario
Martín Urquiza, gerente contador — V° B° José O. Casás, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e14 sepbre N.° 8.199 v14 sepbre.

F. 1138. — 915.

TREUHAND

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y MANDATOS
Leandro N. Alem N.° 150 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 26 de Junio de 1925
Capital autorizado .... c$l. 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (9.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Germánico		71261 78	
Activo exigible:			
Hipotecas por cuenta propia	186000 —		
Hipotecas por cuenta de terceros	1052848 33		
Inmuebles por cuenta de terceros	95220 72	1334069 05	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio	12000 —		
Valores en custodia	382620 —	394620 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	100000 —		
Fondo de reserva legal	5500 —		
Fondo de reserva especial	3000 —		108500 —
Pasivo exigible:			
Fondos recibidos para ser colocados en Hipotecas	1052848 33		
Inmuebles	95220 72		
Importes a pagar del ejercicio	138981 06		1287050 11
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			1100 —
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1932	82 33		
Utilidades ejercicio 1933	8598 39		8680 72
Cuentas de orden:			
Garantía depositada por el Directorio en acciones	12000 —		
Depositantes de valores	382620		394620 —
		1799950 83	1799950 83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		c$l.	c$l.
Saldo 1932			82 33
Comisiones			4367 82
Intereses			13027 65
Gastos generales		8212 50	
Impuestos		584 58	
Utilidades año 1932	$ 82 33		
Utilidades año 1933	" 8598 39	8680 72	
		17477 80	17477 80

Ph. Croissant, presidente. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 sepbre. N.° 8.171 v14 sepbre.

F. 91. — 1572.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
” suscripto	”	2.833.300.—
” realizado	”	733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	4984 25	
./. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1634 68	3349 57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	8659 89	
Títulos y acciones de otras Sociedades	811184 —	819843 89
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		13529 15
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	38183 99	
Préstamos con garantía prendaria	1850614 46	
Accionistas	2099970 —	3988768 45
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		67691 65
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		4893182 71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Compradores por terrenos vendidos	29741 50	
Prendas en garantía	3253616 07	
Préstamos por cuenta de terceros	1368634 34	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2522399 59	7154391 50
		12147574 21

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2833300 —	
Reserva legal		2886 10	
Reserva especial		30000 —	2866186 10
II — Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Serie “A”	$ 750000 —		
Serie “B”	„ 750000 —	1500000 —	
Bancos y depósitos		223847 05	
Acreedores en cuenta corriente		17156 97	1741004 02
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		121462 13	
Intereses sobre debentures a pagar		54134 50	
Intereses y comisiones en suspenso		66423 55	242020 18
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			43972 41
			4893182 71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
Terrenos con promesa de venta		29741 50	
Prendas en garantía		3253616 07	
Participación de terceros en préstamos		1368634 34	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		2522399 59	7254391 50
			12147574 21

F. Brach, presidente. — J. B. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. 13 sepbre. N.° 8519 v15 sepbre.

F. 128. — 1552.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — 23 Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		71149 07
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		360000 —
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	757 46	60729 27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1239 30
	757 46	493117 64
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		107250 —
Diversos acreedores	212 17	25867 64
Cuenta de orden (conversión)	545 29	
	757 46	493117 64

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL 2.° TRIMESTRE — 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Corretajes y comisiones	479 97	13592 65
Gastos generales	1600 79	49503 86
Siniestros		58030 81
Reaseguros locales pasivos	26 81	2379 10
Saldos	1991 52	
	4099 09	123506 42
HABER		
Primas	3931 76	106830 06
Patente y sellos	159 29	2970 26
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	8 04	674 89
Saldos		13031 21
	4099 09	123506 42
Ganancia ejercicio anterior	8101 50	80168 68

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sepbre. N.° 8471 v15 sepbre.

F. 126. — 1553.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: 24.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — 10 Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		427511 72
Otras secciones		41959 67
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	107092 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		92630 18
Otras secciones	51644 83	337389 47
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		31223 07
	178736 83	1413668 66

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	134686 34	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Reservas Ley 9688		178366 26
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		300795 —
Otras secciones		226466 —
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		39394 11
Otras secciones	10312 34	185692 74
Cuenta de orden (conversión)	13738 15	
	178736 83	1413668 66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL 2.° TRIMESTRE - 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo		Accidentes Individuales	
	$ curso legal		o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		47103 96	4630 60	23243 28
Gastos generales		11125 35	205 81	4038 79
Siniestros: Indemnizac.	111191 51			
Asist. médica	27380 69	138572 20	1602 50	5967 —
Reaseguros locales pasivos				
Saldos			3851 31	18402 67
		196801 51	10290 22	51651 74
HABER				
Primas		117759 90	10290 22	51651 74
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		79041 61	10290 22	51651 74
		196801 51	10290 22	51651 74
Pérdida ejercicio anterior		516402 41		
Ganancia ejercicio anterior				41195 77

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	317 71	16781 30
Gastos generales		3280 —
Siniestros		33819 78
Reaseguros locales pasivos	2714 68	
Saldos		
	3032 39	53881 08
HABER		
Primas	1311 59	49374 22
Patente y sellos	794 76	
Comis. s| reaseguros locales pasivos	926 04	4506 86
Saldos		
	3032 39	53881 08
Ganancia ejercicio anterior	4506 62	27772 08

DEBE	Automóviles	Cristales
	$ curso legal	
Corretajes y comisiones	21348 12	879 70
Gastos generales	3862 72	516 54
Siniestros	15028 37	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo		803 —
	40239 21	2199 24
HABER		
Primas	33957 13	2199 24
Patente y sellos		
Comis. s| reasegur. locales pasivos		
Saldos	6282 08	
	40239 21	2199 24
Pérdida ejercicio anterior	112 31	
Ganancia ejercicio anterior		493 12

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8470 v14 sepbre.

F. 61. — 1584.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915
Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	1883678 12	
Propiedades inmuebles	376770 60	
Títulos de renta y valores diversos	1358004 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2400212 93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	580887 35	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1653 50	
Diversos deudores	486548 66	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	847581 87	
Siniestros	172574 66	
Cuentas de orden	95500 76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	53995 69	
Siniestros	61024 49	
	9858653 51	
P A S I V O		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		4060168 19
Beneficios de los asegurados de Vida		297491 77
Siniestros pendientes		157713 06
Diversos acreedores		597165 08
Cuentas de orden		95500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1350162 43
Ganancia (Ejercicio anterior)		59947 81
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		119459 08
Reserva de primas		88245 33
Reserva d siniestros pendientes		32800 —
		9858653 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Dr. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 sepbre. N.° 8513 v14 sepbre.

.542.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

gero Huergo 1335 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de junio de 1927 y 19 de septiembre de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 12 septiembre de 1927 y 12 de enero de 1934

Capital:
Autorizado .... $ 6.000.000.00.—

Suscripto y realizado:
Acciones preferidas al 8 % .... » 600.000.00.—
Acciones ordinarias .... » 4.988.400.00.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	1636 21 26		
Menos: Amortización de edificios	24790 06	1611231 20	
Mejoras a edificios y construcciones	131270 15		
Menos: Amortización	127924 60	3345 55	
Maquinaria	309097 19		
Menos: Amortización	195182 56	113914 63	
Mubles y útiles	346991 88		
Menos: Amortización	191471 95	155519 93	
Instalaciones	164520 88		
Menos. Amortización	144782 47	19738 41	
Automóviles y camiones en servicio	298293 94		
Menos Amortización	278759 94	24534 —	
Acciones Ditlevsen & Co., Inc., New York		16143 68	1944727 40
II. Activo circulante:			
Mercaderias en depósito	2729491 09		
Mercaderías en tránsito y aduana	70554 57		
Materiales de taller	3011 97		
Trabajos en ejecución	20029 52		
Papelería y material de propaganda	22655 84	2845742 99	
Automóviles, camiones y maquinaria agrícola usados		145633 78	
Títulos diversos		30451 32	3021828 09
III. Activo disponible:			
Caja		28666 28	
Bancos		69730 57	98396 85
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		1645297 05	
Deudores prendarios		584712 76	
Deudores hipotecarios		155348 26	
Reclamos varios pendientes		3036 10	
Documentos a cobrar:			
Ordinarios	558774 80		
Hipotecarios	1250 —	560024 80	
Depósitos en garantía		4533 50	
Ditlevsen & Co. Inc. New York		18465 82	2971418 29
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			47109 05
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica			416 —
Pérdidas:			
Pérdida del 6° ejercicio según cuenta			691220 18
			8775115 86
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		1168058 68	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —	
Consignaciones recibidas		72879 67	1276938 35
			10052054 21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas al 8 % no acumulativas:			
1.000 acciones de $ 600 c/u	600000 —		
Acciones ordinarias:			
8.314 acciones de $ 600 c/u	4988400 —	5588400 —	
Reserva legal		283086 91	
Reserva para deudores dudosos		228807 26	
Reserva de previsión		736633 43	6836927 70
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		160772 71	
Préstamos sobre inmuebles		650000 —	
Obligaciones a pagar		214193 78	
Bancos en descubierto		784496 61	1789563 10
III. Pasivo transitorio:			
Reservas para:			
Cuentas a pagar		32696 08	
Impuestos		8498 52	
Gastos de servicio de garantía		38479 96	
Intereses sobre valores a cobrar, etc. no vencidos		36560 04	
Comisiones y descuentos a pagar		32390 46	148625 06
			8775115 86
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		1168058 68	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		36000 —	
Comitentes de efectos en consignación		72879 67	1276938 35
			10052054 21

H. C. Ditlevsen, presidente — Tomas Holt, contador general.
William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Ejercicio Sexto

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Saldo anterior		
1. Amortizaciones		
Edificios	8263 34	
Mejoras a edificios y construcciones	4352 80	
Maquinarias	31666 16	
Muebles y útiles	27186 26	
Instalaciones	13066 08	
Automóviles y comiones	19268 37	
Deudores morosos y dudosos	236103 10	
Marcas de fábrica	300 —	340306 11
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación, comisiones, etc.		1703124 15
Intereses y descuentos, etc		63897 94
Cambios		23915 61
Patentes e impuestos		83423 26
		2214667 15
HABER		
Saldo anterior		
Utilidad sobre ventas		1514081 —
Comisiones, etc.		5154 46
Alquileres		4211 47
Saldo: Pérdida del año		691220 18
		2214667 11

H. C. Ditlevsen, presidente — Tomas Holt, contador general.
V°. B° William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.416 v14 sepbre.

(1420)

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos, S. A.

Autorizada por el P. E. el 17 de enero de 1914
Inscripta en el R. P. del C. el 24 de septiembre de 1916
Capital autorizado .... $ m/n 300.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Que fué aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria convocada y realizada el día 9 de junio del año 1934

ACTIVO	$ m|n	$ m|n	$ m|n
1. Activo fijo:			
Edificios e inmuebles	65622 33		
Castigo	4921 67	60700 66	
Herramientas	1299 51		
Castigo	259 90	1039 61	
Maquinaria	53610 82		
Castigo	5361 08	48249 74	
Muebles y útiles	1784 20		
Castigo	356 84	1427 36	
Medidores	7652 30		
Castigo	765 23	6887 07	
Postación y red urbana	19076 92		
Castigo	1907 69	17169 23	
Taller	4588 58		
Catigo	458 85	4129 73	
Repuestos para motores		11940 16	151543 56

ACTIVO	$ m/n.	$ m|n.	$ m|n.
II. Activo circulante:			
Combustible		7846 01	
Lubrificantes		1117 18	
Materiales		33509 78	42472 97
III. Activo disponible:			
Caja		884 65	
Banco de la Nación Argentina		83047 52	83932 17
IV. Activo exigible:			
Consumidores		25093 15	25093 15
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
No existen.			
Sumas iguales			308041 85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Fondo de reserva legal		31574 47	
Fondo de reserva para eventualidades		19318 67	250893 14
II. Pasivo exigible:			
Depósitos		12833 05	
Obligaciones a pagar		367 40	13200 45
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos		2079 —	2079 —
Total del pasivo			266172 59
Ganancias del ejercicio			36869 26
Sumas iguales			303041 85

Eugenio Fernández, presidente.— Ernesto Kietzmann, gerente.— Próspero Suárez, síndico.

"GANANCIAS Y PERDIDAS"

21.° EJERCICIO QUE FENECIO EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo.		
» Amortizaciones:		
Edificios e inmuebles	4921 67	
Herramientas	259 90	
Maquinaria	5361 08	
Muebles y útiles	356 84	
Medidores	765 23	
Postación y red urbana	1907 69	
Taller	458 85	14031 26
» Repuestos para motores		1026 77
» Gastos generales:		
Gastos gles., sueldos, seguros,		45771 32
» Patentes e impuestos		2392 78
» Saldo: Utilidad del ejercicio		36869 26
Sumas iguales		100091 39
HABER		
Por Saldo.		
» Alquileres, consumo, hielo, instalaciones, reparaciones, materiales, intereses,		100091 39
Sumas iguales		100091 39

Eugenio Fernández, presidente.— Ernesto Kietzmann, gerente.— Próspero Suarez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.568 v14 sepbre.

1363.

INDUSTRIA NACIONAL LTDA.
Industrial y Comercial)

Tucumán 359 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P.E. 2 de marzo 1931.

Fecha de inscripción en el R.P. de C. 29 de diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ m/n 400.000.—
" suscripto .... » » 296.000.—
" realizado .... » » 271.300.—

APROBADO SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1934

2° Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		18649 90
III. Activo disponible:		
a) Banco		1191 75
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	42893 37	
b) Accionistas	24700 —	67593 37
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal.		
a) Marcas de fábrica y fórmulas (sin amortizar)		230379 —
		317814 02
VII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía	3000 —	
b) Consignaciones entregadas	18649 90	21649 90
		339463 92
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	296000 —	
b) Fondo de reserva legal	428 14	296428 14
II. Pasivo exigible:		
a) Cuenta corriente		20778 97
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo utilidad del ejercicio		616 91
		317814 02
V. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	3000 —	
b) Consignaciones	18649 90	21649 90
		339463 92

Juan Manuel Paz Anchorena, presidente.
Martín Julio Ledesma, Director - Sec. Tesorero.
Horacio Barros, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
31 de enero de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
I. Gastos de explotación:		
a) Gastos generales, sueldos, muestras gratis	3318 44	
II. Patentes e impuestos	973 67	
III. Quitas y quebrantos	2181 04	
IV Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo utilidad	616 91	
	7090 06	
HABER		
I. Mercaderías generales:		
a) Saldo		7090 06
		7090 06

Juan Manuel Paz Anchorena, presidente.
Martín Julio Ledesma, Director - Sec. Tesorero.
Horacio Barros, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.557 v14 sepbre.

F. 99. — 1477.

"LOS ANDES" Compañía de Seguros

Avenida de Mayo Nro. 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
" suscripto	" 400.000.—
" realizado	" 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Caja:		
Existencia en efectivo	707 39	
Bancos:		
Español del Río de la Plata (cuenta corriente)	4597 31	
De la Nación Argentina, (cuenta corriente)	926 88	
Popular Argentino	21794 17	28025 75
Propiedades inmuebles:		
Una finca en la Capital Federal, situada en la Avenida de Mayo números 1190|1200, esquina a la calle Salta números 70|84	400000 —	
Diversas mejoras efectuadas en el 2.° piso, instalación de calefacción, etc.	6233 70	406233 70
Valores diversos:		
1.800 acciones de la Sociedad Argentina de Edificación	144000 —	
$ 24.200.— c|l. nominales, Empréstito Patriótico, 5 o|o	21860 —	
$ 20.000.— c|l. nominales, debentures del Banco Popular Argentino	16141 85	182001 85
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Mobiliario y material		1 —
Estampillas para pólizas		82 45
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		25906 88
Primas vencidas a cobrar		
Obligaciones a cobrar		284 30
Deudores varios		1826 63
Compañías reaseguradoras		6963 70
Intereses y alquileres vencidos		900 —
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Títulos de renta depositados en garantía de alquileres	5500 —	
Banco Español del Río de la Plata (cuenta títulos)	225500 —	
Banco Popular Argentino, (cuenta títulos)	34000 —	
Banco de la Nación Argentina, (cuenta títulos)	10100 —	
Valores en depósito	50000 —	325100 —
		977326 26

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas facultativas		41257 81
Reservas técnicas		56000 —
Reservas legales		43417 34
Reserva para gastos de explotación		6000 —
Reserva de primas para ejercicios futuros		24244 10
Siniestros pendientes		34000 —
Compañías reaseguradoras		13643 14
Sucursales y agencias		
Intereses del próximo ejercicio		
Acreedores varios		8095 79
Cuentas de orden:		
Títulos de renta depositados en garantía de alquileres	5500 —	
Títulos depositados	269600 —	
Depositantes de valores	50000 —	325100 —
Ganancias		25658 08
		977326 26

Baldomero Villamil, presidente — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnenero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE ABRIL DE 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
SECCION INCENDIO		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	35475 31	
Siniestros pendientes	34000 —	
Reaseguros cedidos	128468 67	
Anulaciones	12971 80	
Reserva de riesgos en curso	56000 —	
Reserva para gastos de explotación	6000 —	
Gastos de explotación	29477 62	
Impuestos y contribuciones	11989 09	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	36569 64	
	350952 13	

HABER	Pesos moneda legal	
Primas del ejercicio		269952 13
Reserva de riesgos en curso		56000 —
Siniestros pendientes		19000 —
Reserva para gastos de explotación		6000 —

ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos generales	20663 11	
Sueldos	30405 75	
Gastos e impuestos de la propiedad	11540 55	
Amortizaciones:		
Impresos: total	1677 30	
Deudores por premios	492 28	
Obligaciones a cobrar	0 05	
Ganancias	25568 08	
	90347 12	

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1892 27
Saldo transferido de la Sección Incendio		36569 64
Alquileres		38410 —
Intereses		11112 09
Reserva para fluctuación de valores		2000 —
Otras utilidades		363 12
		90347 12

Baldomero Villamil, presidente — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnenero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Las utilidades han sido aumentadas con $ 2.000.— m\|n. transferidas a Reservas Facultativas. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.573 v14 sepbre.

1461.

CENTRO DOS AGRICULTORES DE SANTOS LIMITADA

Sucursal Buenos Aires: Agüero 732
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo 1931

Capital: No lo está asignado para esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Inciso / ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante		
a) Mercaderías		22010 90
III. Activo disponible:		
a) Caja	22826 38	
b) Bancos	34675 28	57501 66
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		22302 60
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		101815 16
Cuentas de orden:		
Muebles y útiles de propiedad de Casa Matriz		3426 —
		105241 16

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz saldo acreedor		101815 16
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		101815 16
Cuentas de orden:		
Casa Matriz (cuenta muebles y útiles)		3426 —
		105241 16

«Nota: No se acompaña Cuenta de Ganancias y pérdidas por no haberse realizado operaciones durante este ejercicio»

p. p. Centro dos Agricultores de Santos Ltda.: Julio Cupertino Ribeiro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.588 v14 sepbre.

F. 1497. — 1198.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

Domicilio: Río Gallegos — Territorio de Santa Cruz
Autorizada por el Decreto del P. E. el 19 de Junio de 1914
Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Noviembre de 1914

Capital:

Autorizado	m$n.	400.000.—
Suscripto	„	400.000.—
Realizado	„	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 5 de Mayo de 1934

Inciso ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Propiedades	162565 —	
Edificios y construcciones	78727 83	
Edificio en construcción	5529 55	
Muebles y útiles	14362 55	
Acciones de otras Sociedades	500 —	
Bonos Empréstito Patriótico	9000 —	270684 93
II.— Activo circulante:		
Hacienda lanar	82801 —	
Hacienda caballar	3560 —	
Hacienda vacuno	665 —	
Productos por realizar	47876 10	
Mercaderías	3000 —	137902 10
III.— Activo disponible:		
Bancos		226272 19
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	15861 14	
Cuentas a cobrar	2800 —	18661 14
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		653520 36
Cuentas de orden		
Depósito de valores en custodia		48284 —
		701804 36
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital	400000 —	
Reserva legal	49837 74	
Fondo de previsión	37000 —	486837 74
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		26686 34
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1840 15
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	136208 76	
Saldo del año anterior	1947 37	138156 13
		653520 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia		48284 —
		701804 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	4143 57	
Muebles y útiles	1595 84	
Deudores morosos	1730 —	7469 41
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, manutención del personal, etc.		65702 —
Ganado caballar		903 —
Ganado vacuno		150 —
Patentes e impuestos		5154 49
Saldo, ganancia del año	136208 76	
Saldo año anterior	1947 37	138156 13
		217535 03
HABER		
Saldo anterior		1947 37
Ganado lanar		30869 26
Productos		160082 61
Productos por realizar 1933		18532 75
Intereses, descuentos y comisiones		6103 04
		217535 03

Sociedad Anónima "Café Fairweather"
Carlos Felton, presidente. — Alex M. Gallie, director. —
J. C. Voak, síndico

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 sepbre. N.° 8.349 v14 sepbre.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

1522 —

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

Callo 435 .— Buenos Aires
Autorizada por el P. E. 8 de julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de julio de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ %	30.000.—
Suscripto	» »	30 000.—
Realizado	» »	30.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de junio de 1934

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			50 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			12578 50
III. Activo disponible:			
Caja		708 50	
Bancos		1025 84	1734 34
IV. Activo exigible			
Deudores varios en cta. cte			6317 68
V. Activo nominal:			
Seccióon importación y Com		12 97	
Marcas registradas (sin amortizar)		272 —	
Gastos de constitución	6667 33		
Amort. hasta la fecha	2666 92	4000 41	4285 38
VI. Activo transitorio:			
No existe.			
Pérdidas:			
Anterior	1341 38		
Pérdida del ejercicio	5061 90		6403 28
			31369 18
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			30000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cta. cte			1369 18
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			31369 18

P. Lugones Vieyra, presidente. — A. López de Gomara, secretario.—
V.° B.° Franklin Rodríguez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		1341 38
Amortizaciones:		
Sobre gastos de cont. 20% de	6667 33	1333 46
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc		4446 86
Comisiones		90 65
Patentes e impuestos		767 —
Cédulas hipotecarias		83 65
		8063 —
HABER		
Mercaderías		1339 53
Intereses y descuentos		320 19
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	5061 90	
» anterior	1341 38	6403 28
		8063 —

P. Lugones Vieyra, presidente — A. López de Gomara, secretario.—
V.° B.°: Franklin Rodríguez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, agosto 9 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 sepbre. N.° 8.388 v14 sepbre.

F. 181. — 1583.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 143 - 150

Autorizado por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 — 13° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales Moneda legal	Totales Moneda legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	70775 34	
Depósitos en otros Bancos	233829 85	304605 19
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4258476 63
Adelantos		128289 20
Deudores en gestión		380245 58
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		3745 25
Inmuebles		381531 30
Títulos en cartera		4200 —
Valores diversos		32182 02
Muebles y útiles		18307 46
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etcétera		275132 08
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		293562 70
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
Depósito de títulos en custodia		173510 —
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6331980 41

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2000000 —
Fondo de reserva estatutario		89078 10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9393 93
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente a la vista y especiales	366797 88	
Depósitos a plazo fijo	1705013 71	
Depósitos en Caja de Ahorros	600974 41	
Depósitos diversos	5708 97	2678494 97
Redescuentos		630006 80
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	135523 13	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	21328 30	156851 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420 —
Otras cuentas		516032 18
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
Depositantes de títulos en custodia		173510 —
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6331980 41

Santiago Baqué, vicepresidente. — Benito Tiscornia, director - secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 septbre. N.° 8.359-v-14 septbre.

F. 1320. — 1117.

JOHN LAYTON & COMPANY LIMITED

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril 1919

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I.— Activo fijo:		
No existe.		
II.— Activo circulante:		
Mercaderías y equipos	30130 88	
Diversos títulos, etc.	16 —	30146 88
III.— Activo disponible:		
Bancos	21758 40	21758 40
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	416403 84	416403 84
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	7974 04	7974 04
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		476283 16
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	637 60	100637 60
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	22297 50	22297 50
III.— Pasivo transitorio:		
Saldos acreedores	344957 72	344957 72
Ganancias saldo cuenta		8390 34
		476283 16

R. Tootell, presidente. — A. H. Lillie, secretario. — H. R. Ahrens, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 31 DICIEMBRE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.		14502 76
Saldo:		
Utilidad del año	2232 10	
Ganancia anterior	6158 24	8390 34
		22893 10
HABER		
Saldo anterior		6158 24
Mercaderías u otros rubros de la explotación		16734 86
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		
		22893 10

R. Tootell, presidente. — A. H. Lillie, secretario. — H. R. Ahrens, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 septbre. N.° 7.801-v-14 septbre.

F. 1547. — 1576.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

CANGALLO 666 - BUENOS AIRES

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.—
" suscripto	„ 1.500.000.—
" realizado	„ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO Nro. 38

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	Valor anterior	Pesos moneda nacional		
Accionistas				
Caja			2222 71	
Bancos:				
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta corriente)		141496 67		
Bancos Francés del Río de la Plata (Sucursal Rosario)		23470 68		
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta oro uruguayo)		535 90		
Banco de la Nación Argentina		23462 85		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Juan)		1342 90		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Santiago del Estero)		1699 36		
Banco de la Provincia de Buenos Aires		11390 56		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		2358 57		
The National City Bank Buenos Aires		2297 25		
Banco Español del Río de la Plata		6398 75		
Banco de Córdoba (Buenos Aires)		3700 56		
Banco de Córdoba (Córdoba)		5289 61		
Dose y Cía. Limitada		2140 72		
Midland Bank Limited, Londres		90965 —		
Banque Argentine et Française, París		7590 —		
Banque Argentine et Française, París (Cuenta Monedas)		7561 84		
Banque de París et Pays Bas. París		74328 —	406029 22	408251 93
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:	Valor anterior	Amortzs.	Valor al 30|6|34	
Cangallo 664|68	1445344 20	241836 80	1203507 40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1394751 26	623480 92	771270 34	
Avda. de Mayo 1261|63 y Rivadavia 1258|68	1599574 37	788807 71	810766 66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2184017 06	589482 71	1594534 35	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 655|85	2143554 06	179094 11	1964459 95	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795224 01	34459 88	760764 13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451 - 1459	472981 93	78284 76	394697 17	7500000 —
	10035446 89	2535446 89		
Títulos de rentas en cumplimiento Ley 11,582:				
445.350 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª 5 o|o		393799 —		
79.700 Crédito Argentino, serie B 5 o|o		68891 05	462690 05	
Otros Títulos:				
327.600 Francos Franceses Caja Autónoma de Amortización, República Oriental del Uruguay, 6 o|o		51155 56		
38.000 o|u. Títulos Deuda Pública, año 1923, República Oriental del Uruguay, 6 1|2 o|o		49153 80		
50.500 Crédito Argentino Interno, serie A 5 o|o		46359 —		
10.000 Crédito Argentino Interno, serie B 5 o|o		8730 41		
500 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª, 5 o|o		440 —		
4.955 Acciones La Franco Argentina Capitalización S. A., 85 o|o integrado		210587 50		
39 Acciones Compañía Telefónica Argentina, Soc. Anónima		1 —		
81 Acciones Preferidas Serie A.º 2.ª Emisión, Corporación Americana de Fomento Rural, Soc. Anó. 7 1|2 o|o		1 —	366431 27	829121 32
Préstamos hipotecarios				
Préstamos sobre pólizas Vida				677794 25
Obligaciones a cobrar				124496 51
Mobiliario y material				1 —
Deudores por premios (Neto)				308158 40
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, neto)				164932 39
Compañías reseguradoras				387693 49
Comisiones descontadas (Sección Vida)				
Deudores varios				95129 21
Estampillas para pólizas (existencia)				4029 45
Dirección General Impuestos a los réditos excedente)				9853 98
Cuentas de orden:				
Cuentas de orden			587854 28	
Acciones depositadas			70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de renta, Ley N.º 9688: (50.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie 5 o|o)			45194 40	
Deudores por premios (Neto)		331043 64		
Obligaciones a cobrar		143377 49	474421 13	
Cuentas de orden			50000 —	569615 53
				11736931 74

PASIVO	Pesos moneda nacional		
Capital (suscripto totalmente integrado)			1500000 —
Reservas legales:			
Reserva estatutaria			150000 —
Reservas matemáticas Vida	3656834 12		
Reservas matemáticas Rentas Vitalicias	577008 61		
Reservas técnicas especial (Vida)	59000 —	4292842 73	
Reservas Incendio		434777 50	
Reservas Automóviles		117008 05	
Reservas Cristales		6980 —	
Reservas Marítima		29396 01	
Reservas Accidentes Individuales		600 17	4881604 46
Caja de Jubilaciones y Auxilios			417693 99
Reservas facultativas de previsión			400000 —
Beneficios de asegurados Vida:			
Participación en los beneficios		14.04	
Reserva especial de capitales garantidos		269 76	
Acumulación de beneficios		693353 83	693637 63
Siniestros pendientes:			
Siniestros Vida		65772 —	
Siniestros Incendio		226000 —	
Siniestros Automóviles		49000 —	
Siniestros Cristales		1180 —	
Siniestros Marítima		28000 —	
Siniestros Accidentes Individuales			369952 —
Reserva impuestos a los réditos			10000 —
Impuestos a los réditos (retenciones)			3712 64
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			17465 39
Garantías de alquileres			16450 —
Compañías reseguradoras			527240 18
Dividendos pendientes			480 —
Acreedores varios			726977 51
Cuentas de orden:			
Cuentas de orden		587854 28	
Títulos de Directores		70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reservas técnicas	624402 98		
Siniestros pendientes	452000 —	1076402 98	
Cuentas de orden		50000 —	1126402 98
Utilidades			237460 68
			11736931 74

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO Nro. 38

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Vida:			
Siniestros en período de prueba		65772 —	
Reservas matemáticas	4233842 73		
Reserva técnica especial	59000 —	4292842 73	
Beneficios para los asegurados		99700 74	
Seguros vencidos (neto de reseguro)		253558 38	
Rentas vitalicias		74651 99	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro)		134224 37	
Reseguros cedidos		33335 50	
Anulaciones		252139 02	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		135420 21	
Gastos de explotación		316700 32	
Impuestos y contribuciones		4159 53	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		75757 05	5738261 84

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pendientes		452000 —	
Reserva de riesgos en curso		624402 98	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		541474 99	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1177321 84	
Gastos de explotación		884987 80	
Impuestos y contribuciones		9896 04	3690083 65
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso		600 17	
Reseguros cedidos		1937 54	
Anulaciones		932 98	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1328 —	
Gastos de explotación		1358 26	
Impuestos y contribuciones		19 01	6175 96
Sección Incendio:			
Siniestros pendientes		226000 —	
Reserva de riesgos en curso		434777 50	
Reseguros cedidos		705176 32	
Anulaciones		62940 64	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		603075 46	
Gastos de explotación		494021 95	
Impuestos y contribuciones		46906 52	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		58486 57	2631384 96
Sección Automóviles.			
Siniestros pendientes		49000 —	
Reserva de riesgos en curso		117008 05	
Reseguros cedidos		146546 38	
Anulaciones		45143 90	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		137542 26	
Gastos de explotación		140090 30	
Impuestos y contribuciones		8242 43	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		51402 80	694976 12
Sección Cristales:			
Siniestros pendientes		1180 —	
Reserva de riesgos en curso		6980 —	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		3614 95	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		7327 13	
Gastos de explotación		9767 61	
Impuestos y contribuciones		263 63	29133 32
Sección Marítima:			
Siniestros pendientes		28000 —	
Reserva de riesgos en curso		29396 01	
Reseguros cedidos		61989 49	
Anulaciones		9252 76	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		28765 66	
Gastos de explotación		31973 57	
Impuestos y contribuciones		1655 42	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		9635 81	200668 72
Sección Granizo:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso			
Reseguros cedidos		136598 45	
Anulaciones		47791 82	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		88484 11	
Gastos de explotación		107459 27	
Impuestos y contribuciones			380333 65
Administración:			
Saldo transferido Sección Accidentes	33834 72		
Saldo transferido Sección Cristales	892 74		
Saldo transferido Sección Granizo	34883 60		
Saldo transferido Sección Accidentes Individuales	175 66	69786 72	
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)		263848 21	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios		20265 67	
Impuestos a los réditos		7300 98	
Utilidades		237460 68	598662 26
			13969680 48

HABER	Pesos moneda nacional			
Sección Vida:				
Primas del ejercicio		1036126 41		
Rentas vitalicias		17568 —	1053694 41	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			16831 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior			4381944 90	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior			34000 —	
Intereses			251791 53	5738261 84
Sección Accidentes del Trabajo:				
Primas del ejercicio			2492734 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			464000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			672610 23	
Intereses			26904 40	
Saldo que pasa a la Cta. Administración			33834 72	3690083 65
Sección Accidentes Individuales:				
Primas del ejercicio			4370 94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1012 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			593 62	
Intereses			23 74	
Saldo que pasa a la Cta. Administración			175 66	6175 96
Sección Incendio:				
Primas del ejercicio			1855060 70	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			296000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			461850 25	
Intereses			18474 01	2631384 96
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			484210 40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			62500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			142563 20	
Intereses			5702 52	694976 12
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			21064 93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1142 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			5801 59	
Intereses			232 06	
Saldo que pasa a la Cta. Administración			892 74	29133 32
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			144732 27	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			23500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			31188 90	
Intereses			1247 55	200668 72
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			345450 05	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				
Intereses				
Saldo que pasa a la Cta. Administración			34883 60	380333 65
Administración:				
Cuenta nueva, (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			26643 48	
Saldo transferido Sección Vida		75757 05		
Saldo transferido Sección Incendio		58486 57		
Saldo transferido Sección Automóviles		51402 80		
Saldo transferido Sección Marítima		9635 81	195282 23	
Intereses y alquileres				
Alquileres		611715 92		
Intereses (saldo)	61793 34			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio	17465 39	44327 95		
Producto total		656043 87		
Menos:				
Intereses Sección Incendio	18474 01			
Intereses Sección Automóviles	5702 52			
Intereses Sección Cristales	232 06			
Intereses Sección Marítima	1247 55			
Intereses Sección Accidentes	26904 40			
Intereses Sección Accidentes Individuales	23 74			
Intereses Sección Vida	251791 53	304375 81	351668 06	
Utilidades venta títulos Uruguayos		17818 17		
Utilidades venta títulos Argentinos		7250 32	25068 49	598662 26
				13969680 48

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 8.424 v17 sepbre.

F. 67. — 1604.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES

País de origen. Gran Bretaña

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—

” suscripto .... „ 5.255.420.—

” realizado .... „ 300.000.—

Está Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		100252 64
Caja de Conversión (Títulos en depósito)		360000 —
Diversos deudores	99 20	717 46
Casa Matriz		
Cuentas de orden	44111 16	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones á cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación (Estimación)	8 84	3750 —
	44219 20	464720 [illegible]
HABER		
Casa Matriz	44111 16	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360000 —
Siniestros pendientes	8 84	3750 —
Diversos acreedores	99 20	717 46
Cuentas de orden		100252 64
Reservas		
	44219 20	464720 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1530 95	11746 [illegible]
Gastos generales	225 55	8152 [illegible]
Siniestros		520 [illegible]
Reaseguros locales pasivos	41 42	310 1[illegible]
Saldo	1590 76	11141 1[illegible]
	3388 68	31870 8[illegible]
HABER		
Primas	3263 51	26709 89
Patentes y sellos	112 74	615 4[illegible]
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos	12 43	40 48
Intereses (sobre títulos de renta)		4511 —
Saldo		
	3388 68	31870 82

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale & Cía., A. G. Sansinena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.369-v-17 septbre.

F. 44. — 1607.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

” subscripto .... ” 500.000.—

” realizado .... ” 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	199990 —	
Caja y Bancos	9994 52	
Títulos de renta	305623 —	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos Deudores	85620 14	
Gastos de explotación y reaseguros	121927 82	
Siniestros	6[illegible]9 91	
Saldo de pérdida	[illegible]	
Cuentas de orden	13000 —	

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital subscripto		500000 —
Reserva		108527 76
Siniestros pendientes (en liquidación)		16800 —
Diversos acreedores		6329 70
Cuenta de explotación		186067 23
Cuentas de orden		13000 —
	830724 69	830724 69

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

C. D'Onofrio, vicepresidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.323-v17 septbre.

F. 82. — 1497.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas

” suscripto .... 5.400.000.— ”

” realizado .... 5.400.000.— ”

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Segundo trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360190 91	
Casa Matriz	59528 61	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	26483 80	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	446203 32	
HABER		
Casa Matriz		76161 85
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360190 91
Reservas		
Siniestros pendientes		9700 —
Diversos acreedores		150 56
Cuentas de orden		
		446203 32

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Abril de 1934, hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	9600 80	
Siniestros	3396 47	
Gastos generales	12371 12	
Reaseguros locales pasivos	250 05	
	25618 44	
HABER		
Primas		23458 25
Patentes y sellos		413 81
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		50 01
Saldo		1696 37
		25618 44

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Jaime & Hug, Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 septbre. N.° 8.282-v-17 septbre.

F. 144. — 1600.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N. 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 450.000.—
,, subscripto .... „ 450.000.—
,, realizado .... „ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)		734454 45
Caja y Bancos		69145 24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		91997 91
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		57234 83
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		65741 40
Diversos deudores		46647 66
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		75592 64
		1190905 13
H A B E R		
Casa Matriz		171762 93
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		784545 45
Siniestros pendientes:		
Marítima	11693 13	
Incendio	32747 —	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	12794 70	57234 83
Diversos acreedores		36027 88
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		75592 64
Siniestros pendientes		65741 40
		1190905 13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	46036 28	
Gastos generales	27526 20	
Impuestos y sellos	14213 10	
Siniestros abonados	63554 82	
Reaseguros pasivos	34060 69	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	18304 54	
Gastos generales	11276 92	
Impuestos y sellos	1752 82	
Asistencia médica	17379 49	
Siniestros abonados	48296 19	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Corretajes y comisiones	8757 81	
Gastos generales	6580 04	
Impuestos y sellos	3097 52	
Siniestros abonados	9480 30	
Saldo	5078 34	
	315395 06	
H A B E R		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		173568 71
Patentes y sellos		4696 75
Comisiones sobre reaseguros pasivos		9337 37
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		81635 39
Patentes y sellos		2362 79
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		42217 98
Patentes y sellos		1576 07
		315395 06

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e13 sepbre. N.° 8464 v15 sepbre.

F. 145. — 1601.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		722200 —
Caja y Bancos		67049 24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		82252 29
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		54372 25
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1132525 19
HABER		
Casa Matriz		149708 72
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772200 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	10963 —	
Marítima	32747 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía	10662 25	54372 25
Diversos acreedores		38465 86
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1132525 19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	30836 08	
Gastos generales	18693 09	
Impuestos y sellos	12712 48	
Siniestros abonados	33588 41	
Reaseguros pasivos	7262 88	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9385 25	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14482 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5478 48	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	12506 47	
	219685 34	
HABER		
SECCION INCENDIOS Y MARITIMA		
Primas		107306 02
Patentes y sellos		3954 45
Comisiones s/. reaseguros pasivos		1938 39
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		219685 34

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Junio de 1934.

p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.

p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).

O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e12 sepbre. N.° 8463 v14 sepbre.

F. 129. — 1550.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill y 4 Fenchurch Avenue. London. E. C. 3

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 750.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1ro. de Abril al 30 de Junio de 1934 — 7mo. Ejercicio - 2do. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		9353 77
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito).	201000 —	25250 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	14 64	10978 27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		33 27
	201014 64	45615 31

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201000 —	25250 —
Reservas		
Siniestros pendientes		15350 —
Diversos acreedores		5015 31
Cuentas de orden (Conversión)	14 64	
	201014 64	45615 31

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

2do. TRIMESTRE — 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	15 94	1319 48
Gastos generales	31 10	10654 44
Siniestros		900 93
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	66 49	
	113 53	12874 85

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Primas	102 81	10810 40
Patente y sellos	10 72	297 71
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		1766 74
	113 53	12874 85
Pérdida ejercicio anterior		9964 96

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	61 54	687 86
Gastos generales	217 19	6116 93
Siniestros	148 11	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	297 11	
	723 95	6804 79

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Primas	723 95	3347 80
Patente y sellos		481 39
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		2975 60
	723 95	6804 79
Pérdida Ejercicio anterior		538 06

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8446 v14 sepbre.

Forma 146 - 1602

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		720000 —
Caja y Bancos		3958 43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		60484 04
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		28771 25
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1019865 13

HABER	Curso legal	
Casa Matriz		77106 66
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	2435 —	
Marítima	15674 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía.	10662 25	28771 25
Diversos acreedores		26208 86
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1019865 13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	24121 49	
Gastos generales	15908 06	
Impuestos y sellos	7319 50	
Siniestros abonados	29320 03	
Reaseguros pasivos	4232 92	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9329 —	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14482 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5459 73	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	13007 15	
	197920 08	

HABER	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		87915 18
Patentes y sellos		2342 23
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1176 19
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		197920 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8438 v14 sepbre.

F. 116. — 1606.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Ganado —Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4to. TRIMESTRE DEL XXI EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1816058 56	
Propiedades inmuebles	10938456 31	
Títulos de renta y valores diversos	3981956 43	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	168860 97	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2812102 98	
Obligaciones a cobrar	11877 99	
Mobiliario y material	35716 48	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	692287 27	
Comisiones descontadas, Sección Vida	368986 77	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3708050 43	
Siniestros	854998 09	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43473 40	
Obligaciones a cobrar	21615 41	
Mobiliario y material	7073 95	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	653712 39	
Gastos de explotación	1316772 77	
Siniestros	1423540 09	
	28863538 29	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		15083670 30
Beneficios asegurados, Vida		1705263 58
Siniestros pendientes		173000 —
Diversos acreedores		380968 17
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		5573846 33
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		139217 06
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1140000 —
Siniestros pendientes		350000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2304793 33
Diversos acreedores		4779 52
		28863538 29

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
José Firpo, presidente. — Benjamín Harriague, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8447 v14 sepbre.

F. 153. — 1597.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto	c|l. 2.000.000.—
,, **realizado**	„ 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° Trimestre del 15° Ejercicio)

A C T I V O	o$s.	c$l.
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		287838 20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2260 14	29235 43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9629 96	144987 27
Siniestros	313 10	17758 79
Cuentas de orden		95000 —
Cambios	953 71	
	13156 91	2629819 69

P A S I V O	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		295029 —
Siniestros pendientes		9807 52
Diversos acreedores	1811 28	42465 37
Cuenta explotación	11345 63	178187 87
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7162 38
Cuentas de orden		95000 —
Cambios		2167 55
	13156 91	2629819 69

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8501 v14 sepbre.

F. 100.— 1560.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales $ 360.000 m|n.

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.— est.
,, subscripto	„ 5.450.000.— „
,, realizado	„ 1.000.000.— „

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) DESDE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		35000 —
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
12 títulos del Empréstito Patriótico, 1ª. Serie $ 60000 —		
60 títulos del Crédito Arg. Interno, Serie C. „ 300000 —		360000 —
Caja y Bancos		57658 48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1335 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3537 13	41842 83
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		8038 94
	3537 13	503875 67
HABER		
Casa Matriz		104996 07
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		3879 60
Cuentas de orden (Conversión)	3537 13	
	3537 13	503875 67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1210 40	33259 88
Gastos generales	2365 45	47139 90
Siniestros		1665 05
Reaseguros locales pasivos: efectuados		5956 26
Comisiones s| reaseguros Locales pasivos: anulados		80 24
Saldos	1392 74	41311 15
	4968 59	129412 48
HABER		
Primas	4753 99	124107 70
Patentes y sellos	214 60	3045 49
Reaseguros locales pasivos: anulados		472 29
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados		1787 —
	4968 59	129412 48

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. | **N.° 8423 v14 sepbre.**

F. 92. — 1566.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO 26.° (1.° JULIO 1933 — 30 DE JUNIO DE 1934)
4to. TRIMESTRE

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1296557 55	
b) Muebles y útiles	1 —	
c) Instalaciones	1 —	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	11132 27	1307691 82
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		58400 —
III. Activo disponible:		
a) Caja	1668 23	
b) Bancos	255548 56	257216 79
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	55813 11	
b) Deudores hipotecarios	7006691 41	
c) Deudores por saldo de precio de inmuebles	12552 20	
d) Deudores en gestión	71842 20	
e) Alquileres a cobrar	860 —	7147758 92
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1933|34)		12119 7[illegible]
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	105021 95	
2) Patente e impuestos	17288 76	
Suma	122310 71	
3) Explotación fincas en Mendoza, (anticipos)	56602 38	178913 09
		8962100 35
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2300 —	
c) Títulos depositados en custodia	50000 —	102300 —
		9064400 35

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6000000 —	
b) Reserva legal	727547 98	
c) Reserva extraordinaria	806156 19	
d) Fondo de previsión	450000 —	
e) Fondo de auxilio a los empleados	72334 42	8056038 59
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	27831 92	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	86992 91	
c) Depósitos en garantía de alquileres	14965 —	
d) Impuestos a pagar	6000 —	135789 83
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1657 80	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio.	7863 23	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	4482 22	14003 25
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 70800 87		
Menos: Impuesto a los réditos .... „ 3429 38	67371 49	
2) Intereses y comisiones	656368 88	
3) Arrendamientos y alquileres	31233 98	
4) Empréstito Patriótico de 1932	1294 33	756268 68
		8962100 35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2300 —	
c) Depósitos de títulos en custodia	50000 —	102300 —
		9064400 35

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. —
E. S. Felgueras, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8509 v14 sepbre.

F. 127. — 1551.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, Paris (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — Segundo Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.).	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90409 40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18930 48
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48
HABER		
Casa Matriz	90409 40	2002 99
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		16927 49
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL SEGUNDO TRIMESTRE

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	57978 73	
Gastos generales	8614 63	
Impuestos y patentes	7555 98	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	3649 36	
	77798 70	
HABER		
Primas		77798 70
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		77798 70
Pérdida ejercicio anterior		22687 47

Compagnie D'Assurances Générales sur la vie [illegible]

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8445 v14 sepbre.

F. 108. — 1501.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
'' suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
'' autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
2.° TRIMESTRE — Ejercicio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480000 —	
The First National Bank of Boston	23954 85	
The National City Bank of New York	2451 32	
Fondo fijo	290 —	
The National City Bank of New York, M. Herrold	7414 25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	41345 84	
Sellos	592 75	
	555959 01	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		36844 75
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		39114 26
		555959 01

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Abril 1.° de 1934 hasta 30 de Junio de 1934
INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	5340 97	
Gastos generales	6053 88	
Siniestros	4163 92	
Reaseguros locales pasivos	274 53	
Devolución de primas	1654 58	
Impuestos	925 10	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
	18412 98	
HABER		
Primas		13215 86
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		78 12
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		135 02
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		388 90
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		4595 08
		18412 98

MARITIMA

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	12992 05	
Gastos generales	6299 48	
Siniestros	14024 99	
Reaseguros locales pasivos	5489 13	
Devolución de primas	579 28	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	40 65	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	9297 25	
	48722 83	
HABER		
Primas		38809 41
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1372 28
Siniestros recobrados		8233 72
Reaseguros locales recobrados		162 57
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		144 85
		48722 83

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-14 septbre. N.° 8.246-v17 septbre.

F. 180. — 1585.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:

Autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Suscripto .... „ „ 10.000.000.—
Realizado .... „ „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios y construcciones		5954271 83	
Maquinarias y equipos		6564485 84	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.		9050281 69	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios .		149996 99	
Muebles y útiles		53562 42	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.		1848 51	
Medios de locomoción y transporte		43884 91	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros .		17292 92	21835625 11
II Activo circulante:			
Materiales en depósito y combustible		817510 46	
Títulos y acciones		22932 —	840442 46
III Activo disponible:			
Caja		44937 70	
Bancos		62633 60	107571 30
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		794746 13	
Obligaciones a cobrar		229592 46	
Deudores varios		930109 71	1954448 30
V Activo transitorio:			
Obras en curso de ejecución		69213 13	
Impuestos, patentes, seguros y varios a repartir		68617 97	
Cuentas en suspenso		965992 48	1103823 58
VI Activo nominal:			
Estudios y gastos de concesiones		572039 49	
Gastos de constitución y organización		9360 16	581399 65
Pérdidas:			
Intereses, descuentos y comisiones		511934 34	
Gastos de explotación y varios		699370 38	1211304 72
			27634615 12
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito (Directorio)		25000 —	
Garantías a favor de la Compañía - Varios		124000 —	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.		51053 88	
Títulos recibidos en caución y garantía de la Municipalidad de Bahía Blanca		450000 —	650053 88
			28284669 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal		363241 24	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio		360976 82	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc		1721231 11	12445449 17
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1679150 10	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:			
A la par	4545454 55		
Reservas para eventual diferencia de cambio	1126076 86	5671531 41	
Obligaciones a pagar		5000000 —	
Acreedores varios		421293 91	12771975 42
III Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		177813 39	
Impuestos		9185 52	186998 91
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta		720285 18	
Productos brutos de la explotación		1449816 39	
Intereses, descuentos y comisiones		60090 05	2230191 62
			27634615 12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)		25000 —	
Firmantes de garantías a favor de la Compañía - Varios.		124000 —	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados		51053 88	
Municipalidad de Bahía Blanca - Títulos del Empréstito de Consolidación, año 1932 - Dados en caución y garantía		450000 —	650053 88
			28284669 —

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, sindico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-14 septbre. N.° 8.404-v-17 septbre.

F. 41. — 1556.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
" suscripto	" 2.750.000.—
" realizado	" 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO — JUNIO 30 DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	874020 44	
Maquinarias, Concordia	109287 19	
Herramientas y útiles, Concordia	1 —	
Muebles y útiles, Concordia	6123 07	
Utiles de transportes, Concordia	1 —	
Instalaciones, Concordia	1 —	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas servidas y cloacas, Concordia	1494500 —	4574333 70
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	43836 —	
Mercaderías, Concordia	51634 73	
Medidores, Concordia	53170 —	148640 73
Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	40431 42	
En Concordia	2958 52	43389 94
Activo exigible:		
Deudores varios	107174 93	
Deudores en cuenta corriente	353631 36	
Documentos a cobrar	8681 81	469488 10
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	275 —	
Impuesto réditos comercio e industria	1955 49	2230 49
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	1525 —	
Intereses debentures	68200 —	
Intereses y descuentos	2175 —	
Alquileres	660 —	72560 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		250000 —
		6060642 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	4818 32	
Fondo para amortización	205000 —	
Fondo reserva especial	90000 —	3049818 32
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2222000 —	
Documentos a pagar	45000 —	2267000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		59172 96
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	229909 32	
Sucursal Concordia (Saldo)	204742 36	434651 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		250000 —
		6060642 96

Ing.° Francisco Marseillan, presidente — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. Del Campo, director - delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.350 v17 sepbre.

F. 97. — 1583.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias	„ 25.000.—
Equivalente a	m$l. 5.681.818.18
Debentures emitidos:	o$s. 2.500.000.—
Equivalente a	m$l. 5.681.818.18
	o$s. 1.000.000.—
Equivalente a	m$l. 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

2.° Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850600 50	
Maquinarias, herramientas y enseres	79208 02	
Instalación taller	1034 92	
Rodados	9970 50	
Muebles y útiles	4199 44	945013 38
Activo circulante:		
Mercaderías	773992 13	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1238095 84	2012087 97
Activo disponible:		
Caja y Bancos		488490 61
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	9700084 78	
Obligaciones a cobrar	46190 66	9746275 44
Activo transitorio:		
Seguros		21304 53
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		887507 70
		14100679 63
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital	5681818 18	
Fondo de reserva	158491 06	
Fondo de reserva legal	109794 38	5950103 62
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5681818 18	
Debentures 4 o|o	2272727 27	
Acreedores en cuenta corriente	54760 94	8009306 39
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		12515 86
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		128753 76
		14100679 63

G. H. Billson, presidente. — Patricio Carey, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 sepbre. N.° 8.366 v17 sepbre.

F. 48. — 1679.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 34.°

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		49.017.29
Propiedades inmuebles		1.798.085.94
Títulos de renta - Valores diversos		54.934.50
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Material y mobiliario		1.437.—
Diversos deudores	91.67	124.285.59
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	87.90	105.251.01
Siniestros		11.241.01
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Conversión	47.25	
	226.82	2.161.752.14

HABER	o$s.	m$n.
Capital		1.000.000.—
Reservas		682.788.50
Siniestros pendientes		14.965.12
Diversos acreedores		276.294.44
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Cuenta explotación	226.82	170.096.70
Conversión		107.38
	226.82	2.161.752.14

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.
e14 sepbre. N.° 8619 v17 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Bmé. Mitre 1790. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: García y Fernández, domiciliados en el mismo. Vendedores: Alvarez y Fernández, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8604 v15 sepbre.

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén en la calle San Luis 2999 esq. J. Jaurés. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: Salvador Morales, domiciliado en el mismo. Vendedor: Marcelino Fernández, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8603 v15 sepbre.

A. BLANCO C. VOLPE
Martilleros
Viernes 14, sábado 15, remataremos almacén Remedios de Escalada 3799; dueño Paulino Martínez, reclamo de ley, en nuestras oficinas, Rioja 1950.
e11 sepbre. N.° 8606 v15 sepbre.

Al comercio: Avisamos haber vendido al señor José Rodríguez, el negocio de Café y Restaurant, Olavarría 591. — Reclamos, 5 días. Domicilio, el mismo negocio.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Rodríguez y Veiga.
e11 sepbre. N.° 8544 v15 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina calle Paraná 335, al comercio, avisa: que por su intermedio, el señor **Víctor Ramallo vendió al señor Angel Catoira,** el negocio de lechería, calle Caseros N.° 3502, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8543 v15 sepbre.

Al comercio, aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871. U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores **Arturo María Anca y Manuel Vázquez,** mi negocio de Restaurant, calle Cabildo N.° 2895. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios. Vendedor: **Manuel Armando García.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8541 v15 sepbre.

Aviso: que con intervención del balanceador y martillero público, señor M. A. Rodríguez, domiciliado Río Bamba 390. U. T. 4898 Cuyo, se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Venezuela 3100. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Emilio González,** domiciliado en el mismo. Vendedor: **Emilio Muiños,** domiciliado Río Bamba 390.
e11 sepbre. N.° 8561 v15 sepbre.

Aviso: que vendo a **Eduardo Barbieri,** domiciliado Charcas 1403, mi negocio de Importación y Guantería, calle Santa Fe 1314. Vendedor: **José Amo.**
e11 sepbre. N.° 8566 v15 sepbre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la Av. Cobo 1199, esq. Centenera. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por los veds. Amalio Fernández y Olegario Suárez, y comp. Alfredo Alvarez y Julio Alvarez. B. Aires, Sepbre. 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8.605 v15 sepbre.

Aviso al Comercio que con intervención del Balanceador y Martillero Público, señor Manuel Fandiño, domiciliado en Independencia 3028, se ha vendido el negocio de restaurant, chocolatería, situado en la calle Salta N.° 89, interpóngase reclamaciones dentro del término de Ley, vendedor **Manuel Montero,** compradores **Martín Vicente y Gregorio Núñez,** constituyendo ambos domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. —
e11 sept. N.° 8558 v15 sept.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, con oficina Belgrano 2639. U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que el día 6 de septiembre, ha liquidado el almacén calle Charlone 901, de propiedad del señor **Luis Ristagno,** en remate público. Las reclamaciones presentarse a mi oficina dentro los 15 días.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8562 v15 sepbre.

Se hace saber que he vendido a don **Hilario Fernández y Rodríguez,** domiciliado en la calle Cervantes 1055, el negocio de despacho de pan y factura, establecido en la calle Cervantes 1057 y a D. **Francisco Amor y Farina,** domiciliado Rivadavia 10042, el despacho de pan y confitería establecido en la calle Rivadavia N.° 10042, ambas escrituras se otorgarán ante el Escribano don F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.
e11 sept. N.° 8554 v15 sept.

Baldomero Moreno, domiciliado Fuerte General Roca, vende a **Dionisio Apestegui;** vecino de General Roca, el negocio de carnicería que posee en Fuerte General Roca, Territorio Río Negro, por ante el Escribano de Roca, Romualdo Pellegrini.
e11 sept. N.° 8570 v15 sept.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofc. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Despensa, sito calle Charcas 3299, al señor **Constantino Fontenla García.** Vendedores **José y Emilio Riveira.** Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos sus domicilios. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8526 v 14 sepbre.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofic. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Restaurant y Bar, sito calle Paseo Colón 1397 al señor **Manuel Gontad,** quién se hace cargo del Pasivo. Vendedor **José Andión.** Ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de Ley. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8527 v14 sepbre.

Aviso que con intervención del Contador Público señor **Mariano Ardáiz,** domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de Quesería y Fiambrería, sito en la calle Córdoba N.° 2974. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador **Pedro Serein,** domiciliado en el mismo. Vendedor, **Luis Pedro Guarnieri,** en Lavalle 3501.
e10 sepbre. N.° 8529 v14 sepbre.

Jordano Asensio: Balanceador, calle Belgrano 1171. Al comercio: Que ha vendido el negocio de Vinos y Cervezas, calle Estados Unidos 1699, propiedad del señor **Juan Hernández,** al señor **Juan Fernández:** Reclamaciones en término legal en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8531 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público al comercio comunica. Que ha vendido el negocio de Almacén de comestibles, sito calle Wenceslao Villafañe, a los señores **López y González,** reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171 donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora Guadalupe Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8532 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público, calle Belgrano 1171 al comercio comunica: Que ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rivadavia 5892 de Propiedad del señor **Mariano Morales,** al señor **Antonio Couso.** Reclamaciones término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8533 v14 sepbre.

ERNESTO J. CUELI .

Remataré la Despensa, calle José María Moreno 898, esq. Zuviría, por orden de su dueño, señor Juan Leporati, domiciliado en la misma. **El día 14 del corriente** a las 14 horas datos Victoria 4041. — U. T. 1587 Mitre. — Ernesto J. Cueli.
e10 sepbre. N.° 8536 v14 sepbre.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11867, que la S. A. "Ganadera Argentina Menéndez Behety", transferirá a la "Empresa Telefónica del Sud, S. A.", ámbas con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal; dentro de las condiciones que autoriza la concesión en vigencia, los bienes que constituyen la Empresa de Teléfonos, ubicada en Comodoro Rivadavia (Chubut) y sus alrededores, ante el Escribano, Jorge Melchor Piñero, San Martín 50. Buenos Aires.
e10 sepbre. N.° 8495 v14 sepbre.

Al comercio: Con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor Constantino Sánchez vende al señor Stellario Arena, el negocio de lechería, calle Bartolomé Mitre 2670. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8492 v14 sepbre.

Aviso al comercio: Benigno Folgueira, vende a Silvestra Martín, domiciliados Suipacha N.° 1029, el negocio de lechería y fonda, sito en Suipacha 1029. Reclamos, hasta 5 días. Escribano: M. F. Bigliano, Avda. de Mayo 749.
e10 sepbre. N.° 8491 v14 sepbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor Antonio Greco, ha vendido, libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y anexos, establecido en la calle Orán 2094, al señor José Tevini y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratante para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8497 v14 sepbre.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor Ramiro Gutiérrez, mi negocio de despensa, calle M. Acosta 797, esq. Remedios. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde constituyen ambos sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
Vendedor: Leib Tepper.
e10 sepbre. N.° 8486 v14 sepbre.

Al Comercio: Con intervención, Nicolás P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí a A. Cano el Despacho de Pan, Sinclair 3226. Reclamaciones 5 días. Domicilio mismo negocio. Septiembre 8 de 1934. — J. García.
e10 sepbre N.° 8521 v14 sepbre

Avisamos haber vendido a Santiago Martín, calle Chivilcoy 2465, el negocio de panadería calle Chivilcoy 2465. Reclamos dentro cinco días, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.
Capital, Manuel Castro-Jesús Fernández Díaz, Chivilcoy 2465.
e12 sepbre. N.° 8.658 v17 sepbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, ofic. Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor Antonio Fiorito, vendió al señor Ramón Trasmonte, el negocio de Panadería, calle Moreno N.° 1463, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley Bs. As. 12|9|34.
e12 sepbre. N.° 8.632 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, con Oficina Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969, avisa al comercio, con mi intrevención he vendido al señor Pedro Batello la Rotisería y Fiambrería calle Córdoba 985, libre de gravamen, vendedor: Miguel Zuccarino Las reclamaciones en mismo domicilio dentro término de Ley. Septiembre 11 de 1934.
e12 sepbre N.° 8.630 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Rematará el 17 de Septiembre a las 14 horas, la Despensa calle Avenida del Trabajo 2430, propiedad de la señora Rosario Bellareppa. Reclamaciones en la misma o en mi Oficina: Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969.
e12 sepbre N.° 8.629 v17 sepbre.

Aviso: Comunicamos haber vendido nuestro negocio de Lechería sito en Corrientes N.° 322 a los señores Julio Morán y Pascual Fuentes. Reclamaciones dentro de Ley en el negocio. Vendedores Jesús Pérez y Edelmiro García. Bs. As. Septiembre 12 de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.620 v17 sepbre.

Eugen Köhle, he vendido mi negocio de pensión de la calle Esmeralda 188, al señor Carlos Villate domiciliado en Suipacha 828.
e12 sepbre N.° 8.572 v17 sepbre.

Don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en la calle Lacarra 220, ha transferido a don Víctor Gioioso domiciliado en la calle Carrientes 3115 su matrícula N.° 36 de abastecedor del Matadero y Frigorífico Municipal y el activo y pasivo de todos sus negocios por compra y faenamientos de hacienda vinculado a esa matrícula.
Víctor Gioioso
e12 sepbre. N.° 8.583 v17 sepbre.

Avisamos a nuestros acreedores, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro López y Cía. con comercio establecido en la calle Cangallo número 483|85, que forman: Manuel López, Pedro del Río, socios solidarios, Manuel Rico y Angel Quindimil, comanditarios éstos últimos, con comercio de Café y Restaurant, en el domicilio citado: Vendedores Manuel Rico y Angel Qindimil: Compradores Manuel López y Pedro del Río, acargo del activo y el pasivo los compradores, reclamaciones término de Lel, domicilio legal constituído Cangallo 485, firma social López y Cía.
e13 sepbre. N.° 8.651 v18 sepbre.

Carlos A. Morando, martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1554, comunica por el término de cinco días, al público y al comercio en general, que el señor Ernesto Solé, con domicilio en el nuevo negocio de Restaurant, "Chez Solé Universal", sito en la calle Cangallo 1000, esq. Carlos Pellegrini, que abrirá al púbico el día 17 del corriente mes, ha vendido, por su intermedio las existencias le su negocio de Restaurant, sito en la calle Carabelas 265, a los señores V. Vaudano y B. Visso. Las reclamaciones y cobro de créditos deben efectuarse en mis oficinas de 8 a 12 y de 14 a 21 horas.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e13 sepbre. N.° 8.595 v18 sepbre.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorga escritura de venta del negocio de farmacia, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 5802, esquina Larrazábal, de don Mariano Bautista Ayré, domiciliado en la misma, a favor de Basilio Strausz, domiciliado Guayaquil 755.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e13 septbre. N.° 8.703 v18 septbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Manuel Herrero**, vendió al señor Luis Benabello Bisio, el negocio de panadería, calle Avellaneda 2802, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamos: dentro del término de ley. Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
e13 septbre. N.° 8706 v18 septbre.

Al comercio: De conformidad artículo 2, Ley 11.867, hacemos haber que hemos vendido a don Armando Joaquín López y Morcone, domiciliado Rivadavia 4432, la parte del negocio "Fábrica ajuares bebés", hoy establecida Rivadavia 4432, antes Bartolomé Mitre 4355, que nos correspondió en comunidad con comprador, en sucesión Esteban Ramón Pérez. — Aguеda Marcone de Pérez. — María Obdulia Sebastiana Pérez y Marcone de Chelle. — Haydée Elba Pérez y Marcone de Criado. — María de las Mercedes Pérez y Marcone de Lorenzo. — Rivadia 4432.
e13 septbre. N.° 8707 v18 septbre.

Aviso que con fecha 1.° Septiembre del corriente año, he vendido el activo y pasivo del diario Ultima Hora al señor Carmelo Rizzo Baratta, domiciliado Cangallo 1149.
Julio F. Escobar, Blandengues 2988.
e13 septbre. N.° 8639 v18 septbre.

Al comercio avisamos que con esta fecha, queda disuelta la sociedad que formaban don **Federico Lambertus y doña Julia Panitz de Salomón**, establecidos con café y bar, en la calle Defensa 180, haciéndose cargo del activo y pasivo, la señora Julia P. de Salomón. Socio saliente, señor Federico Lambertus. — Domiciliados ambos para los reclamos de ley, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e13 septbre. N.° 8661 v18 septbre.

Al comercio aviso que vendí mi negocio de restaurant, libre de todo gravamen, sito en la calle Libertad 537, de esta Capital, a los señores Nemesio González y Fernández. — Los reclamos se atienden en la calle Libertad 537, donde constituyen domicilio legal, las dos partes. — Vendedor: **Jesús Lema.**
e13 septbre. N.° 8659 v18 septbre.

Venta. — **Juan José Alizieri**, domiciliado Guardia Vieja número 3534, (Capital Federal), vendió a don Rafael Cazón, domiciliado Callao número 1490, (Capital Federal), el negocio de peluquería "The Américan Saloon", ubicado Cangallo número 452 (Capital Federal), con todas sus instalaciones, existencias, derechos al local y sin pasivo.
Solicítose inscripción ante el Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría doctor Angel A. Casares.
Reclamaciones dentro cinco días fecha.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
e13 septbre. N.° 8654 v18 septbre.

Al comercio. — Se avisa que don José Krasilovsky, con domicilio en Larrea 562, vendió a don Jacobo Golovanevsky, domiciliado en Cangallo 2630, su negocio de Imprenta de la calle Alsina 764.
e12 sepbre N.° 8.571 v17 sepbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y martilleros públicos, domiciliados Cangallo 2170, el Sr. **Armando Rebuffi**, domiciliado Rivadavia N.° 5391, vende al Sr. Angel Abaurrea, domiciliado Malvinas 642, el negocio de panadería mecánica Roma, sito en la calle Rivadavia N.° 5391, interviniendo en su carácter de Escribano don Juan B. Silvetti o don Edmundo Esponda con oficina en la calle Perú N.° 84, ante quienes deberán hacerse las reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
— J. Iglesias, Casado y Naranjo.
e12 sepbre. N.° 8.576 v17 sepbre.

Convocatorias Anteriores

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.
3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.
José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.
e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.
4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.
Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.
El Presidente.
e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio
e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio
10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.
e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en sus oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.
e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio
e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.
e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.
e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — El Directorio

e31 agosto N.° 8233 v19 septbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente

e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

POTENCIA

S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Ampliación de facultades al Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.

e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Presidente

e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto

Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIII[a]. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Olárau Chans y don Inocencio Méndiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

— El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Secretario.

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

ATENEO IBERO-AMERICANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Lima N.° 383 (altos), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° — Elección de un Presidente y siete vocales de la C. D., en reemplazo de los siguientes señores: José Eug. Compiani, Guillermo Garbarini Islas, Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Santiago B. Zaccheo, José Cantarell Dart, José J. Berruti y Carlos A. Lizer y Trelles, que cesan en su mandato, y de seis suplentes.

4.° — Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 66).

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta Asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saluda a usted muy atentamente,

José Eug. Compiani, presidente. — Francisco Gil Esquerdo, secretario.

e29 agosto N.° 8.225 v29 agosto.
e3 sepbre. N.° 8.225 v3 sepbre.
e7 sepbre. N.° 8.225 v7 sepbre.
e10 sepbre. N.° 8.225 v10 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8.225 v14 sepbre.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"
Compañía de Comercio
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Mon tes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Directorio.

e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234, 2.° piso. — Teléfono 33-7117
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.

5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ord naria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Averza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio

Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8.335 v20 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos). Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

La Comisión Liquidadora

e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

"MENDEZCA"
COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.

2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

3.° — Aumento del capital.

4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.

e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente ..

4 sepbre. N.° 8.[illegible] v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto 1° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.

2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.

3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. — El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.

2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.

3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. — Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.

e29 agos. N.° 8253 v15 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.

3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.

6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.

7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.

9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus et Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Disposición del Fondo de previsión.
6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY
(Compañía de Productos de Química)
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.
4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.
5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.
2.° — Elección de un Director titular por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.
2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.
3.° — Distribución de las utilidades.
4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e11 septbre. N.° 8609 v27 septbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 18.30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los Artículos 6.° y 14.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que en represetnación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1934, a las 19 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales en reemplazo de los señores Ataulfo R. Matarrodona, Adolfo N. Linares y Arqt. Aldo Valera, que termiann su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año.

5.° Designar socios honorarios a S. E. el señor Gobernador y Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 1.°, inc. a) del Reglamento General.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"VICTORIA" COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria
Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se selebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires
El Directorio
e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio
e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

"CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI"
Asociación

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria a pedido de socios

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de septiembre de 1934, a las 20 horas en el salón Barón Hirsch, calle Pesteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la C. D. como consecuencia de la fecha de celebración de la Asamblea de 1932-1933.
2.° Fijación del plazo del mandato de la actual C. D.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atetamente.

Moisés Edelman, presidente. — Jacobo Avruzky, prosecretario.

Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e13 sept. N.° 8597 v15 sept.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. OESTE Y MIDLAND LIMITADA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 37, 38, 39, 40 y 48 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1934, a las 8 horas, en el galpón número 1 del F. C. Oeste, calle Cangallo número 2970, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 15 de junio de 1934.
2.° Consideración de las proposiciones de las Asambleas Primarias.
3.° Fijación del interés a repartir a las acciones de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31, inciso 6.°, propone que sea el 6 o|o.
4.° Elección: a) de siete miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Alejandro Lastra, Pablo P. Cozzi, Marcos Molinari, Raúl P. Mariano, José Edeso, Vicente Priori y Ernesto Valentoni, que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 28 del Estatuto.
b) De siete suplentes al Directorio, en reemplazo de los señores Carlos Tomadoni, Adolfo De Battista, Enrique Pagani, Cipriano Oderigo, Pedro Magnoni, Luis Garibotti y Roberto Peyrou, que terminan su mandato.
c) De tres Síndicos titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores Martín D. Casey, Juan C. Chaplín y Luis J. Bonanni, que terminan su mandato.
d) De tres Síndicos suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José Colavini, Agustín Rossi y Alfredo De Cicco, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos (2) señores Delegados para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Alejandro Lastra, presidente. — Pablo P. Cozzi, secretario.

e13 sepbre. N.° 8658 v15 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio.
e13 sepbre. N.° 8 596 v29 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatuos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e8 sepbre N.° 8.518 v27 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta

Buenos Aires, Septiembre 1934. —
El El Directorio
e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

Buenos Aires, L. N. Alem 150

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lactura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA

Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° septbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para recionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
— Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
— Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.
El Director de Correos
e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933
Lláames a licitación pública por e término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distri to 23° (Rawson).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.
Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.
Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.
e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.
e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:
A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y
A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:
A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y
A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración
e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
— Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.
e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción

de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.

Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.° 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobada. Datos en D. Gral. de Arquitectura Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e31 agosto v14 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodon hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio: paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.

e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934 — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934 a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para e. 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15.30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662) — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645) construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m.², $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 c..., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 1° ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.077-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la reparación de afirmados removidos por la Institución en la Ciudad de Santa Fe - de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 11 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de octubre, a las 15 y 30 horas - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 sepbre. v18 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, ó para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de **Tucumán y Catamarca.** — **$ 66.394.**

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste. tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa. Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Cabo 1.° del Ejército, don **Alberto Pereyra**, para que comparezca a respon-

der de un cargo que se le formula por resolución N.° 2519-1931, valor de pesos 581,75 moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.—
e5 sepbre. N.° 445 s|p|p. v14 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina "Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ram...**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688,64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,30 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e5 sepbre. N.° 447 s. p. p. v15 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Jaime Pujadas**, y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco cajones marca J. F. H. O. Nros. 3047-1|5, conteniendo cuchillas de saladero, llegado en el vapor Florida, paquete 112, entrado al puerto el 7 de Enero de 1931 y documentado en copia de depósito número 119.019, habiendo resultado de la verificación practicada un exceso de (11.418) once mil cuatrocientos diez y ocho centímetros, formándose por tal motivo el expediente 61-O-1931; que con fecha 18 de Agosto ppdo., ha recaído la siguiente providencia: Por recibido, anótese, hágase saber y pase a Contaduría a los efectos que hubiere lugar, cumplido y previo desglose de los expedientes adjuntos, archívese.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1934. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e10 sepbre. v14 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vito Bosco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario.
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —
El Secretario
e4 sept. v8 octubre

Por el térm no de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el térm no de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizac ón en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acciden es del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario

e12 sepbre. v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha pre entado la **Sociedad Corporación Industrial de Productos Oleaginosos C. I. P. O. Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En el pueblo de Morón, hoy seis de Septiembre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano público y te tigos que suscriben, comparecen: los señores don José Foramitti, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de don José Foramitti y de doña Eduviges Craveri, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos ocho; don Julio Carlos Rosetti, que acostumbra firmar Julio C. Rosetti, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Rosa Rattaro, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil cuatrocientos treinta y siete; don Luis Brisighelli, que firma L. Brisighelli, de cincuenta y tres años de edad, casado en segundas nupcias con doña Carmen Morete, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil ochocientos veinticinco; don Iridio Euro Latino Craveri, que también acostumbra llamarse y firmar Iridio Craveri, de veintiún años de edad, soltero, hijo del doctor don Juan Craveri fallecido y de doña Ana Roggero, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos diez; don Julio Smagghe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Bellingeri, belga, indu trial, domiciliado O' Higgins mil trescientos cincuenta y seis; don Miguel Angel Sabatino, que firma Miguel A. Sabatino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Las Heras, italiano, martillero público y comisionista, domiciliado Pedro Goyena ochenta y tres; don Hércules Guglielmetti, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cándida Kiepsch, suizo, industrial, domiciliado Laprida novecientos treinta y uno; don Francisco Coccaro, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, soltero, argentino, hijo de don Angel Coccaro y de doña Concepción Sabatino, domiciliado José Bonifacio doscientos sesenta y cinco y don Rafael Lassalle, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Fedora Gervaso, argentino, industrial, domiciliado Rivadavia mil novecientos veintidós. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento de que doy fe, como de que el señor Craveri, está autorizado para ejercer el comercio, lo que justifica con el instrumento que me exhibe expedido en forma y que es de este tenor:... Lo transcripto e tá conforme con el instrumento de referencia doy fe, que yo Escribano he tenido a la vista legalizado en forma y devuelto al señor Craveri quien, con los otros comparecientes dicen: — Primero: Que los cuatro primeros, señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri son los únicos componentes de la sociedad de respon abilidad limitada que gira bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" lo que justifican con el instrumento que lo mismo me exhiben expedido en forma y que igualmente transcribo:... Conforme con el instrumento de referencia que también he tenido a la vista, doy fé y devuelvo a los comparecientes. — Segundo: Continúan diciendo todos los comparecientes: Que entre las cosas que introdujeron a la sociedad y forman parte del capital social están comprendidas dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas en el plano de subdivisión respectivo con las letras D. y E., que unidas componen la fracción B. que es parte del lote ocho de un plano anterior, cuya ubicación, dimensiones, superficie y linderos de cada una de ellas por separado, son las siguientes: La fracción D. se compone de sesenta metros cincuenta y dos centímetros al Nor Este, lindando con la calle Agüero, setenta metros trece centímetros al Sud Oeste, por donde linda con la fracción E. setenta metros treinta y dos centímetros por el Este Sud Este, lindando con el canal Sarandí, en medio con parte de la fracción letra C. y setenta metros al Nor Oeste lindando con un pasaje proyectado en medio con parte de la fracción letra A. encerrando una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. — Y la fracción E. contigua a la anterior consta de noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros al Nor Oeste por donde linda con el Pasaje proyectado en medio con el otro resto de la fracción letra A. noventa y seis metros nueve centímetros al Este Sud Este, lindando con el citado canal Sarandí, en medio con el resto de la fracción C. setenta metros trece centímetros al Nor Este, lindando con la fracción D. anteriormente deslindada y ochenta y tres metros setenta y un centímetros al Sud Oeste por donde linda con parte del lote cinco de don Ramón Rivera y lote seis de don Alejandro Victorica todo lo que hace una superficie de siete mil trescientos nueve metros cuadrados. — Que si bien esos inmuebles en realidad, quedaron introducidos a la sociedad, como lo demuestran las construcciones e instalaciones que introdujeron por cuenta de la sociedad y que constituyen el establecimiento de fábrica que explotará la sociedad, por simples inadvertencias no se llenó el requisito de forma en las transferencias de dominio, lo que ahora llevan a efecto, dejando en consecuencia, especial constancia: Que como se justifica de la escritura de veintitrés de Enero del corriente año, pasada en la Ciudad de Avellaneda, ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los comparecientes señores Foramitti, Rosset i, Brisighelli y Craveri, adquirieron las fracciones de terreno deslindadas por compra al señor don Ramón Dornaletche y para que el dominio se inscribiera en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, establecieron que la compra la realizaron por cuenta de dicha sociedad. — De la escritura, también resulta: que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri realizaron la compra por cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales al vendedor le quedaron satisfechos diez y ocho mil pesos y el saldo de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri se obligaron pagarlos en ciento veinte cuotas mensuales de doscientos sesenta y seis pesos cada una, las ciento diez y nueve primeras y una final de trescientos cuarenta y seis pesos con más interés del siete por ciento anual que se pagará conjuntamente con las mensualidades, las que empezaron a correr y contarse desde el primero de Abril del corriente año; que en garantía de ese saldo deudor de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de precio, quedaron gravados con derecho real de hipoteca en primer término los mismos inmuebles deslindados y otras cláusulas y condiciones, escritura que en testimonio yo Escribano tengo a la vista con constancia de haber e inscripto en La Plata, con fecha diez de Marzo del corriente año, con relación al dominio bajo el número cuatrocientos veintinueve del Partido de Avellaneda y en razón de la hipoteca bajo el número doce mil treinta y cuatro Serie A. doy fe. — Por virtud de los hechos y antecedentes relacionados los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri confirman y declaran que en forma está transferido el dominio de los inmuebles deslindados en favor de la "Corporación Indu trial de Productos Oleaginosos" y que lo mismo queda a cargo de dicha Sociedad la obligación con hipoteca que por saldo de precio se adeuda al señor don Ramón Dornaletche y afecta a los inmuebles, de todo lo que se tomará nota en las Oficinas correspondientes. — Tercero: Que por este acto, también resuelven aumentar el número de socios el capital social y reformar el contrato social que para lo sucesivo solo les regirá con las cláusulas y artículos siguientes: Primero: Bajo la denominación de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada" entre los comparecientes señores don José Foramitti, don Julio Carlos Rossetti, don Luis Brisighelli, don Iridio Euro Latino Craveri, don Julio Smagghe, don Miguel Angel Sabatino, don Hércules Guglielmetti, don Francisco Cóccaro y don Rafael Lassalle, queda constituída una sociedad con domicilio en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad anterior relacionada de todo lo cual se ha practicado inventario y balance general al treinta y uno de Mayo del corriente año y tendrá por objeto: a) Elaboración de aceites vegetales y de materias oleaginosas en general y los derivados y compuestos de vegetales con fines industriales o alimenticios; b) Explotar la agricultura o cualesquiera otras industrias, con el fin de obtener cereales, y las otras materias primas para la elaboración de aceites, harinas y sus derivados; c) Formar con terceras personas sociedades para la explotación de las industrias expresadas en los puntos anteriores y para la negociación de sus productos; d) Adquirir y enajenar sea por compra, ventas o cesiones y permutas o por otros contratos y medios, bienes inmuebles y derechos reales; y también dar o tomar en préstamo con o sin garantías reales y personales, dineros, títulos, cédulas y acciones emitidas por Bancos y por cualesquiera sociedades autorizadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; y que los comparecientes darán por aportados en la forma siguiente: a) Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don José Foramitti; b) Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Iridio Euro Latino Craveri; c) Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Carlos Rosetti; d) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Luis Brisighelli; e) Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en cincuenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Smagghe; f) Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y tres cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Miguel Angel Sabatino; g) Treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Francisco Cóccaro; h) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Hércules Guglielmetti; i) Y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte coutas de mil pesos cada una por el socio señor don Rafael Lassalle. — Entre los valores que constituyen el activo de la sociedad están comprendidos: a) Las dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas con las letras D. y E. que unidas forman la fracción B. deslindadas en el punto Segundo de esta escritura, de cuyo precio en la actualidad se ha cubierto hasta la cantidad de diez y ocho mil quinientos treinta y dos pesos; b) Las construcciones introducidas en aquel inmueble que también en la actualidad ascienden a la suma total de ciento cincuenta y seis mil doscientos diez pesos con trece centavos; c) Los muebles y útiles que lo mismo en la actualidad ascienden a siete mil trescientos pe os con diez centavos; d) Las maquinarias en general que igualmente en la actualidad ascienden a ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos; e) Dos camiones que representan diez mil quinientos pesos; f) Valores que se le asignaron a las marcas de fábrica "Triunfo" y "Avanti" diez mil pesos; g) Envases tres mil trescientos pesos. — El socio señor Foramitti de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento sesenta mil setecientos cincuenta peso de esta manera: ciento cuarenta y cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; quince mil setecientos cincuenta pesos por virtud de las entregas y créditos que efectuó y le correspondieron después de la constitución de la sociedad y le resultan de los a ientos en los libros respectivos; y el saldo de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el señor Foramitti se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar desde hoy. — El socio señor Rosetti ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cuarenta y un mil quinientos pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los veintiocho mil quinientos pesos restantes por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le re ultan de los asientos de los libros respectivos. — El socio señor Craveri de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento dos mil pesos de esta manera: noventa mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta Corporación y doce mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de tres mil pesos, el señor Craveri se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo, dentro de los noventa días a contar desde hoy. El socio señor Brisighe-

lli ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los quince mil pesos restantes por su crédito que le correspondió por el saldo de la construcción que efectuó como ampliación en el inmueble de la sociedad. El socio señor Smagghe de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte y cinco mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean los otros veinte y cinco mil pesos el señor Smagghe, se obliga integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días a contar desde hoy. El socio señor Sabatino, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean trece mil pesos, el señor Sabatino, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Coccaro, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de doce mil pesos, el señor Coccaro, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Guglielmetti, ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y créditos que le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos, y el socio señor Lassalle de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos por virtud de las entregas en dinero efectivo y créditos que efectuó y le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean dos mil quinientos pesos, el señor Lassalle, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días, a contar desde hoy; Cuarto. Esta sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en la Capital Federal, pero podrá extender y realizar sus operaciones en cualquier parte de la República y de países extranjeros, estableciendo Sucursales, Agencias y designando los Gerentes o factores y las demás personas que han de representarla; y este contrato se realiza sin plazo determinado de duración, a partir desde el diez y seis de Octubre del año próximo pasado, a cuya fecha, se retrotraen sus efectos. En consecuencia, la Sociedad subsistirá todo el tiempo que los socios lo deseen, pero no podrá disolverse sin aviso a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación y nunca antes del vencimiento del plazo de diez años, a contar desde el día diez y seis de Octubre del año próximo pasado mil novecientos treinta y tres. Quinto. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por los Gerentes, factores y otros encargados que aquéllos designen. Quedan desde ahora nombrados: los señores don Julio Smagghe y don Julio Carlos Rossetti, cada uno con el cargo de Director-Gerente; el señor don José Foramitti Director técnico; el señor Hércules Guglielmetti Sub-Gerente; y el señor don Miguel Angel Sabatino, Jefe de la Sección Ventas. Sexto. Los socios o sea el Directorio, llevará un libro de actas y se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez cada semana y en sesión extraordinaria, todas las veces que por lo menos tres socios lo consideren conveniente. Las reuniones serán presididas por uno de los Directores-Gerentes o por el Director técnico, o por el Sub-Gerente o por el Jefe de la Sección de Ventas, en su caso, siempre que éstos fueren socios; y las resoluciones se adoptarán con sujeción a las reglas prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus artículos concordantes del Código de Comercio. Formarán quórum la mitad más uno de la totalidad de cuotas de capital y después de una hora de espera de la señalada al efecto la reunión deliberará con los presentes cualquiera que fuere su número y las cuotas de capital que representen. Séptimo. Los señores Smagghe y Rossetti, Foramitti, Guglielmetti y Sabatino, podrán conservar sus cargos de Director-Gerente, Director técnico, Sub-Gerente y de Jefe de la Sección Ventas o renunciarlos cuando les parezca. Tendrán todas las facultades y atribuciones propias de sus cargos, pero sólo se considerarán válidas las prendas, hipotecas, compraventa de inmuebles, préstamos, pagarés, vales, cheques y órdenes de pago, si los instrumentos respectivos hubiesen sido suscriptos por dos de los expresados en este artículo; y mientras duren en el ejercicio de sus funciones gozarán de las retribuciones que se estipulan en convenio por separado. Estas retribuciones se cargarán a gastos generales; Octavo. En caso de incapacidad o de fallecimiento del señor Sabatino, queda desde ahora nombrado el socio señor Coccaro, Jefe de la Sección Ventas, con las mismas atribuciones y retribución que se asigne para el señor Sabatino. Noveno. El señor Sabatino, podrá continuar ejerciendo de su cuenta particular o asociado con otras personas la profesión de martillero público y Comisionista, como también el señor Sabatino y todos y cada uno de los demás socios, podrán con libertad, lo mismo de cuenta particular o asociado a otras personas, ejercer el comercio, realizar toda clase de operaciones y dedicarse a cualesquiera actividades, siempre que no resulten incompatibles con los fines de esta Sociedad. Décimo. Los socios, en sesión extraordinaria, cuando legalmente corresponda, designarán o nombrarán las personas que han de reemplazar a los Directores-Gerentes, Director técnico, Sub-Gerente y Jefe de la Sección Ventas, como así también nombrarán los demás Gerentes, Factores, Encargados o Agentes que consideren necesarios o convenientes, con las facultades y atribuciones, por el tiempo y con el sueldo que también podrán fijar. Undécimo. Siempre que hubiere utilidad, al capital social, se le asignará, el interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes se acreditarán a los socios en sus cuentas respectivas. Duodécimo. Para el inventario y balance general, se procederá de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, previas las amortizaciones o reducciones que el Directorio estime fijar en todos sus rubros susceptibles de ser disminuídos o castigarlos en una cantidad hasta mayor de la normal. Décimo Tercero. Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general y las utilidades que se obtengan, corresponderán a los socios en proporción al capital que tengan aportado. De las utilidades, se separará el cinco por ciento legal y otro veinte por ciento o sea el veinticinco por ciento que pasará a formar el fondo de reserva. Hechas estas deducciones, las utilidades serán distribuídas entre los socios. Décimo Cuarto. El cinco por ciento de utilidades que por Ley corresponde al fondo de reserva, no devengará interés, pero el veinte por ciento de utilidades que por convención también se destina al fondo de reserva, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes proporcionales de interés semestralmente se acreditarán a cada socio en su cuenta respectiva. Décimo Quinto. En cualquier momento que se justificare una pérdida mayor del veinte y cinco por ciento y siempre que no hubiere existencia en fondo de reserva para cubrir la pérdida, será facultativo de cualquier socio pedir la liquidación de la Sociedad, pudiendo los otros socios continuar la sociedad, entregando al socio renunciante el haber que le haya correspondido. Décimo Sexto. En caso de disolución total de la sociedad, ésta será liquidada por los Directores-Gerentes, siempre que éstos fueren socios o por los otros socios y personas que en su caso designe el Directorio, debiendo para la liquidación observarse todas las reglas establecidas por las leyes respectivas. Décimo Séptimo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios y no se llegare al acuerdo de que ingresen los herederos a la sociedad, dentro de los treinta días del fallecimiento, se practicará un inventario y balance general y el haber que corresponda al socio fallecido, será satisfecho a sus herederos en cinco cuotas semestrales sucesivas, que ganarán el interés a razón del ocho por ciento anual. Décimo octavo. Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta y dirimida por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, a quien desde ahora se le designa único árbitro, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que preceden los comparecientes, dan por celebrado este contrato. Y el autorizante deja constancia: Que de los certificados que se agregan a esta escritura, expedido el del Registro de la Propiedad, el veinte y seis de Mayo último, bajo el número veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos, resulta: Que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, y la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no tienen inhibición para disponer de sus bienes y que los deslindados en la presente, cuyo dominio consta no adeudan impuestos fiscales, ni municipales, ni suma alguna por el camino afirmado de Avellaneda a La Plata, por haber sido cancelado en su totalidad y no reconocen embargo, locación ni más derecho real que la hipoteca relatada en esta escritura. En este estado, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, dejan también constancia: Que la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no ha iniciado todavía sus operaciones comerciales. Leída que les fué, retificaron su contenido y en prueba de ello, la firman junto con los testigos don Antonio Franchi y don Cosme Dell Eva, vecinos y hábiles de que doy fe. Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy, bajo el número noventa y cuatro. José Foramitti, Julio C. Rossetti. L. Brisighelli. Iridio Craveri. J. Smagghe. Miguel A. Sabatino. H. Guglielmetti. Francisco Coccaro. R. Lassalle. Antonio Franchi. Cosme Dell Eva. Hay un sello. Ante mí: Alfredo D. Bonino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número noventa y cinco y se halla al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente en diez y seis sellos de un peso cada uno, números del tres millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y uno al tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado-elaboración - labrará - aportes - de - substituídos - respectiva - justificare - ganarán - Entrelíneas-ó Valen. Testado-lli-No vale Hos. $ 4005 m|n. Ley 4112. Hay un sello. Alfredo D. Bonino. Certifico que D. Alfredo D. Bonino, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. Alfredo C. Rivarola. El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Abogado Señor Alfredo C. Rivarola, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. José M. Laurel. Nota: Otro testimonio expedido para la Sociedad, fué inscripto en el Registro de la Propiedad, con relación a los inmuebles deslindados en esta escritura, con fecha 10 de Julio de 1934, respecto al dominio, bajo el N.° 1274, Avellaneda y respecto de la hipoteca bajo el N.° 35.120. Serie A. Constc. Hay un sello. Alfredo D. Bonino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Carlos María Godoy, secretario.

e12 sepbre. N.° 8.592 v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término

no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e5 sepbre. N.° 01349 s|p.p. v9 octubre.

El Juez, doctor **Horacio H. Dobranich**, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **fallecimiento de don Bruno Jáuregui**.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.
e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez** o **Pedro Ortiz** y **José González** y **Celedonio Lavandívar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaischuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Verísimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos componentes de la razón social **Barfeld Hnos.**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo

apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1385 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01 292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Mamed Afud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los herederos de **Loreto Magno Coronel** y de **Juan Zapata**, para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Septiembre 3 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e12 sepbre. N.° 01362 s|p.p. v14 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Felipe Horacio Iturburu**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 sepbre. N.° 01363 s|p.p. v14 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifíquese a don **Juan Paillán**, que dentro de los cinco días, debe comparecer a constituir domicilio en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, en la que ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — Autos y Vistos: este sumario N.° 9281, instruído contra Juan Paillán, por violación de domicilio y lesiones, y Considerando: con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio..., por ello..., resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa, y con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio, con la declaración a su favor, que prescribe el artículo 437 del mismo Código de Procedimientos. — Y Considerando: con respecto a Juan Paillán por lesiones ..., resuelvo: declarar la incompetencia de este Juzgado, para conocer en esos delitos de lesiones leves y remitir las actuaciones consentida que sea la presente, a conocimiento del señor Juez en lo Correccional, en turno. — Notifíquese. — Luis A. Barberis. — Ante mí: Ernesto J. Ure.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 sepbre. N.° 01364 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01365 s|p.p. v22 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.** (

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.[illegible] s.p.p.-v-3 octubre

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarande.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e1 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Domingo Redondas, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rubén Bianchini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Andiarena, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan C. Rienzi, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Rosario Greco, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Jovito Menéndez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 septbre. N.° 01346 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Igino Salvi.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Lalli.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucio Vaquero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Ramos o Rey, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Nicolás Juanca, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pampa Manuel Moreira, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Cayetano Canesa (a) "Gaita", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Arturo Alvarez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Ricardone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Luis Castillón, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego", para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez Tristán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña Balbiana Francisca Sebastiana Pares.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Rodríguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.
e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don José Tedeschi.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e5 sepb e. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Scublinsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Cleofe Rosill o Irma Vicio, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 59 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1284 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768 año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafinitr**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.

— Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10 Secretaría 55); llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N. 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto** o **Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 espbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco, procesados** por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Vernet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor **Defensor de Ausentes**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934.— Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p.p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre.

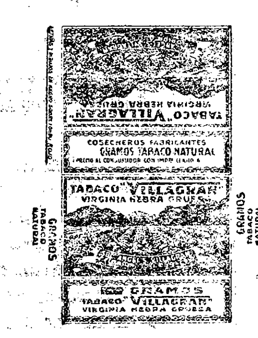
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.181



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.407.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.111

CHELITOS

Agosto 28 de 1934. — E. & M. Durán y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.267.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.185

ORIGINAL

Agosto 31 de 1934 — Alberto La Roca — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 Aviso N.° 19.328.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.156



"CHANCHO"

Agosto 29 de 1934. — Carlos G. Bollaert. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 89.058. — Aviso N.° 19.300.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.088

JARDIN D'AMOUR

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.837. — Aviso N.° 19.230.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.095

LYNX

Agosto 28 de 1934. — Molt & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.293. — Aviso N.° 19.254.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.190



Agosto 31 de 1934. — Bautista Estornell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.333.
v-15 septbre.

Acta N.° 174.774



Abril 30 de 1934. — Josefa Comas y Ribo, de Barcelona, España. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 84.792. — Aviso N.° 16.936.
v-15 septbre.

Acta N.° 175.977

"DONNI"

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1934. — Luis A. Donni. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.121.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.082

"SAN JAVIER"

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1934. — José Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.228.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.338



Julio 21 de 1934. — L. Holsman & Cía. — Para distinguir tizas de la clase 18. — Aviso número 18.397.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.077

MANOLO

Agosto 27 de 1934. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir hojas para aparatos de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 19.240.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.525



Julio 28 de 1934. — Armando Rafael Gerding. — Para distinguir esencias y extractos minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 18.636.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.667



Agosto 7 de 1934. — A. H. Sturla & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.843.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.778

"Stowell"

Agosto 10 de 1934. — Salvador Goldstein. — Para distinguir toda especie de juegos, juguetería, artículos de deportes y sus componentes y accesorios en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.037. — Aviso N.° 18.927.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.420

SOBERBIO

Julio 25 de 1934. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. menos: yerba mate. — Renovación de la número 87.910. — Aviso número 18.558.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.474

GLORIA

Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos de San Juan y Mendoza en cascos. — Renovación de la número 86.902. — Aviso número 18.570.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.043

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.199.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.044

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.200.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.060

FIC TURALIDAD DE AVELLANEDA

Agosto 27 de 1934. — Carmelo Rizzo Baratta. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.214.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.061

G GAVINA

Agosto 27 de 1934. — Julio Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.932.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.062

HERCULES

Agosto 27 de 1934. — S. A. Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en manufacturas, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 88.245. — Aviso número 19.233.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.063

"THE LANCASHIRE"

Agosto 27 de 1934. — F. Reddaway & Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, sabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.560. — Aviso N.° 19.219.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.064

ULTRAVON

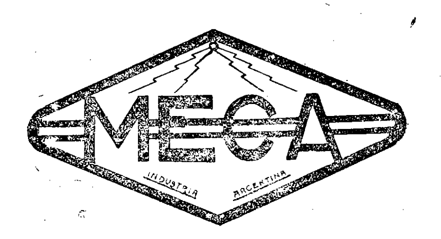
Agosto 27 de 1934. — Sociedad Para la Industria Química en Basílea, de Basílea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.220.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.065

STANDARD

Agosto 27 de 1934. — Henry Disston & Sons Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir sierras y serruchos, de la clase 10. — Renovación de la número 87.275. — Aviso número 19.217.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.067



Agosto 27 de 1934. — Liberto Mestres & Arcadio Catalá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.169.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.068

PRIMUS

Agosto 27 de 1934. — Zacarías López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.203.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.070

VASCOS

Agosto 27 de 1934. — Alberto Izura. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 19.202.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.071

"BRISTOL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1934. — Gregorio Royo & Luis Sobrino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.221.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.072

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.222.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.073

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.223.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.075

CASTROL

Agosto 27 de 1934. — C. C. Wakefield & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación y lubricación de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.041. — Aviso N.° 19.235.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.074



Agosto 27 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.237.

v-15 septbre.

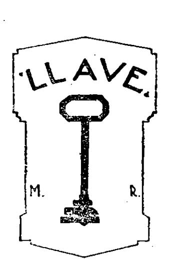
Acta N.° 177.076

NAUTILUS

Agosto 27 de 1934. — Luis Mihura & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.236.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.078



Agosto 27 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.133.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.079



Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.170.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.080



Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.171.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.081

L'AVIRON

Agosto 27 de 1934. — Fortunato S. Antía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.234.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.082



Agosto 27 de 1934. — Emilio Flandrak. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 19.241.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.083

REGINA

Agosto 27 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.119.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.084

BATACAZO

Agosto 27 de 1934. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.239.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.085

BERNINA

Agosto 27 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la número 86.927. — Aviso número 19.055.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.086

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Ahol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir insrtumento qu'rúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 88.223. — Aviso número 19.187.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.087

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Athol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.224. — Aviso N.° 19.188.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.089

MELANGE DE FLEURS

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.838. — Aviso N.° 19.231.

v-15 septbre.

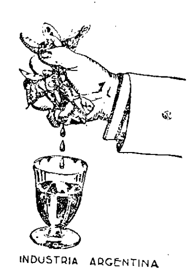
Acta N.° 177.090

JAZMIN DE LA SELVA

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.836. — Aviso N.° 19.229.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.093



Agosto 27 de 1934. — Augusto Rella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.242.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.096



Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.488. — Aviso N.° 19.252.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.097



Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.487. — Aviso N.° 19.251.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.098

"ALASCA"

Agosto 28 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilals, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación N.° 87.950. — Aviso N.° 19.253.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.099

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trbajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.255.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.100

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.256.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.101

CALAZU

Agosto 28 de 1934. — Domingo M. Harosteguy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.257.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.102

CARAMELS VIENNOIS

Fournisseurs de la Cour impériale et Royale

G & W HELLER WIEN

ORIGINAL

FRAMBOISES



RASPBERRY

THE ORIGINAL

Gesetzlich geschützt

Diese Bonbons sind mit natürlicher Fruchtmarmelade gefüllt

Verlangen Sie ausdrücklich Bonbons von Gustav & Wilhelm Heller, Wien.

Ces bonbons sont fourrés à la vraie marmelade de fruits.

Demandez expressément les bonbons Gustav & Wilhelm Heller, Vienne, Autriche.

These Caramels are filled with genuine Fruit Marmalade

insist on having Hellers Caramels & refuse all imitations

Beware of imitations

Evitez les contrefaçons

Achtung vor Nachahmungen

Agosto 28 de 1934. — Gustav & Wilhelm Heller, de Viena, Austria. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.297. — Aviso N.° 19.258.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.103

LOTHIAN

Agosto 28 de 1934. — Carlos Ernesto Breckon & Ernesto Vidal (h) — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.259.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.105

Rhodiaceta

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.261.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.106



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir guir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.262.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.107



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.263.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.108

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.264.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.109

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.266.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.110

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.265.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.112

UTILIA

Agosto 28 de 1934. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.564. — Aviso número 19.271.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.113

BOHNALITE

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.272.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.114

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.273.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.115

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.274.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.116

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 19.275.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.117

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 19.276.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.118

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.277.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.119

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.278.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.120

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 19.279.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.121

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.280.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.122

RADIUM

Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 86.765. — Aviso número 19.270.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.123





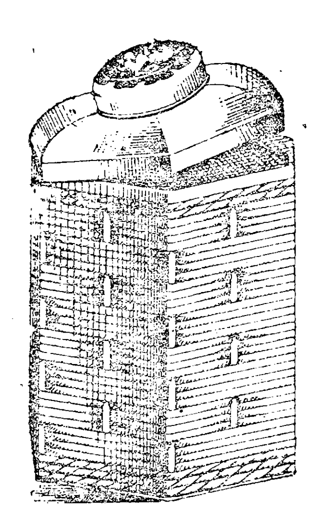
Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.731. — Aviso número 19.248.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.124
HARTHING

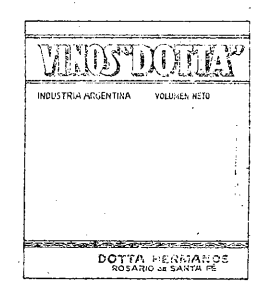
Agosto 28 de 1934. — Rodolfo B. Medvedocky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.773. — Aviso número 19.238.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.136



Agosto 29 de 1934. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir tés, de la clase 22, (envase). — Renovación de la N.° 89.253. — Aviso N.° 19.291.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.126



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.216.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.127
DURO-BESTO

Agosto 28 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.281.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.128
COLUVAL

Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.283.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.130
COLUVAL

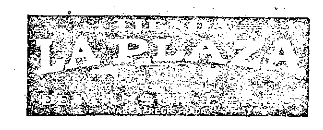
Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.282.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.131



Agosto 28 de 1934. — Rocca Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.086.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.132



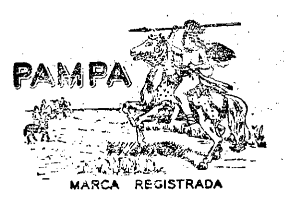
Agosto 29 de 1934. — Mansur Feres — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.667. — Aviso N.° 19.289.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.133

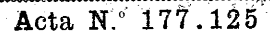


Agosto 29 de 1934. — Carl Rader, de Soligen, Alemania. — Para distingui ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.288.
v-15 septbre.

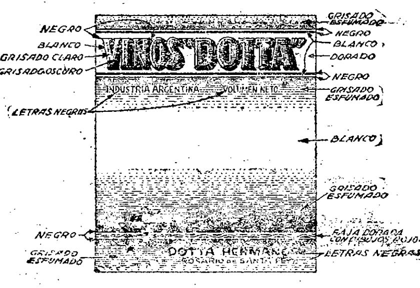
Acta N.° 177.134



Agosto 29 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.290.
v-15 septbre.



Acta N.° 177.125



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.215.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.138
CAMPA TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.292.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.139
TIGON TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.293.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.140
LINAROIL

Agosto 29 de 1934. — José A. Linares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.285.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.141
LETA

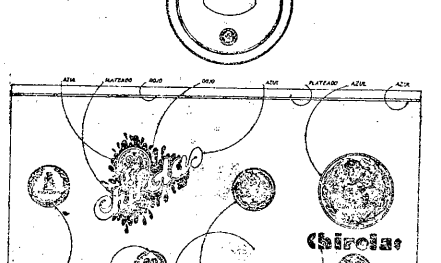
Agosto 29 de 1934. — Guillermo V. Edwards & Spirydon Economou. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.268.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.142



Agosto 29 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial "Marconetti Ltda.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.295.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.144



Agosto 29 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.297.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.147
BEN HUR

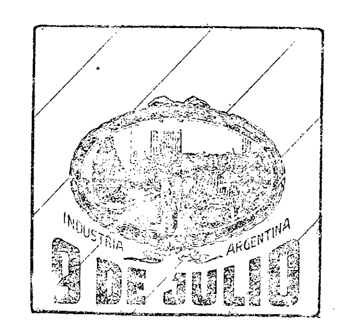
Agosto 29 de 1934. — Gabriel Melaj. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos peppermint. — Aviso N.° 19.286.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.145



Agosto 29 de 1934. — Alfredo Merello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.298.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.146



Agosto 29 de 1934. — Pedro G. Casartelli & Rial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.299.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.148

R.O.M.

Agosto 29 de 1934. — Daniel Botta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.246.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.149
LA FORMIDABLE

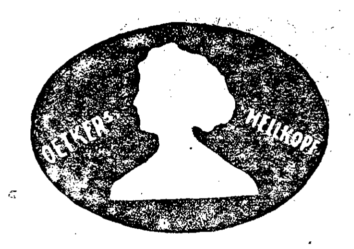
Agosto 29 de 1934. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.667. — Aviso N.° 19.287.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.150



Agosto 29 de 1934. — Waldemiro Bifani. — Para distinguir vinos en cascos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.952. — Aviso número 19.304.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.152



Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.225.

v-15 septbre.

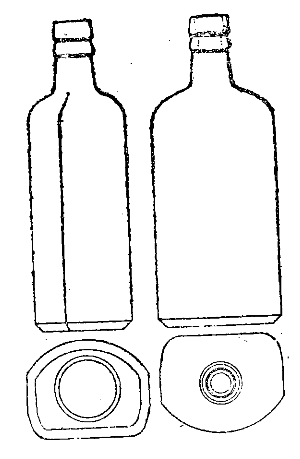
Acta N.° 177.153

P.D.

Agosto 29 de 1934. — Peter Dawson Ltd., de Glasgow, Escocia. Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.260. — Aviso N.° 19.226.

v-15 septbre.

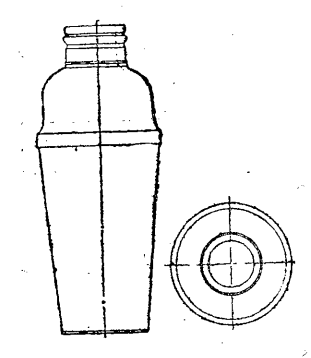
Acta N.° 177.154



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 88.212. — Aviso N.° 19.227.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.155



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 88.213. — Aviso N.° 19.228.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.163

ALTEZA

Agosto 29 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de al clase 12. — Aviso N.° 19.313.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.157

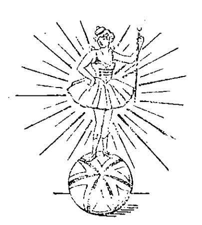


Agosto 29 de 1934. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.352. — Aviso N.° 19.310.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.158

EL CIRCO



Agosto 29 de 1934. — Rafael Safdie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.311.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.159



Agosto 29 de 1934. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.305.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.160

ORGU

Agosto 29 de 1934. — Oreste Guzzini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.312.

v-15 septbre.

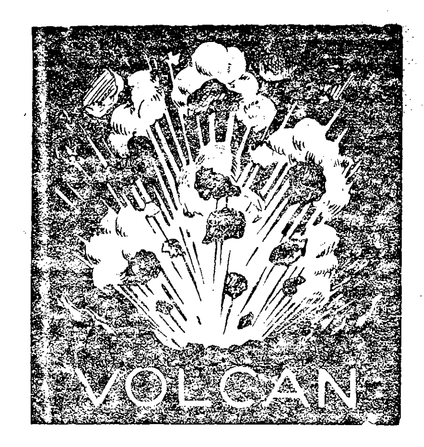
Acta N.° 177.161

TOBA

Agosto 29 de 1934. — Schenone y Carlés — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.308.

v-15 septbre.

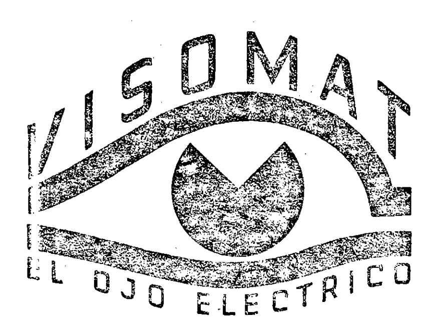
Acta N.° 177.162



Agosto 29 de 1934. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.309.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.164



Agosto 29 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Henss". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.315.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.165



Agosto 29 de 1934. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.639. — Aviso número 19.306.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.166

EL CHARRUA

Agosto 29 de 1934. — M. L. Fernández Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.675. — Aviso N.° 19.314.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.167

ROLLAND

Agosto 29 de 1934. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pañuelería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.610. — Aviso N.° 19.302.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.168

GRAN CARTUJA

Agosto 29 de 1934. — Fernando Gacio Mustache. — Para distinguir licores en general y vino de Jerez, de la clase 23. Aviso N.° 19.301.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.170

METROPOLIS

Agosto 31 de 1934. — Jaime Eugenio Pedro Iacobacci & Luis María Brígido Reissig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.303.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.171

LOFTAL

Agosto 31 de 1934 — John Wyeth And Brother Incorporated de Philadelfhia, Pennsylvania, E. U. de América — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 19.319.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.172

GARLOCK

Agosto 31 de 1934 — The Garlock Packing Company de Palmyra, N. York, E. U. de América — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sivicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la N.° 88.819 — Aviso N.° 19.320.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.173

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir porcelanas, lozas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, de la clase 9 — Renovación de la N.° 87.702.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.174

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir aparatos y artículos de iluminación en general de la clase 14 — Renovación de la N.° 57.703 — Aviso N.° 19.321.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.176

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaros menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 87.705 — Aviso N.° 19.323

v-15 septbre.

Acta N.° 177.177

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.706 — Aviso N.° 19.324.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.178

ARTISTAS MUNDIALES

Agosto 31 de 1934. — Saúl Etarosta, de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 19.318.

v-15 septbre.

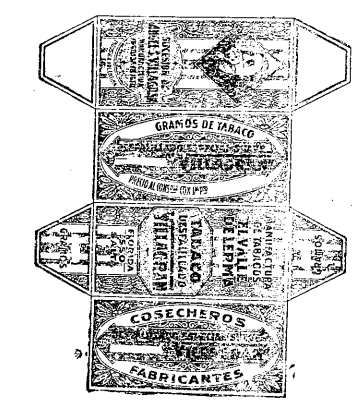
Acta N.° 177.179



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.406.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.180



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.408.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.182

ROMANO

Agosto 31 de 1934 — Basilio Parisi— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas de la clase 18 — Aviso N.° 19.245.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.183

Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21 — Aviso N.° 19.330.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.184

PAREX

Agosto 31 de 1934. — J. D. Riedel. E., de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso N.° 19.329.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.175

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.704 — Aviso N.° 87.702. — Aviso N.° 19.325.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.193

LA HIENA DE LA QUINTA AVENIDA

Septiembre 1.° de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.337.

v-15 septbre.

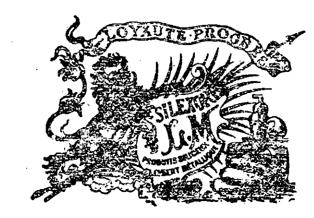
Acta N.° 177.192

Caradonna

Septiembre 1.° de 1934. — Humberto Caradonna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.336 .

v-15 septbre.

Acta N.° 177.186



Agosto 31 de 1934 — Societé a Responsabilite limitee Etablissement L. Van Malderen, de Paris, Francia — Para distinguir productos silicosos para el endurecimiento de p'edra u otras substancias similares, de la clase 1—Aviso N.° 19.317

v-15 septbre.

Acta N.° 177.194



Septiembre 1.° de 1934. — Segura & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.154. — Aviso N.° 19.338.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.188



Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 87.078. — Aviso número 19.335.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.189



Agosto 31 de 1934. — Fravega Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 88.585. — Aviso número 19.332.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.191



Agosto 31 de 1934. — Sebastián Quilici. — Para distinguir pimentón y cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.980. — Aviso N.° 19.331.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.187



Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas para pulir, pinturería en general, lacres, colas, lacas, aceites o instrumentos cortantes; con excepción de cuchillería y cubiertos, aceites de linaza y otros aceites para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.079. — Aviso N.° 19.334.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.195

CORDON ROUGE

Septiembre 1.° de 1934. — Société Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Co., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.342. — Aviso N.° 19.339.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.104



Agosto 28 de 1934. — Juan Vieu. — Para distinguir un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.881. — Aviso N.° 19.260.

v-15 septbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.